

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: AGOSTO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	HECTOR REYES	2.993.957	E3Q	RESOL. DNM N°585	17/7/2025	1.616.660	8501	112200
232	70	Viáticos	LETICIA GALLAGHER	4.295.520	D5J	RESOL. DNM N°585	17/7/2025	1.616.660		
232	70	Viáticos	ALFREDO JAVIER CABRERA	1.513.382	XJ2	RESOL. DNM N°639	31/7/2025	1.709.079		
<b>TOTALES</b>								4.942.399		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:


 Hecho por: **Virginia Paredes**  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY  
 Lic. Virginia Paredes  
 Encargada de Despacho - Dirección Financiera  
 Resol. DNM N° 635


**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY  
 Dra. Montca Enciso Caballero  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: 19/08/2025  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
 Firma: **Virginia Paredes**  
 Aclaración: Departamento de Contabilidad  
 Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: AGOSTO 2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: 19/08/2025  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 Aclaración: .....  
**C.P. Natali Martínez**  
 Departamento de Contabilidad  
 Dirección Financiera DGAF - DNM

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	GLORIA PAIVA	2.072.355	C8U	DGAF- DNM N°108	8/7/2025	2.712.202	8496 11894
232	70	Viáticos	LEYLA GARCIA	3.648.830	D57	DGAF- DNM N°108	8/7/2025	2.712.202	
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	D5J	DGAF- DNM N°108	8/7/2025	2.712.202	
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	B2I	DGAF- DNM N°109	8/7/2025	3.551.693	
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	C55	DGAF- DNM N°109	8/7/2025	3.551.693	
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAŠUK	2.363.178	C55	DGAF- DNM N°109	8/7/2025	3.551.693	
232	70	Viáticos	DIEGO PANE	3.827.955	C55	DGAF- DNM N°109	8/7/2025	3.551.693	
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	C55	DGAF- DNM N°109	8/7/2025	3.551.693	
232	70	Viáticos	FAUSTO AYALA	4.048.054	XP8	DGAF- DNM N°109	8/7/2025	3.551.693	
232	70	Viáticos	JAVIER VERA	3.991.966	DSU	DGAF- DNM N°111	8/7/2025	3.659.320	
232	70	Viáticos	JONATHAN NOGUERA	4.645.657	XP8	DGAF- DNM N°111	8/7/2025	3.659.320	
232	70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	DGAF- DNM N°111	8/7/2025	3.659.320	
232	70	Viáticos	GUILLERMO BERNAL	5.011.410	D8E	DGAF- DNM N°111	8/7/2025	3.659.320	
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DGAF- DNM N°111	8/7/2025	3.659.320	
<b>TOTALES</b>								47.743.364	

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:  
**Liz Ansfrán**  
 Encargada de Viáticos  
 de Despacho - Dirección Financiera - DNM  
 Hecho en: .....  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 Lic. Virginia Paredes  
 de Despacho - Dirección Financiera  
 Resol. DNM N° 635

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 Dra. Monica Eneida Caballero  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: AGOSTO 2025

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: 19/08/2025  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
**C.P. Natali Martínez**  
 Departamento de Contabilidad  
 Dirección Financiera DGAF - DNM

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	ARTURO AMARILLA	4.861.655	D85	DGAF- DNM N°97	23/6/2025	3.357.963 ✓	8497	111821
232	70	Viáticos	RONALD ESCOBAR	3.415.195	C8T	DGAF- DNM N°97	23/6/2025	3.357.963 ✓		
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	C55	DGAF- DNM N°99	23/6/2025	2.260.168 ✓		
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	C55	DGAF- DNM N°100	23/6/2025	1.808.134 ✓		
232	70	Viáticos	EDGAR BOBADILLA	1.215.290	C55	DGAF- DNM N°104	1/7/2025	3.228.812 ✓		
232	70	Viáticos	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	C8U	DGAF- DNM N°105	2/7/2025	968.643 ✓		
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°105	2/7/2025	968.643 ✓		
232	70	Viáticos	DIEGO PANE	3.827.955	C55	DGAF- DNM N°106	2/7/2025	2.260.168 ✓		
232	70	Viáticos	SERGIO SANTACRUZ	3.789.466	XP8	DGAF- DNM N°106	2/7/2025	2.260.168 ✓		
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	C55	DGAF- DNM N°106	2/7/2025	2.260.168 ✓		
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALO	4.687.143	XJ3	DGAF- DNM N°106	2/7/2025	2.260.168 ✓		
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DGAF- DNM N°106	2/7/2025	2.260.168 ✓		
<b>TOTALES</b>								27.251.166 ✓		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

Hecho por:   
**Liz Insfrán**  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**  
 Lic. Virginia Paredes  
 Encargada de Despacho - Dirección Financiera  
 Resol. DNM N° 635

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**  
 Dra. Monica Enciso Caballero  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: AGOSTO 2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: 19/08/2025  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 Aclaración: C.P. Natali Martínez  
 Departamento de Contabilidad  
 Dirección Financiera DGAF - DNM

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	B21	DGAF- DNM N°112	14/7/2025	2.324.743 ✓	8498	11924
232	70	Viáticos	CARLOS ARROSSE	3.748.826	XP8	DGAF- DNM N°112	14/7/2025	2.324.743 ✓		
232	70	Viáticos	ANA MARIA BORDON	4.678.412	DSJ	DGAF- DNM N°112	14/7/2025	2.324.743 ✓		
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF- DNM N°112	14/7/2025	2.324.743 ✓		
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DGAF- DNM N°113	14/7/2025	193.729 ✓		
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DGAF- DNM N°113	14/7/2025	193.729 ✓		
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DGAF- DNM N°114	14/7/2025	710.339 ✓		
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°114	14/7/2025	710.339 ✓		
232	70	Viáticos	SADY SOLOAGA	4.996.260	XJ3	DGAF- DNM N°115	14/7/2025	2.260.168 ✓		
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	EDSJ	DGAF- DNM N°116	14/7/2025	3.551.693 ✓		
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	C55	DGAF- DNM N°116	14/7/2025	3.551.693 ✓		
232	70	Viáticos	CESAR SHIMIZU	3.317.967	XJ3	DGAF- DNM N°116	14/7/2025	3.551.693 ✓		
232	70	Viáticos	DIEGO PANE	3.827.955	C55	DGAF- DNM N°116	14/7/2025	3.551.693 ✓		
232	70	Viáticos	ALICIA FORNERON	2.529.190	C55	DGAF- DNM N°116	14/7/2025	3.551.693 ✓		
232	70	Viáticos	JAZMIN RIVAS	3.213.542	XJ3	DGAF- DNM N°117	15/7/2025	2.260.168 ✓		
232	70	Viáticos	DERLIS SANCHEZ	3.417.395	F2C	DGAF- DNM N°117	15/7/2025	2.260.168 ✓		
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DGAF- DNM N°117	15/7/2025	2.260.168 ✓		
<b>TOTALES</b>								37.906.245		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA: .....  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 Hecho p  
**Liz Insfran**  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 Lic. Virginia Paredes  
 Encargada de Despacho - Direccion Financiera  
 Resol. DNM N° 635

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 Dra. Monica Escobar Caballero  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: AGOSTO 2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: 19/08/2025  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 C.P. Natali Martínez  
 Departamento de Contabilidad  
 Aclaración: ..... Dirección Financiera DGAF - DNM

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	VIÁTICOS	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF- DNM N°118	17/7/2025	1.506.778	8500	11919F.
232	70	VIÁTICOS	CARLOS ARROSSE	3.748.826	XP8	DGAF- DNM N°119	17/7/2025	968.643		
232	70	VIÁTICOS	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DGAF- DNM N°119	17/7/2025	968.643		
232	70	VIÁTICOS	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B16	DGAF- DNM N°120	18/7/2025	3.551.693		
232	70	VIÁTICOS	VICTOR MORENO	1.551.210	B21	DGAF- DNM N°120	18/7/2025	3.551.693		
232	70	VIÁTICOS	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	C55	DGAF- DNM N°120	18/7/2025	3.551.693		
232	70	VIÁTICOS	DIEGO PANE	3.827.955	C55	DGAF- DNM N°120	18/7/2025	3.551.693		
232	70	VIÁTICOS	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	C55	DGAF- DNM N°120	18/7/2025	3.551.693		
232	70	VIÁTICOS	ALICIA FORNERON	2.529.190	C55	DGAF- DNM N°120	18/7/2025	3.551.693		
232	70	VIÁTICOS	MONICA ENCISO	2.427.258	S90	DGAF- DNM N°121	23/7/2025	1.614.406		
232	70	VIÁTICOS	LUIS ARCE	3.370.939	B21	DGAF- DNM N°121	23/7/2025	1.614.406		
232	70	VIÁTICOS	RICHARD CHAMORRO	5.556.209	XJ3	DGAF- DNM N°122	24/7/2025	2.260.168		
232	70	VIÁTICOS	ALVARO SANDOVAL	4.681.935	XJ3	DGAF- DNM N°122	24/7/2025	2.260.168		
232	70	VIÁTICOS	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°122	24/7/2025	2.260.168		
232	70	VIÁTICOS	GLORIA PAIVA	2.072.355	C8U	DGAF- DNM N°124	28/7/2025	1.076.270		
232	70	VIÁTICOS	LEYLA GARCIA	3.648.830	D57	DGAF- DNM N°124	28/7/2025	1.076.270		
232	70	VIÁTICOS	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DGAF- DNM N°124	28/7/2025	1.076.270		
<b>TOTALES</b>								37.992.348		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA: .....  
 Hecho por:   
 Lic. Liz Insirán  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 Lic. Virginia Paredes  
 Encargada de Despacho - Dirección Financiera  
 Resol. DNM N° 635

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 Dra. Mónica Enríque Caballero  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

MES DE: AGOSTO

2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	VIÁTICOS	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B16	DGAF- DNM N°125	28/7/2025	3.551.693 ✓	8499	111933.
232	70	VIÁTICOS	VICTOR MORENO	1.557.210	B21	DGAF- DNM N°125	28/7/2025	3.551.693 ✓		
232	70	VIÁTICOS	CESAR SHIMIZU	3.317.967	XJ3	DGAF- DNM N°125	28/7/2025	3.551.693 ✓		
232	70	VIÁTICOS	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	C55	DGAF- DNM N°125	28/7/2025	3.551.693 ✓		
232	70	VIÁTICOS	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	C55	DGAF- DNM N°125	28/7/2025	3.551.693 ✓		
232	70	VIÁTICOS	DIEGO PANE	3.827.955	C55	DGAF- DNM N°125	28/7/2025	3.551.693 ✓		
232	70	VIÁTICOS	FAUSTO AYALA	4.048.054	XP8	DGAF- DNM N°125	28/7/2025	3.551.693 ✓		
232	70	VIÁTICOS	ALICIA FORNERON	2.529.190	C55	DGAF- DNM N°125	28/7/2025	3.551.693 ✓		
232	70	VIÁTICOS	SERGIO LATERZA	3.982.742	XP8	DGAF- DNM N°125	28/7/2025	2.260.168 ✓		
<b>TOTALES</b>								30.673.712		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud


 FECHA:  
 Hecho por: **Liz Insrán**  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 Lic. Virginia Paredes  
 Entregada de Despacho Dirección Financiera  
 Resol. DNM N° 635


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 Dra. Mónica Inés Caballero  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: **19/08/2025**  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  

**C.P. Natali Martínez**  
 Departamento de Contabilidad  
 Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESU 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: AGOSTO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	TOMAS CASTIÑEIRA	2.013.995	E34	DGAF- DNM N°126	31/7/2025	2.905.931	8596	115083.
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DGAF- DNM N°126	31/7/2025	2.905.931		
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	C55	DGAF- DNM N°126	31/7/2025	2.905.931		
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DGAF- DNM N°127	31/7/2025	1.506.778		
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	D5J	DGAF- DNM N°128	6/8/2025	3.551.693		
232	70	Viáticos	CESAR SHIMIZU	3.317.967	XJ3	DGAF- DNM N°128	6/8/2025	3.551.693		
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	B21	DGAF- DNM N°128	6/8/2025	3.551.693		
232	70	Viáticos	BRIAN DAVALOS	4.508.149	XJ3	DGAF- DNM N°128	6/8/2025	3.551.693		
232	70	Viáticos	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	C55	DGAF- DNM N°129	6/8/2025	3.551.693		
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	C55	DGAF- DNM N°129	6/8/2025	3.551.693		
232	70	Viáticos	ROQUET JACQUET	1.368.470	D8D	DGAF- DNM N°129	6/8/2025	2.260.168		
232	70	Viáticos	SERGIO SANTACRUZ	3.789.466	XP8	DGAF- DNM N°129	6/8/2025	3.551.693		
232	70	Viáticos	CESAR SHIMIZU	3.317.967	XJ3	DGAF- DNM N°130	6/8/2025	3.551.693		
232	70	Viáticos	CARLOS MARMOL	3.968.361	D5J	DGAF- DNM N°130	6/8/2025	3.551.693		
232	70	Viáticos	GUSTAVO AGUILAR	3.197.609	B21	DGAF- DNM N°130	6/8/2025	3.551.696		
<b>TOTALES</b>							48.001.672			

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:  
  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

  
 Lic. Virginia Paredes  
 de Despacho - Direccion Financiera  
 Resol. DNM N° 635

  
 Dra. Monica Enciso Caballero  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: 20/08/2025  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
  
**C.P. Natali Martínez**  
 Departamento de Contabilidad -  
 Dirección Financiera DGAF - DNM  
 Aclaración: .....

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: AGOSTO 2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: 20/08/2025  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 C.P. Natali Martínez  
 Departamento de Contabilidad  
 Aclaración: .....  
 Dirección Financiera DGAF - DNM

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	JAVIER VERA	3.991.966	DSU	DGAF- DNM N°131	14/8/2025	3.357.963 ✓	8597	114764
232	70	Viáticos	ANA VALERIA BORDON	4.678.412	DSJ	DGAF- DNM N°131	14/8/2025	3.357.963 ✓		
232	70	Viáticos	JUAN PABLO GONZALEZ	5.215.069	E3Q	DGAF- DNM N°131	14/8/2025	3.357.963 ✓		
232	70	Viáticos	MARIELA FRETES	3.648.236	C55	DGAF- DNM N°131	14/8/2025	3.357.963 ✓		
232	70	Viáticos	RONALD ESCOBAR	3.415.195	C8T	DGAF- DNM N°131	14/8/2025	3.357.963 ✓		
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DGAF- DNM N°131	14/8/2025	3.357.963 ✓		
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	B21	DGAF- DNM N°136	14/8/2025	1.614.406 ✓		
232	70	Viáticos	MONICA ENCISO	2.427.258	S90	DGAF- DNM N°136	14/8/2025	1.614.406 ✓		
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	C55	DGAF- DNM N°136	14/8/2025	1.614.406 ✓		
232	70	Viáticos	RICHARD CHAMORRO	5.556.209	XJ3	DGAF- DNM N°137	14/8/2025	4.843.218 ✓		
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DGAF- DNM N°137	14/8/2025	2.260.168 ✓		
232	70	Viáticos	MARTA GONZALEZ	1.672.510	XJ3	DGAF- DNM N°138	14/8/2025	258.305 ✓		
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°138	14/8/2025	258.305 ✓		
232	70	Viáticos	SANDRA CANDIA	1.657.343	0	DGAF- DNM N°139	14/8/2025	1.808.134 ✓		
232	70	Viáticos	CELESTE GONZALEZ	1.799.664	DSE	DGAF- DNM N°139	14/8/2025	1.808.134 ✓		
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DGAF- DNM N°139	14/8/2025	1.808.134 ✓		
232	70	Viáticos	REGIS GOMEZ	4.943.178	0	DGAF- DNM N°140	18/8/2025	3.551.693 ✓		
232	70	Viáticos	ZULMA CHAVEZ	1.678.424	C55	DGAF- DNM N°140	18/8/2025	3.551.693 ✓		
<b>TOTALES</b>								45.138.780		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 Hecho por: **Luz Ansrán**  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 Lic. Virginia Paredes  
 Encargada de Despacho - Dirección Financiera  
 Resol. DNM N° 635

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
 Dra. Monica Estrella Caballero  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones.  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: AGOSTO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	VIÁTICOS	DIEGO PANE	3.827.955	C55	DGAF- DNM N°145	20/8/2025	10.332.198 ✓	8598	114 PGG.
232	70	VIÁTICOS	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B16	DGAF- DNM N°145	20/8/2025	7.103.386 ✓		
<b>TOTALES</b>								17.435.584		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:


**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY  
 Hecho por: **Aiz Insfrán**  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gen. de Adm. y Finanzas - DNM


**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY  
 Lic. Virginia Paredes  
 Encargada de Despacho - Direccion Financiera  
 Resol. DNM N° 635


**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY  
 Dra. Mónica Endiso Caballero  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: 20/08/2025  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  
**C.P. Natali Martinez**  
 Departamento de Contabilidad  
 Dirección Financiera DGAF - DNM  
 Aclaración: ✓

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central  
 PROGRAMA 001 Programa Central  
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional  
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones  
 CUENTA N° RED BANCARIA  
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
 F.F.:30

MES DE: AGOSTO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	MAGALI MARIN	4.478.384	F2C	DGAF- DNM N°135	14/8/2025	3.551.693 ✓	8821	119008
232	70	Viáticos	CHIARA ASTORGA	6.099.509	XJ2	DGAF- DNM N°135	14/8/2025	3.551.693 ✓		
<b>TOTALES</b>							7.103.386			

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:  
  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY  
 Hecho por: **Liz Lusfrón**  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY  
 Virginia Paredes  
 Encargada de Despacho - Direccion Financiera  
 Resol. DNM N° 635

  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY  
 Dra. Monica Enciso Caballero  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 Reg. O N°: ..... Fecha: 26/08/2025  
 Reg. E N°: ..... Fecha: .....  

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** PARAGUAY  
 Aclaración: .....  
**C.P. Natali Martínez**  
 Departamento de Contabilidad  
 Dirección Financiera DGAF - DNM



**RESOLUCIÓN D.N.M. N° 585**

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION PARA PARTICIPAR DEL EVENTO "ENTRENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE.**

Asunción, 17 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorandum DNM – DGMM N° 194/2025 del 14 de julio de 2025, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación recibida por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), a fin de que funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones pertenecientes al Grupo AIRCOP, participen del "Entrenamiento de Documentos de Seguridad" a realizarse en la Ciudad de Santiago de Chile desde el 24 al 25 de julio de 2025, al respecto fueron designados los funcionarios Héctor Basilio Reyes Gamarra y María Leticia Gallagher Cabrera, en ese sentido se solicita el comisionamiento de los mismos desde el 23 al 26 de julio del corriente año y se autorice el viatico complementario, considerando que se cuenta con cobertura de pasajes, alimentación y alojamiento por parte de la organización (...), y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional... "; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**EL DIRECTOR NACIONAL  
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios **HECTOR BASILIO REYES GAMARRA** y **MARIA LETICIA GALLAGHER CABRERA**, a fin de participar del evento "Entrenamiento de Documentos de Seguridad", a realizarse en la Ciudad de Santiago de Chile, desde el 23 al 26 de julio de 2025, de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico complementario proporcional, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
Migr. Leticia Zayas  
Secretaría General

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
Abg. Jorge Bronawetter  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones



**ANEXO DEL DECRETO N°8360**

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR**

<b>1- Datos del Evento</b>	
1) <i>Denominación</i>	Entrenamiento en Introducción a la Examinación de Documentos de Seguridad
2) <i>Organización</i>	Programa AIRCOP, conjuntamente con UNITED NATIONS y UNODC
3) <i>Objetivo</i>	El entrenamiento busca fortalecer las capacidades técnicas y forenses de los asistentes para que puedan detectar documentos falsificados, comprender su proceso de fabricación y aplicar métodos para asegurar la autenticidad documental
4) <i>Fecha de realización</i>	Del 26 al 30 de mayo de 2025
5) <i>Lugar (ciudad/pais)</i>	Santiago, Chile
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	Edificio Home Bulnes
<b>2- Datos de la persona autorizada</b>	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	Héctor Basilio Reyes Gamarra
2) <i>Cédula de identidad civil n.º</i>	2.993.957
3) <i>Cargo</i>	Jefe del Dpto. de Supervisión AIGAA
4) <i>Entidad / Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones - Dirección Zona 7 A.I.S.P
<b>3- Costos</b>	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	23 de Julio de 2025 al 26 de julio de 2025.
2) <i>Costo de pasaje</i>	A cargo de organizadores
3) <i>Costo de Viático</i>	Gs. 1.616.660
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	-
5) <i>Costo total del viaje</i>	Gs. 1.616.660
<b>4- Pertinencia</b>	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	La participación del solicitante se alinea plenamente con sus funciones, el entrenamiento está centrado en el fortalecimiento de capacidades para la detección de documentos falsificados, análisis de elementos de seguridad, individualización de documentos auténticos

**ANEXO DEL DECRETO N°8360**

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR**

	y aplicación de técnicas forenses en contextos reales– se alinea directamente con las tareas operativas diarias de control migratorio, especialmente en situaciones donde se requiere un análisis detallado y especializado de documentos presentados por personas en frontera
2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Participante
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° 585 de fecha 17 de julio de 2025
<b>5- Información Complementaria</b>	
<p>Agenda</p> <p>DAY 1   24 Julio</p> <p>08:30 – 09:00</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de participantes</li> </ul> <p>09:00 – 10:45</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de la sesión de capacitación y sesión fotográfica</li> <li>• Cuestionario previo a la capacitación</li> </ul> <p>Estrategia de la UNODC sobre Drogas Sintéticas</p> <p>Programa Científico y de Servicios Forenses de la UNODC</p> <p>Mesa redonda de los participantes (experiencias, desafíos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción y visión general del programa</li> </ul> <p>10:45 – 11:00 ☕ Coffee Break</p> <p>11:00 – 12:30</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y técnicas de examinación</li> <li>• Técnicas de iluminación y equipos para el examen de documentos de seguridad</li> <li>• Fabricación de documentos</li> <li>• Fabricación de papel y sustratos sintéticos</li> </ul> <p>12:30 – 13:45 Lunch Break</p> <p>13:45 – 15:00</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión comercial</li> </ul> <p>15:00 – 16:00</p>	

*ANEXO DEL DECRETO N°8360*

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR**

- Elementos de seguridad impresos en documentos seguros
- Construcción de documentos
- Fundamentos de la ciencia forense

DAY 2 | 25 Julio

09:00 – 10:45

- Resumen del día 1
- Individualización de documentos
- Individualización de un documento seguro

10:45 – 11:00 ☕ Coffee Break

11:00 – 12:30

- Elementos de seguridad personalizados
- Protección de la información personal

12:30 – 13:45 Lunch Break

13:45 – 14:45

- Examinación de documentos de seguridad
- Documentos que no son auténticos
- Aplicación de técnicas de examen efectivas para diferenciar entre características genuinas y no genuinas

14:45 – 15:00 ☕ Coffee Break

15:00 – 16:00

- Práctica
- Cuestionario posterior a la capacitación
- Formulario de retroalimentación
- Ceremonia de clausura
- Entrega de certificados

**ANEXO DEL DECRETO N°8360**

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR**

<b>1- Datos del Evento</b>	
1) <i>Denominación</i>	Entrenamiento en Introducción a la Examinación de Documentos de Seguridad
2) <i>Organización</i>	Programa AIRCOP, conjuntamente con UNITED NATIONS y UNODC
3) <i>Objetivo</i>	El entrenamiento busca fortalecer las capacidades técnicas y forenses de los asistentes para que puedan detectar documentos falsificados, comprender su proceso de fabricación y aplicar métodos para asegurar la autenticidad documental
4) <i>Fecha de realización</i>	Del 26 al 30 de mayo de 2025
5) <i>Lugar (ciudad/país)</i>	Santiago, Chile
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	Edificio Home Bulnes
<b>2- Datos de la persona autorizada</b>	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	María Leticia Gallagher Cabrera
2) <i>Cédula de identidad civil n.º</i>	4295520
3) <i>Cargo</i>	Jefa del Dpto. de Supervisión N°2
4) <i>Entidad / Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones - Dirección Zona 7 A.I.S.P
<b>3- Costos</b>	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	23 de Julio de 2025 al 26 de julio de 2025.
2) <i>Costo de pasaje</i>	A cargo de organizadores
3) <i>Costo de Viático</i>	Gs. 1.616.660
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	-
5) <i>Costo total del viaje</i>	Gs. 1.616.660
<b>4- Pertinencia</b>	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	La participación del solicitante se alinea plenamente con sus funciones, el entrenamiento está centrado en el fortalecimiento de capacidades para la detección de documentos falsificados, análisis de elementos de seguridad, individualización de documentos auténticos

**ANEXO DEL DECRETO N°8360**

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR**

	y aplicación de técnicas forenses en contextos reales– se alinea directamente con las tareas operativas diarias de control migratorio, especialmente en situaciones donde se requiere un análisis detallado y especializado de documentos presentados por personas en frontera
2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Participante
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° 585 de fecha 17 de julio de 2025
<b>5- Información Complementaria</b>	
<p>Agenda</p> <p>DAY 1   24 Julio</p> <p>08:30 – 09:00</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de participantes</li> </ul> <p>09:00 – 10:45</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura de la sesión de capacitación y sesión fotográfica</li> <li>• Cuestionario previo a la capacitación</li> </ul> <p>Estrategia de la UNODC sobre Drogas Sintéticas</p> <p>Programa Científico y de Servicios Forenses de la UNODC</p> <p>Mesa redonda de los participantes (experiencias, desafíos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción y visión general del programa</li> </ul> <p>10:45 – 11:00 ☕ Coffee Break</p> <p>11:00 – 12:30</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y técnicas de examinación</li> <li>• Técnicas de iluminación y equipos para el examen de documentos de seguridad</li> <li>• Fabricación de documentos</li> <li>• Fabricación de papel y sustratos sintéticos</li> </ul> <p>12:30 – 13:45 Lunch Break</p> <p>13:45 – 15:00</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión comercial</li> </ul> <p>15:00 – 16:00</p>	

*ANEXO DEL DECRETO N°8360*

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR**

- Elementos de seguridad impresos en documentos seguros
- Construcción de documentos
- Fundamentos de la ciencia forense

DAY 2 | 25 Julio

09:00 – 10:45

- Resumen del día 1
- Individualización de documentos
- Individualización de un documento seguro

10:45 – 11:00 ☛ Coffee Break

11:00 – 12:30

- Elementos de seguridad personalizados
- Protección de la información personal

12:30 – 13:45 Lunch Break

13:45 – 14:45

- Examinación de documentos de seguridad
- Documentos que no son auténticos
- Aplicación de técnicas de examen efectivas para diferenciar entre características genuinas y no genuinas

14:45 – 15:00 ☛ Coffee Break

15:00 – 16:00

- Práctica
- Cuestionario posterior a la capacitación
- Formulario de retroalimentación
- Ceremonia de clausura
- Entrega de certificados



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM AISP/ DPTO SUPERVISION N°2 - N°1034/2025**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**

**A:** **Abg. César Duarte, Director**  
Dirección de Puesto de Control Migratorio Zona 7 - Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi

**De:** **Abg. Leticia Gallagher, Jefe Interino**   
Departamento de Supervisión N°2

**De:** **Sr. Héctor Reyes, Jefe Interino**   
Departamento de Análisis de Información y Gestión de Alertas Aeroportuarias

**Asunto:** **Informe Participación en el Entrenamiento sobre Introducción a la Exanimación de Documentos de Seguridad**

**Fecha:** **30 de Julio de 2025**

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda en referencia a la participación en el entrenamiento internacional sobre **Introducción a la Exanimación de Documentos de Seguridad**, realizado en la ciudad de Santiago de Chile, los días 24 y 25 de julio del corriente año, en el marco de las actividades AIRCOP, UNODOC con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

El evento reunió a funcionarios de migraciones, policías, peritos y representantes de organismos de seguridad de distintos países de la región incluyendo Argentina, Uruguay y Chile, con el objetivo de fortalecer capacidades técnicas para la detección, análisis y verificación de documentos auténticos y fraudulentos, en el contexto de la lucha contra el crimen organizado transnacional y el tráfico de drogas sintéticas.

La delegación paraguaya estuvo representada por la Jefa Interina Departamento de Supervisión N°2 y el Jefe Interino del Departamento de Análisis de Información y Gestión de Alertas Aeroportuarias.

Durante las jornadas de capacitación se abordaron contenidos especializados como:

- Técnicas de iluminación y uso de equipos forenses para la exanimación de documentos.
- Fabricación de documentos y sustratos sintéticos.
- Elementos de seguridad impresos y personalizados.
- Individualización de documentos auténticos y no auténticos.
- Protección de la información personal.
- Aplicación de métodos prácticos para la detección de falsificaciones.

Asimismo, se promovió el intercambio de experiencias entre los participantes, la presentación de desafíos comunes en controles fronterizos y el análisis del contexto actual en materia de fraude documental a nivel regional.

La actividad se enmarca en la estrategia de cooperación internacional impulsada por la UNODC y constituye un importante aporte al fortalecimiento institucional, especialmente en

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

*el área de control migratorio aeroportuario, permitiendo la actualización técnica y operativa del personal responsable de detectar documentos apócrifos y prevenir ingresos irregulares.*

*La clausura del evento incluyó una práctica integradora, la entrega de certificados y un espacio de retroalimentación entre los participantes y los instructores.*

**Atentamente**



*Marta Leticia Gallagher*  
Abg. Marta Leticia Gallagher - Jefe  
Departamento de Supervisión N° 2  
Zona 7 - Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi  
Dirección Nacional de Migraciones



*Héctor Reyes*  
Héctor Reyes - Jefe  
Dpto. de Análisis de Inf. y Gestión de Alertas Aeroportuarias  
Zona 7 - Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi  
Dirección Nacional de Migraciones

**A: Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio**

**CC.: A DGMM**



*César A. Duarte*  
Abog. César A. Duarte  
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 639 -

**POR LA CUAL SE COMISIONA AL SR. ALFREDO JAVIER CABRERA NADEL A LA CIUDAD DE PANAMA- REPUBLICA DE PANAMA.**

Asunción, 31 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum DGMM N° 219/2025 del 28 de julio de 2025, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a una invitación realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a participar de la visita de estudio al Aeropuerto Internacional de Tocumen en la Ciudad de Panamá-Panamá a un funcionario de la Institución perteneciente al grupo AIRCOP donde fue designado el funcionario ALFREDO JAVIER CABRERA NADEL como representante y se solicita el pago de viatico complementario proporcional en atención a que cuenta con cobertura de pasajes, alimentación y alojamiento en las fechas del evento, así como también el comisionamiento desde el domingo 03 al jueves 07 de agosto ya que cuenta con pasajes de ida y vuelta en esas fechas, y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional... "; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**EL DIRECTOR NACIONAL**  
**DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **COMISIONAR** al funcionario Alfredo Javier Cabrera Nadel, a la ciudad de Panamá- República de Panamá, desde el domingo 03 al jueves 07 de agosto de 2025, para participar en la visita de estudio al Aeropuerto Internacional de Tocumen en la Ciudad de Panamá. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viatico complementario proporcional, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

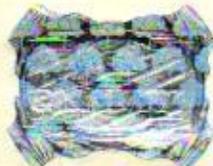
Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
Mgtr. Letizia Zayas  
Secretaria General



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
Abg. Jorge Kronawetter  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones



**ANEXO DEL DECRETO N°8360**

**INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR**

<b>1- Datos del Evento</b>	
1) <i>Denominación</i>	Visita Estudio a Ciudad de Panama
2) <i>Organización</i>	Programa AIRCOP, conjuntamente con UNITED NATIONS y UNODC
3) <i>Objetivo</i>	En el marco de la implementación del Programa de Control de Cargas y Pasajero (PCCP), el programa AIRCOP tiene como objetivo fortalecer las capacidades de investigación , detección y capacitación de Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeropotuaria (GTCIA).
4) <i>Fecha de realización</i>	Del 04 al 06 de agosto de 2025
5) <i>Lugar (ciudad/país)</i>	Ciudad de Panama, Panama
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	Holiday Inn Panama Canal
<b>2- Datos de la persona autorizada</b>	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	Alfredo Javier Cabrera Nadel
2) <i>Cédula de identidad civil n.º</i>	1513382
3) <i>Cargo</i>	Inspector Migratorio - Supervisor del Grupo N°1
4) <i>Entidad/ Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones - Dirección Zona 7 A.I.S.P
<b>3- Costos</b>	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	Salida 03 de agosto y retorno jueves 07 de agosto 2025.
2) <i>Costo de pasaje</i>	A cargo de organizadores
3) <i>Costo de Viático</i>	
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	-
5) <i>Costo total del viaje</i>	
<b>4- Pertinencia</b>	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	La participación del solicitante se alinea plenamente con sus funciones, el entrenamiento está centrado en el fortalecimiento de capacidades para la detección de documentos falsificados, análisis de elementos de seguridad, individualización de documentos auténticos

**ANEXO DEL DECRETO N°8360**

<b>INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR</b>
---

	y aplicación de técnicas forenses en contextos reales– se alinea directamente con las tareas operativas diarias de control migratorio, especialmente en situaciones donde se requiere un análisis detallado y especializado de documentos presentados por personas en frontera
2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Participante
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	
<b>5- Información Complementaria</b>	
<p>Agenda</p> <p>Día 1   04 de Agosto</p> <p><b>AEROPUERTO TOCUMEN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita zona carga de aduanas, depósitos de cargas.</li> <li>• Visita Correo Panameño.</li> <li>• Visita zona aduanas dentro del aeropuerto.</li> <li>• Visita zona migraciones.</li> </ul> <p>Día 2   05 de Agosto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita Puerto Colon Aduana</li> <li>• Oficinas, zona de cargas</li> <li>• Zona franca Puerto Colon</li> </ul> <p>Día 3   06 de Agosto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita al Edificio Central de Aduanas</li> <li>• Oficinas de control de control de manifiestos</li> <li>• Salon de monitoreo,</li> </ul>	

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM AISP/ DPTO SUPERVISION N°2 - N°1153/2025**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**

**A:** **Abg. César Duarte, Director**  
Dirección de Puesto de Control Migratorio Zona 7 - Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi

**De:** **Javier Cabrera, Inspector Migratorio – Supervisor**  
Departamento de Supervisión N° 1

**Asunto:** **Informe De Visita de Estudio a Panamá**

**Fecha:** **21 de agosto de 2025**

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
*Javier Cabrera*

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda en referencia a la participación de la visita guiada en el marco de la implementación del **Programa de Control De Carga y Pasajeros**, realizado en la ciudad de Panamá, los días 04; 05 y 06 de agosto del corriente año, en el marco de las actividades AIRCOP, UNODOC con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

El evento reunió a funcionarios de migraciones, policías, personal de aduana y representantes de organismos de seguridad de distintos países de la región además de Paraguay incluyendo Argentina, Uruguay, Chile y Bolivia con el objetivo de fortalecer capacidades de investigación, detección e intercepción en aeropuertos internacionales a través del intercambio de información operativa y el establecimiento y capacitación de grupos de tareas conjuntas de interdicción aeroportuaria.

Detalle de las visitas de estudio:  
04/08/2025

- Zona aduanera del aeropuerto: Se observó el funcionamiento del scanner utilizado para inspeccionar la carga de transportes.
- Aeropuerto internacional de Tocumen: Se visitó el principal aeropuerto de Panamá; en aduanas observando el manejo de scanner para control de equipajes de pasajeros y la sección de migraciones para observar el sistema de cargas de entradas y salidas.
- Se visitó el correo panameño donde controlan manualmente y por perfiles seleccionados el interior de las encomiendas.

05/08/2025

- Zona Puerto Colon: Específicamente las instalaciones de aduanas.

06/05/2025

- Visita al edificio central de aduanas: observando cómo perfilan los manifiestos de cargas, los controles a distancia de imágenes de scanner en distintos puestos.

Obs.: La visita a la sección de migraciones permitió entender a todos los componentes del grupo la importancia del control migratorio en la seguridad nacional y la gestión de los flujos migratorios, se observó la rigurosidad con la que se verifican los documentos de identidad y se comprobó la importancia de la cooperación internacional para prevenir la migración irregular y proteger el derecho de los migrantes.

Atentamente

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Dirección General de Movimiento Migratorio  
DNM - DGMM

Entrada D.G.M.M. N°: 468

Recibido el: 26 AUG 2025 Hora:

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Elévese a la DGMM para su conocimiento y fines pertinentes

 Liz Insfran  
Cargada de Viáticos  
Avanzadas - DNM  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Abg. César A. Duarte - Director  
Dirección de Puesto de Control Migratorio  
Zona 7 - Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi  
Dirección Nacional de Migraciones  
Calle de la Constitución, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

**Visión:** Ser una institución de referencia en las migraciones, con una gestión transparente y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e inclusivas, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 07 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

-1/2-

Asunción, 23 de Junio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 133 de fecha 16 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO: Que,** la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

**Que,** la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

**Que,** la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**Que,** por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

**Que,** por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viatico conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Javier Vera	3.991.966	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Jenifer Estigarribia	6.701.698	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Carlos Maíz	4.845.961	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Maria Elena Vera	2.462.528	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Yessica Ramirez	4.452.811	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Arturo Amarilla	4.861.655	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Yamili Flores	4.877.442	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Betania Espinola	3.437.885	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Isabel Rojas	3.979.310	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Paola Gómez	4.204.830	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Brian Dávalos	4.508.149	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Ronal Escobar	3.415.195	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Luis Arce	3.370.939	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Nelson Fernández	4.625.747	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
Sub Ofic. Francisco Rodríguez	7.524.280	22/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 3.357.963
<b>Total</b>				<b>G 50.369.445</b>



RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 97 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

-2/2-

**Artículo 2°** *PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -*

**Artículo 3°** *INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -*

**Artículo 4°** *COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -*



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Dra. Mónica Enciso Caballero*  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## MEMORANDUM DNM-DGE-DA-DEM N° 18/2025

**A:** Abg. Leila Olavarrieta, Directora General  
Dirección General de Extranjeros.

**DE:** Lic. Javier Vera, Jefe del Departamento de Equipos Móviles – Dirección de Admisión.

**FECHA:** 01/07/2025

**REFERENCIA:** Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación – PEDRO JUAN CABALLERO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizado en la ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO- DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, desde el **23 al 28 de Junio del año en curso**.

Por **Resolución DNM** fueron comisionados los siguientes funcionarios: Javier Vera (Coordinador), Carlos Maíz, Arturo Amarilla, Paola Gomes, Yamili Franco, Jessica Ramírez, Betania Espinola, Isabel Rojas, Maria Elena Vera, Jenny Estigarribia, Brian Avalos (DTIC), Ronal Escobar (Cajero-DGAF), Luis Arce (Chofer – DGAF), Nelson Fernández –DGAF) y el sub Oficial Francisco Rodríguez (Personal Policial).

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 23/06/2025 al 27/06/2025).
- Proceso de expedientes ingresados (del 23/06/2025 al 27/06/2025).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 28/06/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 23/06/2025 al 27/06/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 23/06/2025 al 27/06/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

Esperando una respuesta favorable al presente pedido, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.-

ASUNCIÓN, 02 DE JULIO DE 2025  
A DGAF  
PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE.-

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

  
Leila Olavarrieta  
Directora General  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Comisión Nacional de Migraciones y Fronteras  
Código DGAF Nº: 294  
Nº: 02 / 07 / 25  
Sanchez  
Migraciones  
Dirección Nacional de Migraciones

A: Viáticos pl sus fines -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Liz Insfrán*  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gen. de Adm. y Finanzas - DNM  
2/10/2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Luis E. Arce L.*  
Director  
Dirección Administrativa - DGAF - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Carlos Matz*  
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Marta Elena Vera*  
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Lic. Paola Gómez*  
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Jessica Ramirez*  
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Arturo Amarilla*  
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Lic. Daniel Escobar*  
Dirección Nacional de Migraciones  
Departamento de Recaudaciones  
Financiera DGAF - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Jenifer Estigarribia*  
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Lic. Mariana Espina*  
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Brian Davalos Fernández*  
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Lic. Javier Vera*  
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Lic. ...*  
Dirección Nacional de Migraciones

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN**  
**PROGRAMA “MIGRAMOVIL”**  
**PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE**  
**AMAMBAY**

DESDE EL 23/06/2025 AL 27/06/2025

**INFORME DE PRODUCCIÓN**

**1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:**

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
800	650

**2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:**

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
189	362	10	1	2	0

**3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:**

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	130	1	4

**4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:**

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
400	199

**5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):**

1.417.232.336

  
**Lic. Javier Vera**  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 99 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 23 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección de General de Movimiento Migratorio N° 158 de fecha 19 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Favio Espinoza	1.774.927	22/06/2025 al 25/06/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Victor Moreno	1.557.210	22/06/2025 al 25/06/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Carlos Marmol	3.968.361	22/06/2025 al 25/06/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Emigdio Agüero	3.318.202	22/06/2025 al 25/06/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Esteban Gomez	4.347.382	22/06/2025 al 25/06/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Angel Alvarenga	5.198.311	22/06/2025 al 25/06/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
			Total	G 13.561.008

**Artículo 2° PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3° INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4° COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM DGMM N° 175/2025**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**

**A:** **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Migraciones

**C.C** **Dra. Mónica Enciso, Directora General**  
Dirección General de Administración y Finanzas

**De:** **Sr. Favio Espinoza, Director General**  
Dirección General de Movimiento Migratorio

**Asunto:** **Informar viaje a Encarnación - Itapúa**

**Fecha:** **04 de Julio de 2025**



Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento a la ciudad de Encarnación - Departamento de Itapúa de el Sr. Favio Espinoza Director General, el Sr. Víctor Moreno, Director Gestión y Monitoreo Migratorio, el Ing. Carlos Mármol, Jefe del Departamento de Registro de Empresas de Transporte Internacional, Sr. Emigdio Agüero, Jefe de Departamento de Administración de Servicios TICs, el Sr. Esteban Gómez y el Sr. Ángel Alvarenga de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación para la realización de varios trabajos necesarios en busca de la implementación del Sistema RRC (Régimen de Reciprocidad de Competencias) en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz (lado argentino) desde el Domingo 22 al Miércoles 25 de Junio de 2025.

A ese respecto, en tren posadas se realizó la instalación de cableado estructurado para establecer dos puntos de red en la oficina de migraciones de Paraguay lado argentino además del testeado y verificación del funcionamiento de los puntos de red instalados en ambas ubicaciones, Argentina y Paraguay. Además se realizó una prueba de conexión desde el lado argentino hasta el lado paraguayo, asegurando que los puntos de red funcionen correctamente y queda instalada dos computadoras completas en las oficinas de tren posadas quedando pendiente el enlace de red con el rack en el puente de entrada de Argentina.

Por otra parte, en reuniones mantenidas con Migraciones Argentina solicitaron capacitación para sus funcionarios en referencias a permisos de menor donde dicha capacitación lo harán funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio, también se ha conversado sobre cuestiones procedimentales en materia de cantidad de casetas habilitadas, listado de funcionarios que van a trabajar en la zona primaria para la debida acreditación, pedir a la organización del Rally el listado de equipos que quedarían en

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

*Hoteles de Posadas, ver la posibilidad que ese fin de semana del evento del Rally operen también las balsas entre otras cosas varias.*

*También se mantuvo reunión con el Coordinador ACI Nelson Mancuello. Se explicó la dinámica de cómo sería el trabajo con el RRC en Posadas, se habló sobre la problemática de las largas filas y de los supuestos cobros para agilizaciones de vehículos además de la seguridad de las casetas que quedarían desocupadas.*

Atentamente,



*Ing. Carlos Mármol - Jefe Interino*  
 Jefe de Registro de Emp. de Transporte Internacional  
 Dirección Nacional de Migraciones



*Victor Moreno - Director Interino*  
 Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio  
 Dirección Nacional de Migraciones



*Angel Alvarez*



*[Handwritten signature]*

*A: Viáticos*  
*Para su trámite*



*Dr. Andrés Luis*  
 Director General  
 Dirección Nacional de Migraciones



*Liz Insfrán*  
 Encargada de Viáticos  
 Depto. de Adm. y Finanzas - DNM  
 10/1/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENTRADA DCAF Nº: 2271

Recibido el: 4 7 / 23 Hora: 12:33

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 100 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 23 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de General de Extranjeros N° 147 de fecha 06 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO: Que,** la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

**Que,** la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

**Que,** la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**Que,** por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

**Que,** por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

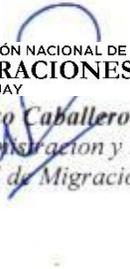
**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Leila Olavarrieta	3.851.166	25/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 1.808.134
Sergio Laterza	3.982.742	25/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 1.808.134
Emilio Vera	4.042.115	25/06/2025 al 28/06/2025	Amambay - PJC	G 1.808.134
			Total	G 5.424.402

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

**DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY**  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

SLC

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM**

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) 048/2025**

**Para :** Mgtr. Karina Gómez Narváez, directora  
Dirección de Gabinete

**De :** Ing. Sergio Laterza, funcionario  
Departamento de Comunicación Institucional



**Fecha :** 09/07/2025

**Asunto :** Informe de Viaje – MIGRAMÓVIL en Pedro Juan Caballero

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la Jornada de Regularización Migratoria en Pedro Juan Caballero durante las fechas 25, 26, 27, y 28 de junio del corriente año.

Durante la jornada he desarrollado las siguientes actividades:

**COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL:** Para la producción de materiales de difusión (fotos para gacetillas de prensa, imágenes para posteos en redes sociales y filmación de clips).

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN:** Dirigida a los migrantes extranjeros que han obtenido su carnet de residencia, con el fin de conocer su nivel de satisfacción después de recibir su residencia y recopilar sugerencias para mejorar la atención. La encuesta se realizó en formato QR a través de Google Forms.

**APOYO A TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN:** Realización de tareas de apoyo al equipo móvil para el procesamiento, registro y distribución de expedientes, a fin de facilitar la búsqueda y plastificado de carnets, además de cumplir con otras actividades encomendadas por los encargados en la Jornada de Regularización Migratoria.

Se adjunta copias fotográficas de la cobertura. Los materiales audiovisuales fueron publicados en el portal oficial y en las redes sociales de la institución.

Atentamente,

**Lic. Concepción Paredes Rivas**  
Dirección Nacional de Migraciones  
09-07-2025  
8:28

**Liz Insfrán**  
Encargada de Vistosos  
Dirección Gral. de Migraciones - DNM

**Lic. Lilian González**  
Dirección Nacional de Migraciones

**Lic. Emilio Vera**  
Dirección Nacional de Migraciones  
A la DGAF para conocimiento y fines pertinentes.

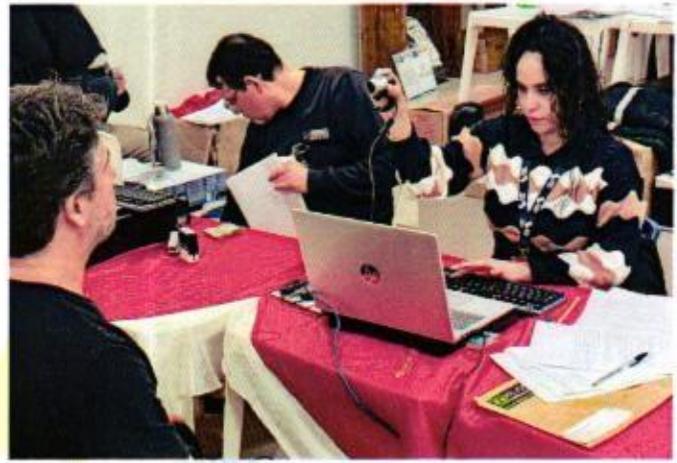
**Abd. Karina Gómez Narváez**  
Dirección Nacional de Migraciones

Entrada DGAF N° 2289  
Recibido el 09/07/25 Hora: 1  
Firm. [Firma]  
Aclaración: [Firma]  
Dirección Nacional de Migraciones

A Vistosos pl sus fines -

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 104 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 01 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección Financiera N° 64 de fecha 30 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Paola Chena	3.676.600	15/07/2025 al 18/07/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 3.228.812
Liz Insfran	1.885.621	15/07/2025 al 18/07/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 3.228.812
Romina Lugo	4.598.717	15/07/2025 al 18/07/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 3.228.812
Edgar Bobadilla	1.215.290	15/07/2025 al 18/07/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 3.228.812
			Total	G 12.915.248

**Artículo 2°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 3°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## MEMORÁNDUM

**A:** **Dra. Mónica Enciso, Directora General**  
Dirección General de Administración y Finanzas

**DE:** Paola Chena,  
Liz Insfran,  
Romina Lugo,  
Edgar Bobadilla, funcionaria



**FECHA:** 8/08/2025

**ASUNTO:** Remitir informe

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de presentar informe de la participación que tuvimos en el “XXVII Seminario Nacional de Presupuesto Público”, organizado por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP), que tuvo lugar en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, los días 15 al 18 de julio de 2025.

En el mencionado seminario fueron expuestos los siguientes temas:

- Sistema de Gestión Pública en el Paraguay
- Sistema de Gestión Pública: Presupuesto, Contabilidad, Compras y Suministros. Integración a través del SIGEBYS
- Programa Nacional de Atención Integral para el desarrollo de la Infancia Semillas del futuro
- Desafíos y logros de la ANEAES en la mejora de la calidad de la educación superior en Paraguay
- Proyectos de infraestructura e inversiones estratégicas previstas para el año 2025
- Planes nacionales y estrategias de transversalización para acelerar la inclusión de las mujeres en programas públicos
- Abriendo camino hacia la modernización, la transparencia y el buen servicio en la Caja Fiscal, y la necesaria reforma que permita sostenibilidad financiera
- Fortalecimiento de las infraestructuras de las Terminales Portuarias fluviales y terrestres. Potenciar la Hidrovía Paraguay Paraná a efectos de impulsar la Economía Nacional (Exportación – Importación) a precios competitivos
- Los Sistemas Tributarios Comparados de América Latina
- Ley que establece el Régimen Nacional de Integridad Pública y Transparencia de la Contraloría General de la República
- Panel sobre Concursabilidad para acceder a los cargos públicos y Aspectos Jurídicos, cambios e innovaciones
- Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Desarrollo Rural
- Un mundo inestable y turbulento y su implicancia en la Estabilidad Económica y Fiscal del Paraguay

Atentamente,-

  
Liz Insfran  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

  
Paola Chena  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

  
Abg. Romina Lugo Ruiz  
Dirección Nacional de Migraciones

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 105 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 02 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Control de Permanencia N° 137 de fecha 01 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----**

**Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----**

**Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----**

**Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----**

**Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----**

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:**

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Alejandro Royg	1.695.092	02/07/2025 al 03/07/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	₡ 968.643
Mario Pesoa	3.423.700	02/07/2025 al 03/07/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	₡ 968.643
			Total	₡ 1.937.286

**Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del funcionario. -**

**Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -**

**Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -**



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**

Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**INFORME D.C.P./D.N.M. N° 60/2025**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA**

**PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN**  
**JONATHAN FERNANDO GALARZA CEDEÑO**  
**NACIONALIDAD ECUATORIANA**

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente al procedimiento de expulsión realizado por esta Dirección, correspondiente al ciudadano **JONATHAN FERNANDO GALARZA CEDEÑO**, de nacionalidad Ecuatoriana, con PASAPORTE N° MREMH909403, efectuado en fecha 02 de Julio de 2025, a través del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, en cumplimiento al **OFICIO JUDICIAL N° 916 DE FECHA 19/06/2025**, remitido por el Juzgado de Ejecución Penal, Segundo Turno, Secretaría 3; en los autos caratulados: "**JONATHAN GABRIEL MERBAN AYALA Y JONATHAN FERNANDO GALARZA CEDEÑO S/ HURTO AGRAVADO**", por el cual se comunico que por A.I. 938 de fecha 19 de Junio de 2025, se dispuso la **EXPULSIÓN DEL PAÍS** del ciudadano **JONATHAN FERNANDO GALARZA CEDEÑO**, con PASAPORTE N° MREMH909403, en concordancia con la Ley 6984/2022 de Migraciones.

**PROCEDIMIENTO**

Que, esta Dirección de Control de Permanencia iniciando el procedimiento correspondiente, procedió a remitir la Nota D.C.P./D.N.M. N° 147/2025 de fecha 26 de Junio de 2025 a la Embajada de la Republica del Ecuador; a través de la cual se comunico la citada orden judicial de expulsión del mencionado ciudadano ecuatoriano; y se solicito la colaboración de la Embajada a fin de brindar la asistencia correspondiente, expidiendo así el salvo conducto, teniendo en cuenta que el ciudadano **JONATHAN FERNANDO GALARZA CEDEÑO** carecia de documento de identidad. Asimismo, se procedió a remitir la Nota D.C.P./D.N.M. N° 148/2025 de fecha 27 de Julio de 2025, al Juzgado de Ejecución Penal, Segundo Turno, Secretaría N° 3; a través de la cual, se solicito al Juzgado oficie al Departamento de Interpol de la Policía Nacional, para realizar el traslado del extranjero expulsado hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, teniendo en cuenta que se debe contar con las medidas de seguridad y custodia, para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado, a lo que dicho juzgado respondió mediante Oficio 968 de fecha 30 de Junio de 2025, que el mencionado ciudadano extranjero queda a cargo de la Dirección Nacional de Migraciones para el cumplimiento de la presente orden judicial de expulsión.

Que, en fecha 02 de Julio de 2025, siendo las 09:30 horas nos constituimos en el Departamento de Interpol de la Policía Nacional, donde procedimos a buscar al Oficial Segundo Augusto González, quien acompaño el procedimiento. Seguidamente, siendo las 10:30 horas nos constituimos en el Departamento Judicial de la Policía Nacional, donde se encontraba recluido el ciudadano **JONATHAN FERNANDO GALARZA CEDEÑO**, procediendo así a realizar el traslado correspondiente del mismo hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, donde siendo las 15:30 horas, ante el Inspector Migratorio Carlos Rodríguez; se procedió a realizar los trámites administrativos de expulsión del ciudadano **JONATHAN FERNANDO GALARZA CEDEÑO**, dando así cumplimiento a la mencionada orden judicial, labrándose acta correspondiente de lo actuado.

Dicho procedimiento, fue realizado por los funcionarios: Abg. Alejandro Royg (D.C.P./D.N.M.) y el funcionario Mario Pesoa (Chofer).

Es mi informe.

 DIRECCION NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

Abg. Alejandro Royg  
D.C.º/D.N.M.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 106 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 02 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 157 de fecha 01 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Diego Pane	3.827.955	02/07/2025 al 05/07/2025	Itapúa - Encarnación	₡ 2.260.168
Sergio Santacruz	3.789.466	02/07/2025 al 05/07/2025	Itapúa - Encarnación	₡ 2.260.168
Emigdio Agüero	3.318.202	02/07/2025 al 05/07/2025	Itapúa - Encarnación	₡ 2.260.168
Sergio Davalo	4.687.143	02/07/2025 al 05/07/2025	Itapúa - Encarnación	₡ 2.260.168
Ricardo Rivarola	2.427.264	02/07/2025 al 05/07/2025	Itapúa - Encarnación	₡ 2.260.168
Total				₡ 11.300.840

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



# Memorándum

Para: Sr. Javier Chamorro jefe interino de servicios generales

De: Sergio Davalo



Fecha: 07/07/2025

Asunto: informe de trabajo de del PSRG en los días 2 al 5 de julio

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar que se realizó el reacomodamiento de cableado eléctrico solicitado por la ANNP, se realizó la prolongación del cableado de la pieza de descanso utilizado por los funcionarios, también se realizó una adecuación en lado de entrada ya que estaba con tensión baja en el (N) neutro el cual hacía que pestañee las maquinas ups

Obs, el mismo problema se presentó el día sábado al medio día en el lado de salida ya por el cual se recomienda el cambio de la bajada para poder corregir dicha falla

Sin otro particular me despido.

*Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.*

*Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.*

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
Abg. Bernardo J. Chamorro  
Jefe Dpto. de Servicios Generales  
Dirección Nacional de Migraciones



# Informe

IT N° 0020/2025

**Autor:** Sergio Santacruz, Funcionario DTIC.  
Departamento de Infraestructura Tecnológica.  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.



**Fecha:** 14/07/2025.

**Tema:** Informe de viaje al Puente Internacional San Roque González de Santacruz (PSR).

En el marco del Proyecto RRC (Reconocimiento Reciproco de Competencias) de interoperabilidad entre la Dirección Nacional de Migraciones de Paraguay y su par de Argentina, se realizaron trabajos técnicos en las oficinas ubicadas en el edificio de Puertos ubicado en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, Puesto Ferrocarril Posadas y Oficina de Salida PSR Posadas, con el objetivo de habilitar los servicios e infraestructura necesarios para el efecto.

## **Detalle de los trabajos realizados**

### **Fecha: 02/07/2025**

- Se procedió a la restructuración del cableado de red y sistema eléctrico de la oficina de Migraciones Ubicada en el Edificio de Aduanas (ACI).
- Se realizaron las configuraciones necesarias para el funcionamiento de los sistemas informáticos y servicios utilizados.

### **Fecha: 03/07/2025**

- Se trasladaron los equipos informáticos necesarios a las oficinas ubicadas en Posadas.
- Se realizó la adecuación del cableado de red, instalación de un equipo Router Fortinet administrable, un Switch y Routers Wifi en la Oficina del Puesto de Tren Posadas. Habilidad de una VLAN (vlan 500) para el acceso a la Red de la DNM-PRY.
- Se realizaron las configuraciones necesarias de los sistemas informáticos y servicios utilizados.

### **Fecha: 04/07/2025**

- Se realizó el cableado correspondiente para la Oficina de Salida en Posadas para la conexión de los equipos informáticos.
- Se realizó la Instalación de equipo Router Fortinet administrable y una red WIFI, y la habilitación de la VLAN (vlan 500) para el acceso a la Red de la DNM-PRY.

- Se realizaron pruebas de funcionamiento de las conexiones de todos los puntos de red para la distribución de la conectividad de las oficinas habilitadas para el proyecto.
- Se realizaron pruebas de funcionamiento de los sistemas.
- Se realizó el etiquetado correspondiente de toda la infraestructura instalada para el efecto dejando todo operativo.

Con estos trabajos quedaron habilitadas las oficinas del ACI, Tren Posadas y Salida Posadas, quedando pendiente la habilitación Oficina de Entrada, a falta de la asignación de una oficina para el efecto.

**Funcionarios asignados:**

- Diego Enrique Pane Núñez 
- Sergio Santacruz 
- Emigdio Agüero Cardozo 
- Ricardo Rivarola 

Al área de procesamiento de viáticos, para su trámite correspondiente.



  
**Liz Insfrán**  
Encargada de Viáticos  
División Gral. de Adm. y Finanzas - DNM  
14/07/2025

**RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 108 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 08 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Asuntos Internacionales N° 74 de fecha 03 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y: -----

**CONSIDERANDO:** *Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----*

*Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----*

*Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----*

*Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----*

*Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----*

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR**, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Gloria Paiva	2.072.355	07/07/2025 al 11/07/2025	Alto Parana - Canindeyu	G 2.712.202
Leyla Garcia	3.648.830	07/07/2025 al 11/07/2025	Alto Parana - Canindeyu	G 2.712.202
Carlos Marmol	3.968.361	07/07/2025 al 11/07/2025	Alto Parana - Canindeyu	G 2.712.202
			Total	G 8.136.606

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR**, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
  
**Dra. Mónica Edelsa Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

Dirección General de Asuntos Internacionales

**Misión**

Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORANDUM DNM - DGAI - DCyE N° 20/2025**

**PARA:** **Abg. JORGE KRONAWETTER, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Migraciones

**Dra. MONICA ENCISO, Directora General**  
Dirección General de Administración y Finanzas

**C.C:** **Mag. Fernando Pedrozo, Director General**  
Dirección General de Asuntos Internacionales

**DE:** **Abg. Rafael Orrego, Director**  
Dirección de Cooperación y Enlace

**FECHA:** 21 de julio de 2025

**TEMA:** Remisión de Informe DGAI N° 09/2025 sobre Reunión Bilateral Brasil/Paraguay del Sub Comité Técnico de Controles y Operatoria de Frontera en las Áreas de Control Integrado (ACI)

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a la Reunión Bilateral Brasil/Paraguay del Sub Comité Técnico de Controles y Operatoria de Frontera en las Áreas de Control Integrado (ACI), dentro de la comisión de servicio realizado del 07 al 11 de julio de 2025, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, y Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú de Posadas.

Al respecto, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe DGAI N° 09/2025 presentado por los funcionarios, Gloria Paiva y Leyla García, de la Dirección de Cooperación y Enlace, y Carlos Mármol, de la Dirección General de Movimiento Migratorio, designados para participar en las reuniones mencionadas precedentemente.

Atentamente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Entrada DGAF N°:	24581
Recibido el:	20/07/25 Hora: 12:18
Firma:	 DIRECCIÓN NACIONAL DE <b>MIGRACIONES</b> PARAGUAY
Aclaración:	



**Visión**

Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Correo electrónico: [internacionales.migracionespy@gmail.com](mailto:internacionales.migracionespy@gmail.com) / [asuntosinternacionales@migraciones.gov.py](mailto:asuntosinternacionales@migraciones.gov.py)



**Misión**

Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**INFORME N° 09/2025**

**TEMA:** "Reunión Bilateral Brasil/Paraguay SCTCOF – ACI".

**LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO:** Ciudad del Este, Dpto de Alto Paraná/Salto del Guairá, Canindeyú.

**RESOLUCIÓN DNM N°:** 108 de fecha 08/07/2025

**ELABORADO POR:**

**Abg. Gloria Paiva, Funcionaria**  
Dirección de Cooperación y Enlace – DGAI

**Leyla García, Funcionaria**  
Dirección de Cooperación y Enlace – DGAI

**Ing. Carlos Mármol, Jefe Interino**  
Dpto. de Registro de Empresas de Transporte Internacionales – DGMM

**FECHA:** 15 de Julio de 2025



Por la presente, remito el informe sobre el comisionamiento de servicio realizado desde la fecha **07 al 11 de julio** del corriente año, en Ciudad del Este, Departamneto de Alto Paraná, y Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú en el marco de las Reuniones Bilaterales Brasil/Paraguay del Sub Comité Técnico de Controles y Operatoria de Frontera en las Áreas de Control Integrado (ACI), participando en representación de la DNM.

El primer día de reuniones tuvo lugar en la sede de la Receita Federal de Brasil de Foz de Iguazú y, con el objetivo de fortalecer la cooperación interinstitucional en la zona de frontera y optimizar la operativa del paso internacional se dio apertura a los temas de la agenda. Como primer punto del día se procedió a la actualización de los temas identificados por el Comité Ad Hoc sobre las Áreas de Control Integrado (CAH-ACI) donde cada instución informó sobre avances y buenas prácticas en el área. Luego se dio seguimiento a las propuestas del informe presentado por el Instituto PROCOMEX y las recomendaciones para el área ACI Foz do Iguacu - Ciudad del Este. Como último punto del día se recibió y mantuvo una reunión técnica con los representantes del sector privado, en la que expresaron sus necesidades en área.

El segundo día la delegación se trasladó a la sede de la Aduana de Santa Helena, con el objetivo de intercambiar impresiones sobre la situación operativa del ACI Santa Helena - Puerto Indio.

El tercer día, se llevo a cabo en la sede de la Receita Federal de Brasil de Mundo Novo, en donde se procedió a la actualización de los temas identificados por el Comité Ad Hoc sobre las Áreas de Control Integrado (CAH-ACI), cada instución informó sobre los avances y buenas prácticas en el área. Luego se dió seguimiento a las propuestas del informe presentado por el Instituto PROCOMEX y las recomendaciones para el área ACI Mundo Novo - Salto del Guairá. Como último punto del día se recibió y mantuvo una reunión técnica con representantes del sector privado, espacio en el que manifestaron sugerencias y presentaron sus incomodidades operativas en el área. Para culminar la jornada, se realizó una visita técnica a las instalaciones de la Receita Federal, en compañía de los funcionarios del estado y del sector privado, a fin de verificar las instalaciones y el sistema de trabajo realizado en el ACI Mundo Novo.

Desde la DNM se compartió sobre los procedimientos de control y registro, con especial énfasis de los transportes de cargas y sus tripulantes con el respectivo manifiesto, además de información precisa de los puestos de control migratorio, los horarios y el trabajo coordinado con las demás instituciones nacionales.

Es nuestro informe.-

**Visión**

Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 109 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 08 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 177 de fecha 04 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Victor Moreno	1.557.210	06/07/2025 al 11/07/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Nestor Chamorro	3.597.367	06/07/2025 al 11/07/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Lucas Kasiañuk	2.363.178	06/07/2025 al 11/07/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Diego Pane	3.827.955	06/07/2025 al 11/07/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Emigdio Agüero	3.318.202	06/07/2025 al 11/07/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Fausto Ayala	4.048.054	06/07/2025 al 11/07/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
<b>Total</b>				<b>₡ 21.310.158</b>

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**

Directora General de Administración y Finanzas  
 Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM DGMM N° 193/2025**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**

**A:** **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Migraciones

**C.C** **Dra. Mónica Enciso, Directora General**  
Dirección General de Administración y Finanzas

**De:** **Sr. Favio Espinoza, Director General**  
Dirección General de Movimiento Migratorio

**Asunto:** **Informar viaje a Encarnación - Itapúa**

**Fecha:** **14 de Julio de 2025**

Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento a la ciudad de Encarnación - Departamento de Itapúa, de los siguientes funcionarios:

Por la Dirección General de Movimiento Migratorio: el Director de Gestión y Monitoreo Migratorio el Sr. Víctor Alfredo Moreno; el Jefe de Departamento de Servicios Migratorios Escr. Néstor Chamorro, y el Jefe de Departamento de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales Abg. Lucas Kasiañuk.

Por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DTIC): el Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica, el Sr. Diego Enrique Pane Núñez, el Jefe del Departamento de Administración de Servicios TICs, el Sr. Emigdio Ramón Agüero Cardozo, y el funcionario del Departamento de Sistemas de Información y Proyectos Tecnológicos el Ing. Fausto Daniel Ayala Medina.

El citado comisionamiento se desarrolló desde el domingo 6 hasta el viernes 11 de julio del presente año, en el marco de los trabajos necesarios para la implementación del Sistema RRC (Reconocimiento Reciproco de Competencias) en el Puesto de Control Migratorio del Ferrocarril del Paso Internacional Encarnación - Posadas.

En lo que respecta a las tareas realizadas por la Dirección General de Movimiento Migratorio, se procedió a la capacitación integral a funcionarios del Ferrocarril Internacional Encarnación - Posadas y del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, abordando normativas vigentes y modalidades operativas. Asimismo, se mantuvieron reuniones con representantes de Migraciones Argentina a fin de armonizar criterios normativos y ajustar



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

la operativa en relación con la resolución de incidencias en los registros migratorios de las personas que utilicen dicho paso.

Por parte de la DTIC, se realizaron pruebas en ambiente productivo en el marco del Proyecto de Intercambio de Información con Argentina. Se habilitó una ventana de pruebas desde las 08:30 h. Las pruebas piloto del SICaM contra los servicios de Paraguay se iniciaron en el Tren Internacional de Posadas, con presencia en sitio del soporte técnico Rodrigo Ruiz (Argentina) y asistencia técnica remota de Anselmo Javier.

Las consultas locales a impedimentos de Paraguay fueron exitosas, tanto en entrada como en salida de pasajeros. Asimismo, el envío de tránsitos desde SICaM al servicio de Paraguay se realizó correctamente. El sistema argentino se activó en producción de 12:00 a 15:00 h, procesando más de 1.200 consultas reales. Se detectaron 2 casos positivos de requerimientos, validados exitosamente por funcionarios de la DGMM, y se realizaron ajustes en los datos enviados para garantizar la calidad operativa.

En el transcurso de las pruebas complementarias, se procesaron más de 3.500 consultas de requerimientos (alertas DNM), se registraron correctamente los manifiestos argentinos, se midió el flujo migratorio y la robustez del sistema, el cual respondió adecuadamente a un nivel más exigente que las pruebas anteriores. También se realizaron ajustes técnicos a nivel de servicio. Se testeó la conexión inalámbrica entre Posadas y Encarnación como posible enlace redundante. Cabe mencionar que aún no se cuenta con oficina de entrada habilitada en el lado argentino.

Así también, se informa que a partir del lunes 14 de julio, los controles migratorios para los pasajeros del Tren Internacional Encarnación - Posadas se realizarán exclusivamente en el Área de Control Integrado del lado argentino, como parte de la puesta en marcha de la prueba piloto del Sistema de Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC) entre Migraciones de Paraguay y Argentina. Esta etapa inicial del RRC permitirá unificar el trámite migratorio en un solo paso, con el objetivo de reducir los tiempos de espera y facilitar el cruce fronterizo. La instalación técnica y pruebas correspondientes fueron desarrolladas durante la presente semana, con equipos operativos y técnicos apostados de forma permanente para garantizar el correcto desarrollo del periodo de prueba.

Por otro lado, el viernes 11 de julio se llevó a cabo una reunión bilateral extraordinaria entre autoridades de Paraguay y Argentina en la ciudad de Encarnación en donde participo el

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Director Nacional Abg. Jorge Kronawetter, en el marco de la coordinación la operativa fronteriza de cara a dos eventos internacionales: los Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025 (del 9 al 23 de agosto) y el WRC Rally del Paraguay (del 28 al 31 de agosto). El encuentro tuvo lugar en la Base Naval de Encarnación y contó con la participación de representantes de Migraciones y Aduanas de ambos países, la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los comités organizadores de los eventos y otras instituciones vinculadas al control y la logística fronteriza.

Durante la reunión se trataron aspectos clave para garantizar la fluidez del tránsito internacional de personas, equipos y cargas. Se acordó el refuerzo de los puestos de control de ambos lados de la frontera durante los días del Rally, así como medidas específicas para agilizar el ingreso y salida de atletas, delegaciones y visitantes. Se discutió igualmente la implementación progresiva del sistema RRC y la operativa aduanera, especialmente en lo referente al manejo de cargas asociadas a los eventos. Todas las instituciones presentes valoraron positivamente esta instancia de trabajo interinstitucional, como parte de una estrategia conjunta para asegurar que los eventos se desarrollen con normalidad y con servicios de frontera adecuados al nivel de exigencia.

Atentamente.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Ing. Pausto Daniel Ayala  
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Abg. Lucas Kasiañuk - Jefe  
Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales  
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

EMIGRA GUERO  
Dirección General de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 111

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 08 de Julio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 174 de fecha 07 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viatico conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Javier Vera	3.991.966	27/07/2025 al 02/08/2025	Alto Paraná – Caaguazú	G 3.659.320
Rocio Duarte	4.796.309	27/07/2025 al 02/08/2025	Alto Paraná – Caaguazú	G 3.659.320
Jonathan Noguera	4.645.657	27/07/2025 al 02/08/2025	Alto Paraná – Caaguazú	G 3.659.320
Esteban Gómez	4.347.382	27/07/2025 al 02/08/2025	Alto Paraná – Caaguazú	G 3.659.320
Guillermo Bernal	5.011.410	27/07/2025 al 02/08/2025	Alto Paraná – Caaguazú	G 3.659.320
Ricardo Rivarola	2.427.264	27/07/2025 al 02/08/2025	Alto Paraná - Caaguazú	G 3.659.320
<b>Total</b>				<b>G 21.955.920</b>

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM N° 91/25

**A** : Dra. Mónica Enciso, Directora  
Dirección General de Administración

**DE** : Guillermo Bernal,  
Dpto. de Recaudación 

**REFERENCIA** : Informe de MigraMóvil

**FECHA** : 13/08/2025

Me dirijo a usted a fin de informar las actividades realizadas en el MigraMóvil de fecha 28/07/2025 al 01/08/2025.

- **Ciudad de San Alberto**, Dpto. de Alto Paraná desde 28/07/2025 al 29/07/2025, total recaudado; **127.335.284 Gs.**
- **Ciudad de J. Eulogio Estigarribia**, Dpto. de Caaguazú desde 31/07/2025 al 01/08/2025, total recaudado; **17.840.320 Gs.**

El total recaudado en concepto de aranceles fue de **145.175.604 Gs.**, depositados en la Cuenta N° 948068/0 correspondiente a la Dirección Nacional de Migraciones.

Sin otro particular me despido de Ud. muy atentamente.

   
**Zulma Chávez**  
Jefa Departamento de Recaudaciones  
Dirección Financiera DGAF - DNM

  
**Liz Insfrán**  
Gerente de Viáticos  
Dirección de Finanzas - DNM  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
*14/08/25*

<<< RESUMEN DE CAJA POR CONCEPTOS >>>

Oficina : OD MOVIL

Fecha Desde : 28/07/2025 Hasta : 01/08/2025

Cód	Descripción	Cant	Importe DNM	Bancard	Comisión	IVA Com	DNM+Bancard
38	PRORROGA DE PERMANENCIA TEMPORARIA	2	2,453,044	0	0	0	2,453,044
33	RESIDENCIA PERMANENTE	7	11,707,710	0	0	0	11,707,710
26	MULTA-LEY N°6984/22 - ART.87 INC.1-VENCIMIENTO	5	3,345,060	0	0	0	3,345,060
34	RESIDENCIA PRECARIA	31	17,282,810	0	0	0	17,282,810
30	EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y OTROS...	32	7,136,128	0	0	0	7,136,128
37	CAMBIO DE INFORMACION	3	669,012	0	0	0	669,012
31	RESIDENCIA TEMPORARIA	42	46,830,840	0	0	0	46,830,840
36	REPOSICION DE CARNET RESIDENTE	2	1,115,020	0	0	0	1,115,020
32	CAMBIO DE CATEGORIA	49	54,635,980	0	0	0	54,635,980
<b>Totales :</b>			<b>145,175,604</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>145,175,604</b>



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
**Guillermo Bernal**  
Enc. de Percep. Central - Dpto. Recaudaciones  
Dirección Financiera DGAF - DNM



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**Ref.:** Memorandum N° 22/2025 del Departamento de Equipos Móviles, de fecha 08/08/2025.-

Asunción, 12 de AGOSTO de 2025

**A DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Se remite informe del Departamento de Equipos Móviles, sobre la realización del MigraMóvil en las ciudades de San Alberto y J. Eulogio Estigarribia, para su conocimiento y trámite correspondiente.-

  
  
DIRECCIÓN NACIONAL DE **MIGRACIONES** PARAGUAY  
Eugenia Olavarrieta  
Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Entrada: 2706  
Recibido el: 12/08/25 Hora: 1  
Aclaración: Norma Benitez Sánchez  
Secretaría - DGAF  
Dirección Nacional de Migraciones

A. Viáticos p/ sus fines.-

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
República del Paraguay  
Dirección General de Administración y Finanzas

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE **MIGRACIONES** PARAGUAY  
Dr. Mónica Aniso  
Directora General

13/08/2025.-

  
Liz Insfrán  
Secretaría de Viáticos  
Finanzas - DNM  
13/08/2025

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## MEMORÁNDUM DEPARTAMENTO DE EQUIPOS MOVILES N° 22/2025

**A:** Abg. Leila Olavarrieta, Directora General  
Dirección General de Extranjeros.

**DE:** Lic. Javier Vera, Jefe Int.  
Departamento de Equipos Móviles y Dirección de Admisión.

**FECHA:** 08/08/2025

**REFERENCIA:** Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación San Alberto- J. Eulogio Estigarribia



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizados en la ciudad de **SAN ALBERTO- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**, los días 28 y 29 de Julio y en la ciudad de **Juan Eulogio Estigarribia- DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU**, los días 31 de Julio y 01 de Agosto del año en curso.

Por **Resolución DNM N° 111 de fecha 08 de Julio de 2025** fueron comisionados los siguientes funcionarios: Javier Vera (Coordinador), Rocio Duarte, Jonathan Noguera, Esteban Gomez (DTIC), Guillermo Bernal (Cajero-DGAF), Ricardo Rivarola (Chofer -DGAF).

En la **Jornada de Regularización Migratoria de San Alberto** se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 28/07/2025 al 29/07/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 28/07/2025 al 29/07/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 28/07/2025 al 29/07/2025).

En la **Jornada de Regularización Migratoria de Juan Eulogio Estigarribia** se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 31/07/2025 al 01/08/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 31/07/2025 al 01/08/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 31/07/2025 al 01/08/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) – Tel: +595 21 411 2000 –  
Correo electrónico: Migramovil@migraciones.gov.py

Lic. Celis  
Dirección de

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN**  
**PROGRAMA "MIGRAMOVIL"**  
**SAN ALBERTO – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**  
 DESDE EL 28/07/2025 AL 29/07/2025

**INFORME DE PRODUCCIÓN**

**1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:**

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
65	50

**2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:**

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
6	39	2	0	1	0

**3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:**

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	26	0	1

**4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:**

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
0	0

**5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):**

127.335.284
-------------



*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN**  
**PROGRAMA “MIGRAMOVIL”**  
**JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU**

DESDE EL 31/07/2025 AL 01/08/2025

**INFORME DE PRODUCCIÓN**

**1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:**

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
20	15

**2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:**

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
5	5	0	0	1	0

**3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:**

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	5	0	1

**4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:**

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
0	0

**5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):**

17.840.320



*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



# Informe

DASTIC's N° 016/2025

A: **Lic. Gustavo Aguilar**, Director  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

DE: **Esteban Gomez**, funcionario.  
Departamento de Administración de servicios TIC's.

Fecha: **11/08/2025.**

Tema: **Informe sobre trabajos realizados la Jornada Migratoria**

  
**Esteban D. Gómez Bernal**  
Dirección Nacional de Migraciones

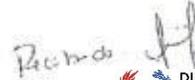
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre el trabajo realizado en el Departamento de Alto Paraná y Caaguazú desde el 27 de Julio al 02 de Agosto del 2025.

Se realizaron los siguientes trabajos.

En la ciudad de **San Alberto**, Se realizo la instalación y configuración de 2 Computadoras para la recepción de Expedientes. 1 Equipo para Caja y otro Equipo para impresión de Precaria y Certificado de Radicación. En fecha 28 y 29 de julio 2025.

En la ciudad de **Juan Eulogio Estigarribia**, Se realizo la instalación y configuración de 2 Computadoras para la recepción de Expedientes. 1 Equipo para Caja y otro Equipo para impresión de Precaria y Certificado de Radicación. En fecha y 31de julio al 01 de agosto 2025.

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
**Lic. Edith Fretes**  
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
  
**Liz Insfrán**  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM  
13/09/2025

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 112 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 14 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Extranjero N° 161 de fecha 24 de junio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Eder Ortiz	3.609.555	04/08/2025 al 08/08/2025	Canindeyu - Nueva Esperanza	G 2.324.743
Carlos Arrosse	3.748.826	04/08/2025 al 08/08/2025	Canindeyu - Nueva Esperanza	G 2.324.743
Ana Maria Bordon	4.678.412	04/08/2025 al 08/08/2025	Canindeyu - Nueva Esperanza	G 2.324.743
Alvaro Diaz	4.311.208	04/08/2025 al 08/08/2025	Canindeyu - Nueva Esperanza	G 2.324.743
<b>Total</b>				<b>G 9.298.972</b>

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**INFORME D.C.P./D.N.M. N° 77/2025**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**TRABAJOS DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ**  
**SALTO DEL GUAIRÁ – NUEVA ESPERANZA**

**04 AL 08 DE AGOSTO**

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a los trabajos de **DIFUSIÓN DEL "MIGRA MÓVIL" – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS** a realizarse en fecha 25 y 26 de Agosto en la Ciudad de Salto del Guairá, y en fecha 28 y 29 de Agosto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, conforme al cronograma presentado por Memorándum D.C.P./D.N.M. N° 130/2025.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados cronológicamente:

Ciudad de **Curuguaty**, nos constituimos en la Municipalidad, a fin de entregar la **NOTA DCP/DNM N° 184/2025**, referente a la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a realizarse en fecha 25 y 26 de Agosto en la Ciudad de Salto del Guairá, y en fecha 28 y 29 de Agosto en la Ciudad de Nueva Esperanza, donde brindamos detalles sobre los trámites, requisitos, costos de los aranceles e informaciones necesarias, e informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones.

Ciudad de **Salto del Guairá**: Iniciamos los trabajos de socialización en las Universidades de la ciudad de Salto del Guairá, a fin de informar sobre la realización del **Migra Móvil – Equipo de Documentación para extranjeros**, donde presentamos notas informativas solicitando comunicar a los alumnos extranjeros acerca de la actividad y solicitamos la autorización de acceder a la Institución, a los efectos de realizar las charlas explicativas sobre los trámites de regularización migratoria, donde conversamos con los representantes de cada Universidad, agendando los días y horarios de visitas a las mismas, constituyéndonos en las siguientes Universidades:

- 1- Universidad Sudamericana
- 2- Universidad Leonardo Da Vinci

En ese sentido, realizamos las charlas informativas referentes al **"MIGRA MÓVIL" – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS**, a fin de aclarar los requisitos, diferencias, similitudes y beneficios de la tramitación de la Admisión Temporal por la Ley 6984/2022 y por el Acuerdo Mercosur, así también informamos sobre la necesidad de regularizar sus trámites migratorios siendo alumnos de los primeros semestres, debido a las exigencias establecidas por la Dirección de Registro de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencias, iniciando con las siguientes Universidades:

- Universidad Sudamericana
- Universidad Leonardo Da Vinci

**Gobernación del Departamento de Canindeyú**, nos constituimos a fin de entregar la **NOTA DCP/DNM N° 182/2025**, referente a la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a realizarse en fecha 25 y 26 de Agosto en la Ciudad de Salto del Guairá, y en fecha 28 y 29 de Agosto en la Ciudad de Nueva Esperanza, donde solicitamos el usufructo de las instalaciones de algún salón en el Edificio de la Gobernación, con sillas, y mesas, a fin de llevar a cabo la mencionada jornada de documentación. Asimismo, informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones, brindando detalles sobre los trámites, requisitos, costos de los aranceles e informaciones necesarias, a fin de instar a los ciudadanos de nacionalidad extranjera residentes en la Ciudad a realizar sus trámites migratorios.

**Sede de la Municipalidad de Salto del Guairá**, nos constituimos a fin de entregar la **NOTA DCP/DNM N° 189/2025**, referente a la realización del **MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros**, a realizarse en los Distritos mencionados, donde brindamos detalles sobre los trámites, requisitos, costos de los aranceles e informaciones necesarias, e informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones.

**Alvaro Díaz**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución líder en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos, ofreciendo soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los ciudadanos nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Ciudad de la **Paloma, General Francisco Caballero Álvarez (Puente Kyha)** nos constituimos en la Sede de las **Municipalidades de los Distritos mencionados**, a fin de diligenciar las Notas DCP/DNM N° 188/2025 y 186/2025 respectivamente, mediante las cuales informamos sobre la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros, a realizarse en fecha 25 y 26 de Agosto en la Ciudad de Salto del Guairá, y en fecha 28 y 29 de Agosto en la Ciudad de Nueva Esperanza. Asimismo, informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones, brindando detalles sobre los trámites, requisitos, costos de los aranceles e informaciones necesarias, a fin de instar a los ciudadanos de nacionalidad extranjera residentes en la Ciudad a realizar sus trámites migratorios.

Sede de la **Municipalidad de Katuete**, nos constituimos a fin de diligenciar la NOTA DCP/DNM N° 185/2025, referente a la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros, a realizarse en fecha 25 y 26 de Agosto en la Ciudad de Salto del Guairá, y en fecha 28 y 29 de Agosto en la Ciudad de Nueva Esperanza. Asimismo, informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones, brindando detalles sobre los trámites, requisitos, costos de los aranceles e informaciones necesarias, a fin de instar a los ciudadanos de nacionalidad extranjera residentes en la Ciudad a realizar sus trámites migratorios.

Sede de la **Municipalidad de Nueva Esperanza**, nos constituimos a fin de presentar la NOTA DCP/DNM N° 179/2025 de fecha 14 de Julio del 2025 y fuimos recibidos por el Intendente Municipal Escribano Sergio Godoy, informándole sobre la realización del Migra Móvil en su distrito los días 28 y 29 de Agosto del corriente, y solicitamos el usufructo del Salón Municipal, con mesas y sillas, a fin de contar con la infraestructura adecuada para realizar la mencionada actividad, en beneficio de su comunidad. Asimismo, en la ocasión presentamos la NOTA DCP/DNM N° 187/2025, donde informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones, brindando detalles sobre los trámites, requisitos, costos de los aranceles e informaciones necesarias, a fin de instar a los ciudadanos de nacionalidad extranjera residentes en la Ciudad a realizar sus trámites migratorios, y hallarse de forma legal en el país.

Ciudad de **Corpus Christi** nos constituimos hasta dicha ciudad, constituyéndonos en la Municipalidad, a fin de entregar la NOTA DCP/DNM N° 183/2025, referente a la realización del MIGRA MÓVIL – Equipo Móvil de Documentación para extranjeros, a realizarse en los días 25 y 26 de Agosto en la Ciudad de Salto del Guairá, y en fecha 28 y 29 de Agosto en la Ciudad de Nueva Esperanza, e informamos sobre los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones.

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios: Abg. Eder Ortiz Talavera, (Director D.C.P./D.N.M.), Abg. Ana Bordón, (Funcionario D.C.P./D.N.M.), Abg. Carlos Arrosse Martini y el funcionario Álvaro Díaz (Chofer).

Es nuestro informe.

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Abg. Eder Ortiz Talavera  
D.C.P./D.N.M.

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Abg. Ana Bordón  
D.C.P./D.N.M.

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Abg. Ana Bordón  
D.C.P./D.N.M.

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Álvaro Díaz  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 113 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 14 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Secretaria General N° 065 de fecha 08 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marta Gonzalez	1.672.510	9/7/2025	Paraguari - Paraguari	G 193.729
Jorge Torales	1.376.000	9/7/2025	Paraguari - Paraguari	G 193.729
			<b>Total</b>	<b>G 387.458</b>

**Artículo 2°** PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



**Dra. Mónica Lucio Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



## MEMORANDUM

**A** : Lic. Angela Domínguez Zelaya, Jefe  
Departamento de Gestión Documental

**DE** : Marta González, funcionaria  
Departamento de Gestión Documental



**FECHA** : 29/07/25

**OBJETO** : Remitir informe de comisionamiento

---

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día **viernes 09 de julio** del corriente año, ante el Juzgado de Paz en la ciudad de Paraguarí, Circunscripción de Paraguarí

En el mismo fui comisionada para diligenciar notas de respuesta al juzgado de Paz, ubicado en la mencionada ciudad; con el funcionario Jorge Torales, quien se desempeñó como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular.

*Recibido:*



*30/07/25*



*Aiz Insfrán*  
*Encargada de Viáticos*  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*31/07/2025*

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 114 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 14 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Secretaria General N° 066 de fecha 09 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR**, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marta Gonzalez	1.672.510	10/07/2025 al 11/07/2025	Ñeembucu - Pilar	G 710.339
Mario Pesoa	3.423.700	10/07/2025 al 11/07/2025	Ñeembucu - Pilar	G 710.339
			<b>Total</b>	<b>G 1.420.678</b>

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR**, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**

Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM

A : Lic. Angela Domínguez Zelaya, Jefe  
Departamento de Gestión Documental

DE : Marta González, funcionaria  
Departamento de Gestión Documental



FECHA : 29 /07//25

OBJETO : Remitir informe de comisionamiento

---

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día jueves 10 y viernes 11 de Julio del corriente año, ante el juzgado de Paz De Cerrito y en el Palacio de Justicia la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú;

En el mismo fui comisionada para diligenciar notas de respuesta a oficios del Juzgado de Paz, y Palacio de Justicia ubicado en la mencionada ciudad; con el funcionario Mario Poesa, quien se desempeñó como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular

Recibido:



Angela Domínguez Zelaya  
Jefe del Departamento de Gestión Documental  
Dirección Nacional de Migraciones

30/07/25 -



Mario Poesa



**RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 115 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 14 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Gabinete N° 052 de fecha 11 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR**, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Sady Soloaga	4.996.260	13/07/2025 al 16/07/2025	Itapua	G 2.260.168
			<b>Total</b>	<b>G 2.260.168</b>

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR**, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Erciso Caballero**

Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORANDUM**

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) N° 053/2025**

**Para :** Iván Rojas, Encargado de Despacho  
Dirección de Gabinete

**De:** Sady Soloaga, Funcionaria del Departamento de Comunicación Institucional  
Dirección de Gabinete

**Fecha :** 22/07/2025

**Asunto :** Informe de viaje a Itapúa para relevamiento de cartelería institucional

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre las tareas de verificación y relevamiento de cartelería institucional realizadas en el Departamento de Itapúa.

En el Área de Control Integrado (ACI), ubicado del lado argentino, fueron relevadas dos oficinas: una correspondiente al Tren Internacional Encarnación – Posadas y otra al Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz. Al momento de mi regreso, aún no fue posible acceder a la tercera oficina asignada a nuestros funcionarios, ya que no se había efectuado la entrega de la llave correspondiente.

En relación a la cartelería del Tren Internacional Encarnación – Posadas, se mantuvo una reunión con el Sr. Lucas Casimiro, Gerente General de Ferrocarriles Casimiro, en la cual se compartieron propuestas de señalética a implementar, así como los lineamientos gráficos exigidos por la empresa.

Asimismo, se realizó el relevamiento del estado actual del Puesto de Control Campichuelo, donde se tomaron las medidas necesarias para la elaboración de nueva cartelería y señalética institucional.

Durante las visitas, se documentó el estado actual de los distintos puestos de control mediante fotografías y videos, los cuales serán compartidos con las dependencias correspondientes para su análisis y aplicación de mejoras, en el marco de las acciones previstas para el WRC 2025. Dicho material se encuentra disponible a través de un código QR incluido en este informe.

Las especificaciones técnicas para la producción de las cartelerías relevadas ya han sido remitidas a las áreas responsables. Se adjuntan copias fotográficas ilustrativas de los trabajos realizados.

Atentamente.

A la DGAF para  
conocimiento y fines pertinentes

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**  
Liz Concepción Paredes Rivas  
Dirección Nacional de Migraciones

22-07-2025

4:49



**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

Lic. Iván Rojas  
Dirección Nacional de Migraciones

Liz Insfrán  
Unidad de Viáticos  
Gestión y Finanzas - DNM  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**  
123107125



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 116 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 14 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 189 de fecha 11 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Carlos Marmol	3.968.361	13/07/2025 al 18/07/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Nestor Chamorro	3.597.367	13/07/2025 al 18/07/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Cesar Shimizu	3.317.967	13/07/2025 al 18/07/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Diego Pane	3.827.955	13/07/2025 al 18/07/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Alicia Fomeron	2.529.190	13/07/2025 al 18/07/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Total				₡ 17.758.465

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Canaltero**

Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

# Informe

IT N°06/2025

**Autor:** **Mgr. Alicia Raquel Fornerón Llano**, Jefa.  
Departamento de Sistemas de Información y Proyectos Tecnológicos.  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

**Fecha:** 04/08/2025.

**Tema:** Informe de los trabajos realizados para el Proyecto RRC Encarnación – Posadas – PC. Ferrocarril Posadas.

A continuación, se mencionan los trabajos realizados para el proyecto RRC Encarnación – Posadas – PC. Ferrocarril Posadas del 13 al 18 de julio:

- Se instala el sistema eFrontera V2.6 en 2 equipos ubicados en las oficinas asignadas al P.C. del Tren.
- Se habilitan los usuarios para la visualización de registros de incidencias (modo ENTRADA/SALIDA).
- Inicio oficial del plan piloto el lunes 14 de julio, con monitoreo permanente.
- Se configura e instala el reloj biométrico con código patrimonial 23-39-22-1171 y se deja en funcionamiento en la oficina de supervisión de Paraguay.
- Se verifica la calidad de los datos y se realizan los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Se ajusta el módulo de supervisión en eFrontera para mostrar información del requerimiento.
- Implementación de filtros de visado según nacionalidad (USA, CAN, AUS, NZL) para turistas.

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Departamento de Sistemas de Información y Proyectos Tecnológicos

Página 1 de 3

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Diego Enrique Pane Núñez  
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Mgr. Alicia Fornerón  
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Liz Insfrán  
Cargada de Váticos  
Adm. y Finanzas - DNM

4/08/2025

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- Validación de transmisión de manifiestos y requerimientos en producción con pares argentinos.
- Se activa el sistema de transferencia de registros entre puestos y oficina central.
- Visita técnica para realizar relevamiento en el aeropuerto internacional de encarnación



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientado al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



**Funcionarios asignados:**

- Mgtr. Alicia Raquel Fornerón Llano
- Sr. Diego Enrique Pane Núñez

Al área encargada de Viáticos para su proceso correspondiente

08:03hs  
04/10/2023



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



### MINUTA DE TRABAJO

<b>Tema de la Reunión:</b>	Implementación de actualizaciones del eFrontera V2.6.1			
<b>Institución/es:</b>	Dirección Nacional de Migraciones			
<b>Autor:</b>	Mgtr. Alicia Raquel Fornerón Llano			
<b>Fecha:</b>	Del 14/07/2025 la 18/07/2025	<b>Hora Inicio:</b>	07:00	<b>Hora Fin:</b> 16:00
<b>Lugar:</b>	P.C. PFP (FERROCARRIL POSADAS)			
<b>Referencias:</b>	Minuta N° 04/2025			

### LISTA DE PARTICIPANTES

Nombre y Apellido	Institución/Función	Firma
Blas Arzamendia	DIRECTOR DE PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO ZONA 6 - DPTO. DE ITAPUA	 
Víctor Joel Benítez	JEFE DPTO. - DPTO. N°2 - TREN ENCARNACION- POSADA Y PUERTO CAMPICHUELO - DGMM	  Joel Benítez - Jefe Interino Dpto. N° 2 Ferrocarril Encarnación Posadas Puerto Campichuelo
Alicia Fornerón	JEFA DEL DPTO. DE SISTEMAS DE INFORMACION Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS - DTIC	 
Diego Pane	JEFE DEL DPTO. DE INFRAESTRUCTURA	 

### Aspectos Tratados

Implementación del sistema eFrontera V2.6.1 con la funcionalidad de la Visualización y Gestión de Incidencias del RRC.



## Descripción del Funcionamiento

### 1.1. Visualización de Incidencias

El sistema permite visualizar las incidencias registradas en el Sistema RRC implementado en el Puesto de Control en el marco del plan piloto, además de visualizar la totalidad de las mismas.

### 2.2. Gestión de Incidencias

Las incidencias registradas son de tres tipos en el siguiente orden de prioridades que se tuvieron en cuenta en este desarrollo:

- Alerta de Persona
- Alerta de Visa
- Alerta por Sobreestadía

Si la incidencia es del tipo Alerta de Persona, el usuario podrá visualizar como una información adicional si corresponde a Multa Pendiente, o a alguna restricción cargada como Alerta DNM para realizar las consultas correspondientes.

#### 2.2.1. En caso de Rechazo

Se disponibiliza las opciones de PERMITIR O RECHAZAR el movimiento según los criterios del inspector.

### 2.3. Auditoría

La gestión de incidencias quedará almacenada en la auditoria del sistema con todos los datos que se crean necesarios.

### 3. Próximos pasos

Esta es una fase piloto del sistema eFrontera en su versión 2.6.1. Esperamos sus recomendaciones para mejorar la funcionalidad y la experiencia del usuario, con el objetivo de optimizar el proceso y garantizar un uso eficiente y seguro del sistema.



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

PARAGUAY  
JEVA REHEGUA  
TETÁ REMIMOHY

16/07/2025

Fecha/Hora:

ORDEN DE SERVICIO

Nombre del Solicitante: Sr. Victor Joel Benitez

Dependencia: PC - Ferrocarril Posadas - (Posadas)

Trabajo Realizado: Entrega y Configuración del Reloj biométrico

Descripción del Trabajo

Se procede a configurar el reloj biométrico del Puerto de Control, con código patrimonial 23-39-22-1171.

Se entrega y se deja en funcionamiento.

Se realiza el movimiento del reloj biométrico con código patrimonial 03-06-22-5121 (se retira) en base al memo del Director N° 21/2025.



Recepción de conformidad



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Ing. Alicia Fornerón  
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Diego Enrique Pane Núñez  
Dirección Nacional de Migraciones

Verificaciones a PC: Nombre de equipo  Grupo de Trabajo  Conexión R.



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Joel Benitez  
Puerto de Control  
Puerto Compuhuelo

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N° 205/2025  
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

**A:** Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones

**C.C** Dra. Mónica Enciso, Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas

**De:** Sr. Favio Espinoza, Director General  
Dirección General de Movimiento Migratorio

**Asunto:** Informar Inicio de Plan Piloto RRC Tren Encarnación - Posadas

**Fecha:** 22 de Julio de 2025



Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento a la ciudad de Encarnación - Departamento de Itapúa para la puesta en marcha y acompañamiento del Plan Piloto del Sistema RRC (Reconocimiento Reciproco de Competencias) en el Tren de Encarnación - Posadas (lado argentino).

Por la Dirección General de Movimiento Migratorio: el Ing. Carlos Mármol, Jefe del Departamento de Registro de Empresas de Transporte Internacional; el Esc. Nestor Chamorro, Jefe del Departamento de Servicios Migratorios; el Sr. César Shimizu, Asistente Administrativo de la Dirección General de Movimiento Migratorio

Por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DTIC): el Sr. Diego Pane, Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica y la Ing. Alicia Fornerón, Jefa del Departamento de Sistemas y Proyectos Tecnológicos.

El citado comisionamiento se desarrolló desde el Domingo 13 hasta el Viernes 18 de Julio del presente año, en el marco del inicio del Plan Piloto del Sistema RRC en el Puesto de Control Migratorio del Tren del Paso Internacional Encarnación - Posadas.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
César Shimizu  
Director General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Ing. Carlos Mármol - Jefe Interino  
Dpto. de Registro de Emp. de Transporte Internacional  
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Esc. Néstor Chamorro - Jefe Interino  
Departamento de Servicios Migratorios  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Durante la jornada inicial del Lunes 14 de Julio, se registro un total de 3.402 movimientos migratorios en el Tren Internacional Encarnación – Posadas, desglosados en 2.045 entradas y 1.357 salidas. En la primera semana de implementación se registraron un total de 15 incidencias del lado paraguayo, resueltas de manera conjunta; detallada de la siguiente manera:

- Lunes = 4 Incidencias
- Martes = 2 Incidencias
- Miércoles = Sin servicio de Tren (por mantenimiento programado)
- Jueves = Sin Incidencias
- Viernes = 5 Incidencias
- Sábado = 4 Incidencias

La mayoría de las incidencias fueron por requerimiento de visa consular (pasajeros norteamericanos y 2 de Corea del Sur). Una Notificación de Multa pendiente. Una inadmisión a ciudadana argentina (por contar con multa pendiente y se declara insolvente) y un Impedimento de Salida del país a una menor Paraguaya por no presentar certificado de nacimiento.

Los funcionarios de DTIC han verificado y validado todos los datos transferidos a través del sistema, sin detectarse errores en los logs del sistema. Actualmente se están realizando ajustes en el módulo de inspección secundaria destinado a los supervisores dentro del sistema eFrontera. Se activó correctamente el sistema de transferencia automática de registros, tanto hacia la oficina central como entre los distintos puestos de control fronterizo. Con respecto a las cantidades de registros realizados, se siguen ajustando detalles técnicos para ir validando todos los datos. Con el correr de los días ya se podrán obtener datos más precisos y menor tiempo.

Cabe destacar también los trabajos en cuanto a infraestructura y equipamiento. Se ha finalizado el traslado de todo el mobiliario nuevo en la oficina correspondiente a Tren en lado argentino, culminando así el proceso de equipamiento de la misma. En relación a la oficina destinada a entrada a Paraguay del Puente San Roque (lado argentino), necesita trabajos de mantenimiento, pintura y cartelería distintiva, sin embargo ya cuenta con los insumos tecnológicos para estar operativa. Con respecto a la oficina de salida de Paraguay del Puente San Roque (lado argentino), hasta la fecha no se cuenta con la llave, por ello aún no se realizó el relevamiento necesario para los insumos operativos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

César Shimizu  
Director General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Ing. Carlos Marmol - Jefe Interino  
Dpto. de Registro de Emp. de Transmigración  
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Esc. Néstor Chamorro - Jefe Interino  
Departamento de Servicios Migratorios  
Dirección Nacional de Migraciones

una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Así también el Jueves 17 de Julio, en horas de la tarde, en el Aeropuerto Roberto Fuster, se tuvo una reunión con el Director de Aeropuertos de la DINAC, el Sr. Rubén Aguilar. Nos manifestó que las obras estaban en plena ejecución con respecto al WRC 2025. Nos mostro el plano y donde estarían ubicados los box/casetas de Control migratorio (previéndose dos box dobles para embarque y desembarque, totalizando ocho estaciones de trabajo necesarios) y dónde estarían ubicados los rack para el servidor. Nos explico que los box deben ser del mismo tamaño que en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y que debemos proveer nosotros en la brevedad para poder ser colocados donde corresponda apenas culmine las obras. De la misma manera recalco que desde el 7 de Agosto de 2025, la atención en dicha terminal aérea será de 24hs (motivo por el cual debemos prever funcionarios para cubrir en ese horario). Además menciono que actualmente no se encuentra previsto ninguna oficina ni área de descanso para Migraciones en la construcción que se está realizando. Y sugirió que podríamos ver para alquilar contenedores que puedan servir como oficinas y áreas de descanso para los funcionarios. También menciono que están en tratativas con la compañía flybondi para poder operar vuelos hasta la ciudad de Encarnación



Atentamente.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES** PARAGUAY  
**Ing. Carlos Marmol** - Jefe Interino  
Dpto. de Registro de Emp. de Transporte Internacional  
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES** PARAGUAY  
**César Shimizu**  
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES** PARAGUAY  
**Esc. Néstor Chamorro** - Jefe Interino  
Departamento de Servicios Migratorios  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 117 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 15 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 157 de fecha 11 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR**, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Jazmin Rivas	3.213.542	14/07/2025 al 17/07/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Derlis Sanchez	3.417.395	14/07/2025 al 17/07/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Marco Riquelme	3.528.915	14/07/2025 al 17/07/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
			<b>Total</b>	<b>G 6.780.504</b>

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR**, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR**, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**MEMORANDUM N° 24/2025**

**Para** : Lic. Gloria Cabrera, Jefa  
Departamento de Bienes y Suministros

**De** : Sra. Jazmín Rivas, funcionaria  
Responsable de Depósito



**Fecha** : 18/07/2025

**Asunto** : Informe de viaje a Encarnación del 14/07/2025 – al 17/07/2025

Por el presente, me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de informar las actividades realizadas en el viaje al Departamento de Itapúa:

Se realizó la carga de bienes a ser suministrados en el Puente San Roque González de Santa Cruz, en el Puesto de Control del Tren Encarnación – Posadas, Oficina Regional, Puesto de Control Bella Vista Sur.

Se procedió a la entrega de una heladera en una de las oficinas del ACI (Alianza Cooperativa Internacional), ya que la DNM cuenta con una oficina en el lugar. Así mismo, se descargaron en la Oficina Regional de la DNM; cuatro escritorios, cuatro sillas giratorias, dos mesas para impresora y un estante alto que serán reubicados cuando se cuente con la habilitación de la oficina a las cuales pertenecerán. Como chofer el Sr. Marcos Riquelme y como ayudante Derlis Sánchez. ( Se adjuntan fotos)

Obs: cabe mencionar para lo que hubiere lugar que las instalaciones eléctricas del P.S.R. donde se hacen los trámites migratorios de entrada al país estaba al momento de la presencia de este equipo con problemas eléctricos según nos manifestó el jefe del puesto; que los problemas persistieron luego del mantenimiento realizado por el Dpto. de Servicios Generales y que pudimos constatar in situ.

Sin otro particular me despido.



Marco M. Riquelme A.  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones



Derlis Sánchez

Atentamente



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

PARAGUAI  
JEVA REHEGUA  
TETÁ REMIMOIMBY





DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
JEVA REHEGUA  
TETĀ REMIMOIMBY





DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
JEVA REHEGUA  
TETÁ REMIMOIMBY



RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 118 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 17 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 120 de fecha 15 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** al funcionario de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Alvaro Diaz	4.311.208	15/07/2025 al 17/07/2025	Boqueron - Pozo Hondo	G 1.506.778
			Total	G 1.506.778

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del funcionario. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
**Dra. Mónica Anísa Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**JEVA REHEGUA**  
TETĀ REMIMOÏMBY

## Memorándum

Para: Ing. Ricardo Rivarola R., Jefe Interino  
Departamento de Transporte

De: Alvaro Díaz, Chofer  DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

Fecha: 24/07/2025.-

Asunto: Remitir Informe sobre viaje a Pozo Hondo – Departamento de Boquerón.-

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día Martes 15 al jueves 17 de julio del corriente año, a la ciudad de Pozo Hondo, perteneciente al departamento de Boquerón.-

El mismo día fui comisionado como chofer a los efectos de realizar el traslado de los compañeros para cambio de guardia en la ciudad mencionada, en el vehículo de la Institución marca Mitsubishi Triton con chapa N° EAK 036.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar. Sin otro particular me despido atentamente.

  
Liz Insfrán  
Jefe de Viáticos  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
as - DNM

  
Nelson E. Fernández T.  
Departamento de Transporte  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
29-07-25

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° Ma /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 17 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Control de Permanencia N° 156 de fecha 16 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Carlos Arrosse	3.748.826	17/07/2025 al 18/07/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
Ricardo Rívarola	2.427.264	17/07/2025 al 18/07/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 968.643
			<b>Total</b>	<b>G 1.937.286</b>

**Artículo 2°** PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**INFORME D.C.P./D.N.M. N° 69/2025**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA**

**PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN**  
**CIUDADANOS COLOMBIANOS**  
**CARLOS YESID SOSSA ARBELAEZ**  
**ANDRÉS MAURICIO HERNÁNDEZ QUINTERO**

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente al procedimiento de expulsión de los ciudadanos **CARLOS YESID SOSSA ARBELAEZ**, con Pasaporte N° BF38746 y **ANDRÉS MAURICIO HERNÁNDEZ QUINTERO**, con Pasaporte N° AV50635, ambos de nacionalidad Colombiana efectuado en fecha 16 de Julio de 2025, a través del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, en cumplimiento de la Resolución DNM N° 582 de fecha 16 de Julio de 2025, de conformidad a lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley 6984/2022 de Migraciones.

**PROCEDIMIENTO**

En fecha 16 de Julio de 2025, nos constituimos en la Sede del Departamento de Interpol de la Policía Nacional, donde se encontraban reclusos los mencionados ciudadanos extranjeros, realizándose la entrega de los mismos para su traslado hasta el Puesto de Control Migratorio.

Una vez realizado el trámite en el Departamento de Interpol nos trasladamos hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, donde se procedió a realizar los trámites administrativos de expulsión de los ciudadanos **CARLOS YESID SOSSA ARBELAEZ Y ANDRÉS MAURICIO HERNÁNDEZ QUINTERO**, dispuesto por Resolución DNM N° 582 de fecha 16 de Julio de 2025, se dió por concluido el presente procedimiento, labrando el acta correspondiente de expulsión.

Dicho procedimiento, fue realizado por los funcionarios: Abg. Carlos Arrosse (DCI/DNM), el funcionario Ricardo Rivarola (Chofer), con acompañamiento policial de personales de la Interpol.

Es mi informe.

  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
  
Ing. Ricardo Rivarola R.  
Jefe Interino Dpto. Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Abg. Carlos Arrosse  
D.C.P./DNM

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Liz Insfrán  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM  


RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 120 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 18 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 202 de fecha 18 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Favio Espinoza	1.774.927	20/07/2025 al 25/07/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Victor Moreno	1.557.210	20/07/2025 al 25/07/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Lucas Kasianuk	2.363.178	20/07/2025 al 25/07/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Diego Pane	3.827.955	20/07/2025 al 25/07/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Emigdio Agüero	3.318.202	20/07/2025 al 25/07/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Alicia Fomeron	2.529.190	20/07/2025 al 25/07/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Total				G 21.310.158

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

# Informe

IT N° 07/2025

**Autor:** **Mgtr. Alicia Raquel Fornerón Llano**, Jefa.  
Departamento de Sistemas de Información y Proyectos Tecnológicos.  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

**Fecha:** 04/08/2025.

**Tema:** Informe de los trabajos realizados para el Proyecto RRC Encarnación – Posadas – P.C. Puente San Roque González de Santa Cruz (PSR).

A continuación, se mencionan los trabajos realizados para el proyecto RRC Encarnación – Posadas, P.C. PSR del 20 al 25 de julio:

- Se instala el sistema eFrontera V2.6 en 4 equipos ubicados en las oficinas asignadas al P.C. del Puente San Roque González de Santa Cruz (Posadas).
- Se verifica la calidad de los datos y se realizan los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento del sistema una vez que se inicia el plan piloto para el puesto.
- Se ajustan reglas para nacionalidades que no requieren visa (se omite alerta).
- Se habilita vista de requerimientos activos para que el usuario gestione una sola vez por bloque de alertas teniendo en cuenta número de documento, nacionalidad, tipo de movimiento (entrada o salida) y el periodo de tiempo de la consulta.
- Se implementa lógica de agrupamiento de alertas consecutivas con ROW\_NUMBER() para evitar duplicidad de gestión.
- Se realizan pruebas de validación con fechas y documentos para corregir problemas de duplicidad o datos incompletos.

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Departamento de Sistemas de Información y Proyectos Tecnológicos

Página 1 de 3

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES PARAGUAY  
**Diego Enrique Pane Núñez**  
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES PARAGUAY

**Ing. Alicia Fornerón**  
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES PARAGUAY

**Liz Insfrán**  
Comisaría de Váticos  
Adm. y Finanzas - DNM

4/08/2025

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- Se entrega reporte diario y resumen por WhatsApp de alertas positivas (entrada/salida).
- Configuración de red, sistema y wifi en oficina de salida de Paraguay.
- Se configura e instala el reloj biométrico con código patrimonial 23-39-22-1176 en la oficina que corresponde a **SALIDA** de Paraguay, y se deja en funcionamiento.
- Se realiza el traspaso del reloj biométrico del P.C. Ferrocarril Posadas (movimiento solicitado por el Director Blas Arzamendia, S/Memo DCPM Zona 6, Dpto. de Itapúa N° 21/2025) con código patrimonial 03-06-22-5121. Se configura e instala en la oficina correspondiente a **ENTRADA** a Paraguay.



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Departamento de Sistemas de Información y Proyectos Tecnológicos

Página 2 de 3

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



**Funcionarios asignados:**  
 Mgr. Alicia Raquel Fornerón Llano  
 Sr. Diego Enrique Pane Núñez  
 Sr. Emigdio Ramón Agüero

Al área encargada de Vícticos para su proceso correspondiente.

04/08/25  
08:05hs


**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 PARAGUAY



Dr. Derlis Gustavo Aguilar Palcón  
 Dirección de Tec. de la Información y Com.  
 Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

MINUTA DE TRABAJO				
<b>Tema de la Reunión:</b>	Pruebas RRC Puesto de Control Puente San Roque González de Santa Cruz – Posadas			
<b>Institución/es:</b>	Dirección Nacional de Migraciones			
<b>Autor:</b>	Mgr. Alicia Raquel Fornerón Llano			
<b>Fecha:</b>	Del 20/07/2025 la 25/07/2025	<b>Hora Inicio:</b>	07:00	<b>Hora Fin:</b> 18:00
<b>Lugar:</b>	P.C. PSR (POSADAS)			
<b>Referencias:</b>	Minuta N° 05/2025			

LISTA DE PARTICIPANTES		
Nombre y Apellido	Institución/Función	Firma
Blas Arzamendia	DIRECTOR DE PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO ZONA 6 - DPTO. DE ITAPUA	 <i>[Signature]</i>
David Mora	JEFE DPTO. - DPTO N° 1- PUENTE INT. SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ Y AEROP.TTE. AMIN AYUB GONZALEZ- DGMM	 <i>David Mora - Jefe Interino</i> Dpto. N° 1: Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz y Aeropuerto Tte. Amin Ayub González
Alicia Fornerón	JEFA DEL DPTO. DE SISTEMAS DE INFORMACION Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS - DTIC	 <i>[Signature]</i>
Diego Pane	JEFE DEL DPTO. DE INFRAESTRUCTURA	 <i>[Signature]</i>



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

*Alicia Fornerón*  
Dirección Nacional de Migraciones



*Diego Enrique Pane Nuñez*



## Aspectos Tratados

Pruebas del sistema eFrontera con la funcionalidad de la Visualización y Gestión de Incidencias del RRC, así como el control de la calidad de los datos.

## Descripción del Funcionamiento

Durante la semana de pruebas de interoperabilidad entre el sistema de control migratorio paraguayo y el sistema argentino, se realizaron las siguientes actividades:

- Debido a que, para este proyecto, las bases de datos de los puestos de control del Tren y del Puente San Roque fueron unificadas en una sola instancia, se llevaron a cabo tareas de configuración que permitieran su visualización y discriminación de manera independiente en el sistema.
- Se creó el rol de Supervisor RRC, de modo que los usuarios asignados a este perfil únicamente tengan acceso al módulo de Inspección Secundaria.
- Se configuró la opción de visualización de los registros de incidencias, permitiendo su clasificación según el tipo de movimiento (entrada, salida o ambos), de modo que, según el puesto en el que se encuentre el inspector, solo se visualicen los registros que le correspondan.
- Se llevó a cabo el control de auditoría del sistema, verificando el registro de accesos, acciones realizadas por los usuarios y la trazabilidad de los eventos registrados durante las pruebas.
- Se realizó la instalación del sistema eFrontera versión 2.6.2 en los equipos asignados al Puesto de Control del Puente San Roque González de Santa Cruz.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM DGMM N° 222/2025**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**

**A:** *Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional*  
*Dirección Nacional de Migraciones*

**C.C** *Dra. Mónica Enciso, Directora General*  
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**De:** *Sr. Favio Espinoza, Director General*  
*Dirección General de Movimiento Migratorio*

**Asunto:** *Informar preparativos para inicio de plan piloto RRC Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas*

**Fecha:** *04 de Agosto de 2025*



Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento a la ciudad de Encarnación – Departamento de Itapúa para los preparativos puesta en marcha y acompañamiento del Plan Piloto del Sistema RRC (Reconocimiento Reciproco de Competencias) en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas (lado argentino).

Por la Dirección General de Movimiento Migratorio: el Sr. Favio Espinoza, Director General de Movimiento Migratorio; el Sr. Víctor Moreno, Director de la Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio; el Abog. Lucas Kasiañuk, Jefe del Departamento de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales; por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DTIC): el Sr. Diego Pane, Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica; la Ing. Inf. Alicia Fornerón, Jefa del Departamento de Sistemas y Proyectos Tecnológicos; y el Sr. Emigdio Agüero, Jefe de Departamento Interino-Dpto. de Administración de Servicios TICs.

El citado comisionamiento se desarrolló desde el domingo 20 de julio hasta el viernes 25 de julio del presente año (5 noches), en el marco de los preparativos para el inicio del Plan Piloto del Sistema RRC en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación – Posadas.

Se mantuvo una coordinación directa con la supervisora del paso fronterizo, quien comprometió la entrega de la llave de la nueva oficina asignada. Mientras se concreta dicha entrega, se dispuso el uso provisorio de su oficina actual como espacio operativo del equipo técnico de la Dirección General de Movimiento Migratorio (DGMM).

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES** PARAGUAY  
**Ing. Alicia Fornerón**  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Feb  
2025  
4/08/25  
12:55



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

*Simultáneamente, se dio inicio a las pruebas técnicas del sistema de transmisión de alertas desde el paso fronterizo, verificándose un total de 15 incidencias. De estas, solo una fue recepcionada por la Oficina de Consultas, mientras que las restantes 14 no llegaron al Departamento de Gestión y Monitoreo Migratorio. Las incidencias se clasificaron de la siguiente forma:*

- 11 alertas por multas pendientes, de las cuales 2 correspondían a personas que ya abonaron y registraron salida;
- 1 alerta por requerimiento de visa;
- 2 alertas judiciales, verificadas en el sistema de la Policía Nacional, sin restricciones vigentes ni registro de salida.

*Por lo que, de los 15 casos registrados, solo 3 personas cuentan con salida migratoria en el sistema, lo que evidencia un alto porcentaje de evasión del control migratorio de salida por el paso en cuestión.*

*Se realizó el relevamiento del Aeropuerto de Encarnación, donde se accedió a los planos finales que delimitan los espacios asignados a Migraciones. Asimismo, se reservaron dos contenedores auxiliares que serán utilizados para descanso y funciones operativas del personal que prestará servicio en ese punto de control.*

*A nivel de coordinación interinstitucional, se mantuvo una reunión con el Comisario General Inspector Elvio Florenciáñez, Director Policial del Departamento de Itapúa, a fin de establecer líneas de acción conjunta ante posibles incidencias relacionadas con órdenes de captura. Se acordó una guía de actuación entre la Policía Nacional, Migraciones y la Armada Paraguaya, incluyendo mecanismos de derivación.*

*Se concretó también la entrega de la oficina provisional destinada a uso operativo en el sector de salida Paraguay – entrada Argentina, lo que permitió la reorganización funcional de los recursos humanos en los Puestos de Control Migratorio (Ferrocarriil, San Roque, Aeropuerto de Encarnación y ACI Cargas), para una distribución estratégica acorde con las necesidades del régimen RRC.*

*En cuanto a la articulación institucional, se participó de una reunión extraordinaria en el Área de Control Integrado (ACI) con representantes de la Armada, DNIT, ANNP y la Policía*



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Ing. Alicia Fornerón*  
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Abg. Lucio*  
Dpto. de Análisis de Datos y Estadísticas  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

*Nacional. Se abordaron temas logísticos claves para la implementación operativa del régimen, entre ellos:*

- *Definición del lugar de retención de vehículos a fin de descongestionar el puente;*
- *Garantía de libre tránsito a fuerzas de seguridad ante traslados urgentes;*
- *Habilitación de carriles mixtos según el flujo vehicular en momentos pico.*

*Con autoridades del lado argentino, se mantuvo una reunión con el comandante de Gendarmería Nacional destacado en el puente, donde se ultimaron detalles operativos y técnicos. Asimismo, se acordaron puntos clave con Migraciones Argentina:*

- *Asignación de espacio para supervisores paraguayos que brindarán asistencia ante incidencias;*
- *Presencia permanente de un supervisor paraguayo en el sector de buses (salida Paraguay – entrada Argentina);*
- *Posible extensión horaria en los puestos de Yacyretá, Puerto Triunfo, Bella Vista Sur y Mayor Otaño.*

*Finalmente, se trasladó mobiliario institucional a una de las casetas del Aeropuerto de Encarnación con el objetivo de anticipar la instalación operativa de la institución en dicho punto de control.*

*Sin otro particular, elevo el presente informe para su conocimiento y consideración.*

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
**Alicia Fornerón**  
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY  
**Abg. Lucas Kasianuk - Jefe**  
Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales  
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 121 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 23 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas N° 71 de fecha 18 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; --

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Claudio Sayas	4.948.136	20/07/2025 al 22/07/2025	Itapua	G 1.614.406
Monica Enciso	2.427.258	20/07/2025 al 22/07/2025	Itapua	G 1.614.406
Luis Arce	3.370.939	20/07/2025 al 22/07/2025	Itapua	G 1.614.406
			<b>Total</b>	<b>G 4.843.218</b>

**Artículo 2° PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3° INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4° COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



## MEMORÁNDUM

D.A PROFESIONAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES N° 04/2025

A: **Abg. Jorge Kronawetter**  
Director Nacional de Migraciones.

DE: **Arq. Claudio Sayas Torres.**  
Profesional de Obras y Construcciones Dpto., Administración y Finanzas

**Dra. Mónica Enciso, Directora GENERAL**  
Dirección General de Administración y Finanzas

**Sr. Luis Arce, Director**  
Dirección Administrativa



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

**Arq. Claudio Sayas**  
Profesional de Obras y Construcciones  
Dirección Administrativa - DGAF - DNM

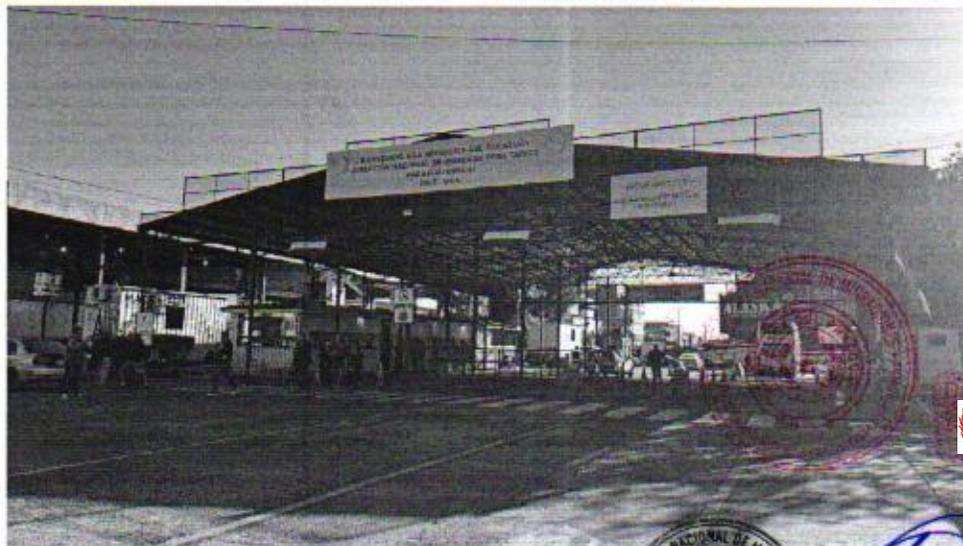


OBJETO: Remitir Informe viaje al Dpto. de ITAPUÁ, Puestos de Control y Aeropuerto Amin Ayub de Encarnación.  
FECHA: 23/07/2025

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje al Departamento de Itapúa, donde junto con los compañeros: Luis Arce, Dra. Mónica Enciso con quienes hicimos la verificación de Puesto de control San Roque González - Encarnación y el nuevo puesto de control que tendrá Paraguay en el puesto de Argentina – Posadas y como así el Aeropuerto Amin Ayub de Encarnación, a continuación se describen las actividades realizadas .

### Día 21 de Julio de 2025

1) **Visita ha puesto de Control San Roque González – Encarnación:** en el Puesto de Control de Encarnación, ubicada en Avda. Acceso Sur y Calle Ulises Ayala, Ruta Internacional Encarnación – Posadas, fuimos recibidos por el compañero Blas Arzamendia. Que nos comento que hay necesidad de cerrar los puestos de control con chapa trapezoidal y nueva cerraduras l ya que quedaria desocupada hoy en día las funciones diarias para poder resguardar los equipos informáticos, aire acondicionado y documentos.

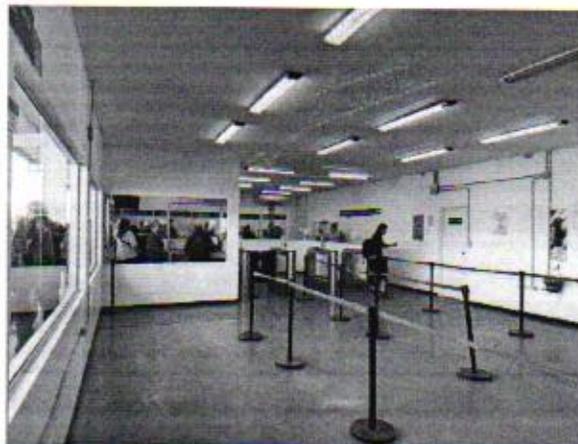


DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

**Luis Arce**  
Director  
Dirección Administrativa



- 2) Posteriormente nos trasladamos a posadas –Argentina: en este Puesto de Control se encuentra prestando servicios el compañero -----, con quien hablamos y nos comento el nuevo lugar de oficina, que hay algunos necesidades que tuvieron por el tema de pago de multas, por tema de cambio de guaraníes GS.

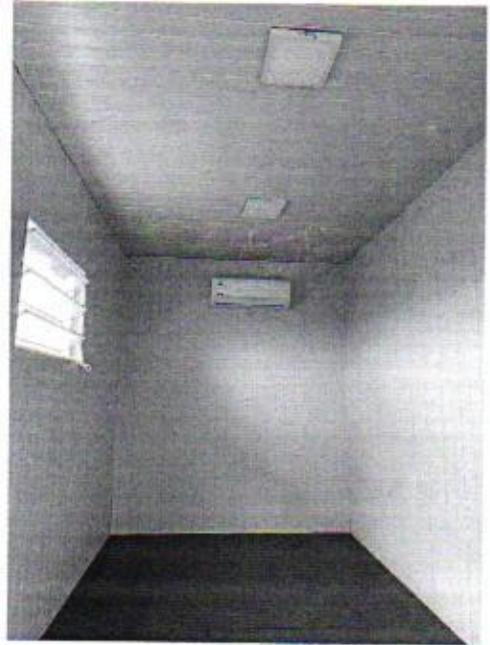


Una vez culminado el trabajo allí fuimos a alojarnos en la Encarnacion

**Día 22 de Julio de 2025**

- 3) **Aeropuerto Tte. Ramón Amín Ayub González - Encarnación** : Este Aeropuerto está ubicado en la Ruta Aeropuerto Encarnación, fuimos recibido x el Sr. Gallardo, que nos mostro los contenedores para poder que los unccionarios cuenten con oficina para posterior lugar de trabajo, como así también el nuevo lugar de puesto de lugar para poder hacer embarque y desembarque del nuevo, ya que se está construyendo el nuevo Aeropuerto





Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarlo. Respetuosamente.-



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

*Luis E. Arce*  
Director  
Dirección Administrativa



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 122 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 24 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 276 de fecha 22 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y:

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Richard Chamorro	5.556.209	22/07/2025 al 25/07/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Alvaro Sandoval	4.681.935	22/07/2025 al 25/07/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Mario Pesa	3.423.700	22/07/2025 al 25/07/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
			<b>Total</b>	<b>G 6.780.504</b>

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

   
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 Dirección Nacional de Migraciones

*Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.*

# Informe

DASTIC's N° 017/2025

**A:** Lic. Gustavo Aguilar, Director  
 Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

**DE:** Richard D. Chamorro V. Funcionario.  
 Departamento de Administración de Servicios TIC's.

**Fecha:** 12/8/2025.

**Tema:** Informe de trabajos realizados en Encarnacion.



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en **Encarnacion** en las fechas **22/07/2025** al **25/07/2025**

**En fecha 22/07/2025:**

Se analizo y verifico el area de trabajo a fin de planear como se realizarian los trabajos de instalacion de equipos y cableados.

**En fecha 23/07/2025:**

Se realizo la instalacion de dos estaciones de trabajos completas, un reloj marcador, Switch cisco, Fortiner y un Hikvision y una impresora Kyocera.

Estación de trabajo 1		Estación de trabajo 2	
Mini PC Hp	23-39-22-0465	Mini pc Hp	23-39-22-463
Monitor Hp	23-39-22-0477	Monitor Hp	23-39-22-473
Teclado Hp	23-39-22-0494	Teclado Hp	23-39-22-490
Mouse Hp	23-39-22-0506	Mouse Hp	23-39-22-0506
Impresora de ticket	2230016040603351 C	Impresora de ticket	2230016040603446 C
UPS	23-39-22-2300	UPS	23-39-22-2257

- Impresora Kyocera: 03-06-22-5279
- Switch cisco: 23-39-22-904
- Reloj biométrico: 23-39-22-1176
- Se realizo cableado para los equipos instalados.
- Configuración de las estaciones de trabajos, impresora, router.
- Se realizaron pruebas de medición de latencia con el servidor.

Tambien se entregaron algunos equipos que no se utilizaron en **Posadas** los cuales fueron retirados del puente en fecha **4/7/2025**.

Lector de huella Kojak	23-39-22-0550	Lector regula	03-06-22-5146
Lector de huella Kojak	23-39-22-551	Lector regula	03-06-22-4087
Lector de huella Kojak	23-39-22-557	Lector regula	23-39-22-0527
Webcam Logitech	23-39-22-538	Lector regula	23-39-22-526
Webcam Logitech	23-39-22-544		
Webcam Logitech	03-06-22-5586		
Webcam Logitech	03-06-22-5566		
Pistola Honeywell	23-39-22-270		
Pistola Honeywell	23-39-22-1043		
Pistola Honeywell	23-39-22-1057		
Pistola Honeywell	SN: 23563N0357		

*Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.*

**En fecha 24/07/2025:**

Se realizó configuración de ambos equipos instalados (cambio de ip, instalación de sistema, configuración del Windows, entre otros).

Se instaló reloj biométrico

Instalación y configuración de router wifi.

Carga de los equipos en el sistema GLPI

Organización de cables.

**En fecha 24/07/2025:**

Se verificó el correcto funcionamiento de los equipos instalados.

**Funcionarios designados:**

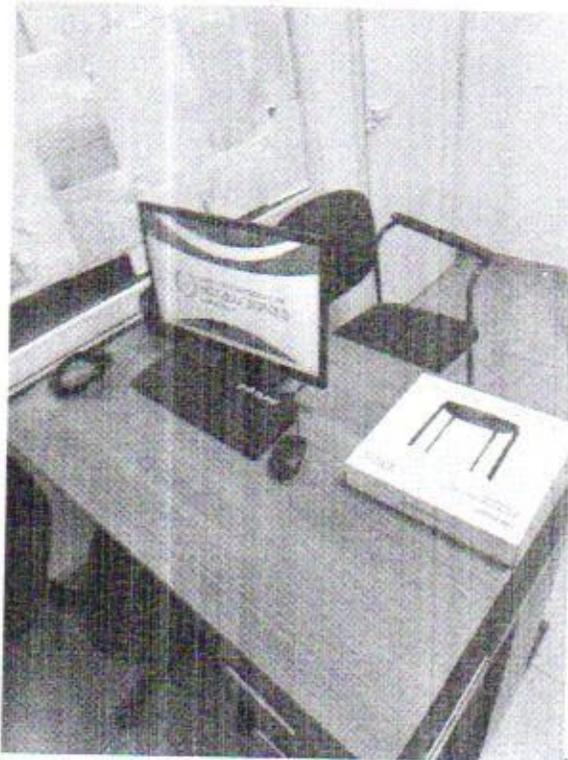
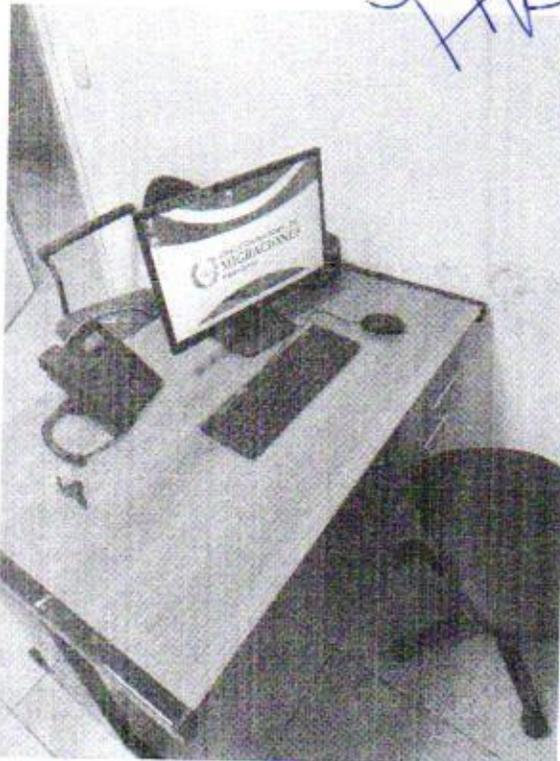
Richard Chamorro



Alvaro Sandoval



Mario Pesoa



Al área encargada de viáticos para los trámites correspondientes.



Liz Insfrán  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



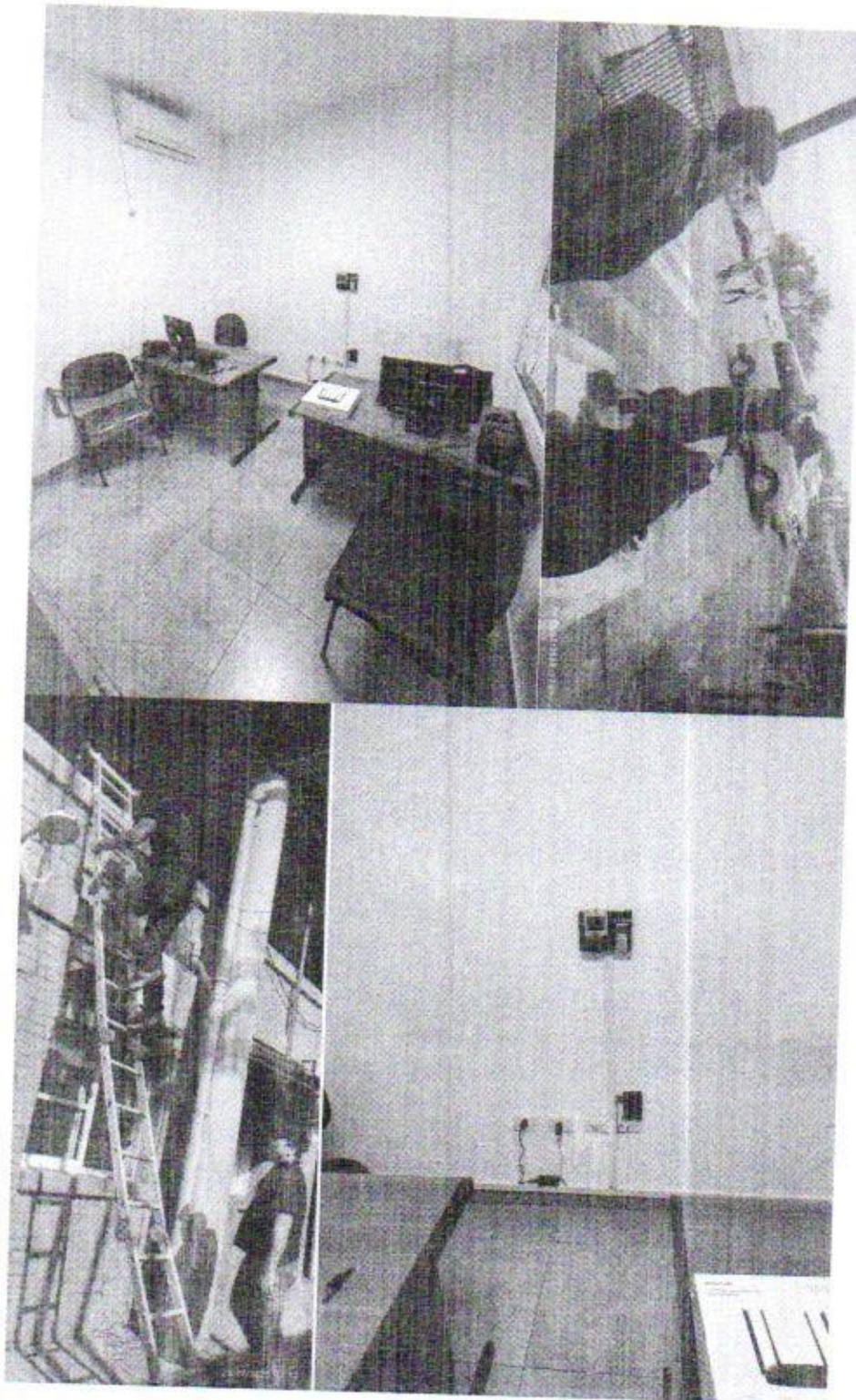
18/08/2025



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**JEVA REHEGUA**  
TETÁ REMIMOIMBY

*Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.*



RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 124 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 28 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Asuntos Internacionales N° 79 de fecha 21 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Gloria Paiva	2.072.355	30/07/2025 al 01/08/2025	Alto Paraguay - Carmelo Peralta	₡ 1.076.270
Leyla Garcia	3.648.830	30/07/2025 al 01/08/2025	Alto Paraguay - Carmelo Peralta	₡ 1.076.270
Marco Riquelme	3.528.915	30/07/2025 al 01/08/2025	Alto Paraguay - Carmelo Peralta	₡ 1.076.270
			<b>Total</b>	<b>₡ 3.228.810</b>

**Artículo 2°** PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**

Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión**

Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORANDUM DNM - DGAI - DCyE N° 21/2025**

**PARA:** **Abg. JORGE KRONAWETTER, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Migraciones

**Dra. MONICA ENCISO, Directora General**  
Dirección General de Administración y Finanzas

**C.C:** **Mag. Fernando Pedrozo, Director General**  
Dirección General de Asuntos Internacionales

**Sr. Favio Espinoza, Director General**  
Dirección General de Movimiento Migratorio

**DE:** **Abg. Rafael Orrego, Director**  
Dirección de Cooperación y Enlace

**FECHA:** 06 de agosto de 2025

**TEMA:** Remisión de Informe DGAI N° 10/2025 sobre Reunión Comisión Mixta Paraguay - Brasil para construcción del Puente Internacional sobre el Río Paraguay, Carmelo Peralta (Paraguay) y Puerto Murtinho (Brasil)°.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al comisionamiento de servicio realizado del 30 de julio al 01 de agosto de 2025, en Ciudad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, para la participación de la X Reunión de la Comisión Mixta Paraguay - Brasil para construcción del Puente Internacional sobre el Río Paraguay, Carmelo Peralta (Paraguay) y Puerto Murtinho (Brasil).

Al respecto, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe DGAI N° 10/2025 presentado por los funcionarios, Gloria Paiva y Leyla García, de la Dirección de Cooperación y Enlace, y Marco Riquelme, del Departamento de Transporte de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados para participar en las reuniones mencionadas precedentemente.

Atentamente.-

Buena tarde

Entrada DGAF N°: **2608**

Recibido el: **07/08/25** **Orrego**

Flirma:  DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

Aclaración: **Dirección Nacional de Migraciones**



  
**Liz Insfrán**  
cargada de Viáticos  
Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

**7/08/2025**

**Visión**  
Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Correo electrónico: [internacionales.migracionespy@gmail.com](mailto:internacionales.migracionespy@gmail.com) / [asuntosinternacionales@migraciones.gov.py](mailto:asuntosinternacionales@migraciones.gov.py)



**Misión**

Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**INFORME N° 10/2025**

**TEMA:** "Reunión Comisión Mixta Paraguay – Brasil para construcción del Puente Internacional sobre el Río Paraguay, Carmelo Peralta (Paraguay) y Puerto Murtinho (Brasil)".

**LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO:** Alto Paraguay – Carmelo Peralta, 30/07/2025 al 01/08/2025.

**RESOLUCIÓN DNM N°:** 124 de fecha 28/07/2025

**ELABORADO POR:**

**Abg. Gloria Paiva, Funcionaria**  
Dirección de Cooperación y Enlace – P

**Leyla García, Funcionaria**  
Dirección de Cooperación y Enlace

**Sr. Marco Riquelme, Funcionario**  
Departamento de Transporte - DGAF

**FECHA:** 5 de agosto de 2025



Por la presente, remito el informe sobre el comisionamiento de servicio realizado desde el 30 de julio al 01 de agosto del año curso, en la ciudad de Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay, en el marco de la X Reunión de la Comisión Mixta Paraguay – Brasil para la construcción del Puente Internacional sobre el Río Paraguay, entre las ciudades de Carmelo Peralta (Paraguay) y Porto Murtinho (Brasil) realizada el día 31 de julio en la ciudad de Puerto Murtinho, Brasil, participando en representación de la DNM.

Como apertura de la jornada el Intendente de la ciudad de Puerto Murtinho, dio la bienvenida a las delegaciones con un acto cultural y la proyección audiovisual del papel estratégico de dicha ciudad como puerta de entrada brasilera de la Ruta Bioceánica.

Acto seguido inició la X Reunión de la Comisión Mixta donde se abordaron temas relacionados a las acciones a implementar por cada institución para garantizar la operatividad del puente y el desarrollo integral del Corredor Bioceánico Vial, como así también el avance de las obras principales y de las vías de acceso complementarias, se analizó la futura implementación del Área de Control Integrado (ACI), y la coordinación interinstitucional en materia de controles fronterizos.

Concluida la reunión, las delegaciones se trasladaron para una visita técnica a la zona de obras en ejecución en el lado brasileño del puente, durante la cual técnicos paraguayos del Consorcio y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones expusieron los detalles in situ sobre los avances de la construcción, comunicando que la obra se encuentra con un avance del 75% de la obra y está prevista la entrega de la obra terminada para mediados del año 2026.

La delegación paraguaya estuvo conformada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, Administración Nacional de Navegación y Puertos, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, Prefectura General Naval, la Entidad Binacional Itaipú, y por la Dirección Nacional de Migraciones el Abg. Mario Gomez, Director de PCM Zona 4, Dpto. de Alto Paraguay y Boquerón, la Abg. Gloria Paiva, de la Dirección de Cooperación y Enlace, la Sta. Leyla García, de la Dirección de Cooperación y Enlace y la Sra. Elizabeth Vargas, Jefa de Dpto. N° 3, Carmelo Peralta y Bahía Negra.

Es nuestro informe.-

**Visión**

Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Correo electrónico: [internacionales.migracionespy@gmail.com](mailto:internacionales.migracionespy@gmail.com) / [asuntosinternacionales@migraciones.gov.py](mailto:asuntosinternacionales@migraciones.gov.py)

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 125 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 28 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 210 de fecha 23 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... 13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Favio Espinoza	1.774.927	27/07/2025 al 01/08/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Victor Moreno	1.557.210	27/07/2025 al 01/08/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Cesar Shimizu	3.317.967	27/07/2025 al 01/08/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Nestor Chamorro	3.597.367	27/07/2025 al 01/08/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Lucas Kasiashuk	2.363.178	27/07/2025 al 01/08/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Diego Pane	3.827.955	27/07/2025 al 01/08/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Fausto Ayala	4.048.054	27/07/2025 al 01/08/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Alicia Fomeron	2.529.190	27/07/2025 al 01/08/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 3.551.693
Sergio Laterza	3.982.742	27/07/2025 al 30/07/2025	Itapua - Encarnacion	₡ 2.260.168
Total				₡ 30.673.712

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Ercio Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

# Informe

IT N° 08/2025

**Autor:** Mgtr. Alicia Raquel Fornerón Llano, Jefa.  
Departamento de Sistemas de Información y Proyectos Tecnológicos.  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

**Fecha:** 04/08/2025.

**Tema:** Informe de los trabajos realizados para el Proyecto RRC Encarnación – Posadas – P.C. Puente San Roque González de Santa Cruz (PSR).

A continuación, se mencionan los trabajos realizados para el proyecto RRC Encarnación – Posadas, P.C. PSR del 27 de julio al 01 de agosto:

- Se instala el sistema eFrontera V2.6.2 en 4 equipos ubicados en las oficinas asignadas al P.C. del Puente San Roque González de Santa Cruz (Posadas).
- Se habilitan los usuarios para la visualización de registros de incidencias.
- Traslado e instalación de una impresora desde la oficina de la jefatura del puesto de control PSR (Encarnación) a la oficina de entrada al país PSR (Posadas).
- Traslado de periféricos de la oficina PFP (Posadas) como: Impresoras de ticket, lectores de documentos, cámaras y lectores de huellas para resguardo.
- Actualización de los registros en el sistema GLPI de los equipos informáticos de las Oficinas PFP (Posadas), PFP (Encarnación), PSR (Posadas) de Entrada y Salida.
- Se retiran todos los equipos informáticos de PSR (Encarnación): caseta de entrada de buses, caseta de entrada peatonal, salida de buses y casetas vehicular de salida para resguardo en la sala de servidores.

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Departamento de Sistemas de Información y Proyectos Tecnológicos  
Página 1 de 3

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Diego Enrique Pane Núñez  
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Mgtr. Alicia Fornerón  
Dirección Nacional de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Liz Insfrán  
Encargada de Viáticos  
Subdirección de Adm. y Finanzas - DNM

08/08/2025

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



**Funcionarios asignados:**

Mgtr. Alicia Raquel Fornerón Llano

Sr. Diego Enrique Pane Núñez

Ing. Fausto Daniel Ayala Medina

Al área encargada de Viajeros para su proceso correspondiente.

04/08/2020  
08:00



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Diego Enrique Pane Núñez  
Dirección de la Información  
Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- Se retiran todos los equipos informáticos de la caseta de PFP (Encarnación) para resguardo en la oficina de la jefatura del mismo puesto.
- Se verifica la calidad de los datos y se realizan los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.
- Ajuste de procedimientos para agrupar y resolver requerimientos consecutivos (sp\_resolveConsecutiveRequirement).
- Se agregan filtros por puesto de control para segmentar consultas y procesamiento.
- Revisión de registros de consultas vs manifiestos para garantizar integridad de datos.
- Validación cruzada entre RequirementsQueryAudits y ManifestReceptionLog para confirmar cobertura total.
- Preparación de resumen final de alertas, incidencias resueltas y estado del sistema
- Confirmación del correcto funcionamiento sin fallos de infraestructura y sistema.
- Se configura e instala el reloj biométrico con código patrimonial 23-39-22-1176 y se deja en funcionamiento.
- Visita técnica para realizar relevamiento en el aeropuerto internacional de Encarnación.



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**MINUTA DE TRABAJO**

<b>Tema de la Reunión:</b>	Implementación de actualizaciones del eFrontera V2.6.2 – Plan Piloto del Proyecto RRC – Puente San Roque González de Santa Cruz – Posadas.			
<b>Institución/es:</b>	Dirección Nacional de Migraciones			
<b>Autor:</b>	Mgtr. Alicia Raquel Fornerón Llano			
<b>Fecha:</b>	Del 27/07/2025 la 01/08/2025	<b>Hora Inicio:</b>	07:00	<b>Hora Fin:</b> 18:00
<b>Lugar:</b>	P.C. PSR (POSADAS)			
<b>Referencias:</b>	Minuta N° 06/2025			

**LISTA DE PARTICIPANTES**

Nombre y Apellido	Institución/Función	Firma
Blas Arzamendia	DIRECTOR DE PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO ZONA 6 - DPTO. DE ITAPUA	 <i>[Firma]</i>
David Mora	JEFE DPTO. - DPTO N° 1- PUENTE INT. SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ Y AEROP.TTE. AMIN AYUB GONZALEZ- DGMM	 <i>David Mora - Jefe Interino</i> Dpto. N° 1. Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz y Aeropuerto Tte. Amin Ayub González
Alicia Fornerón	JEFA DEL DPTO. DE SISTEMAS DE INFORMACION Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS - DTIC	 <i>[Firma]</i>
Diego Pane	JEFE DEL DPTO. DE INFRAESTRUCTURA	 <i>[Firma]</i>

## Aspectos Tratados

Implementación del sistema eFrontera V2.6.2 con la funcionalidad de la Visualización y Gestión de Incidencias del RRC.

## Descripción del Funcionamiento

### 1.1. Visualización de Incidencias

El sistema permite visualizar las incidencias registradas en el Sistema RRC implementado en el Puesto de Control en el marco del plan piloto, además de visualizar la totalidad de las mismas.

Visualización de los registros de incidencias, permitiendo su clasificación según el tipo de movimiento (entrada, salida o ambos), de modo que, según el puesto en el que se encuentre el inspector, solo se visualicen los registros que le correspondan.

### 2.2. Gestión de Incidencias

Las incidencias registradas son de tres tipos en el siguiente orden de prioridades que se tuvieron en cuenta en este desarrollo:

- Alerta de Persona
- Alerta de Visa
- Alerta por Sobreestadía

Si la incidencia es del tipo Alerta de Persona, el usuario podrá visualizar como una información adicional si corresponde a Multa Pendiente, o a alguna restricción cargada como Alerta DNM para realizar las consultas correspondientes.

#### 2.2.1. En caso de Rechazo

Se disponibiliza las opciones de PERMITIR O RECHAZAR el movimiento según los criterios del inspector.

### 2.3. Auditoría

La gestión de incidencias quedará almacenada en la auditoría del sistema con todos los datos que se crean necesarios.

### 3. Próximos pasos

Esta es una fase piloto del sistema eFrontera en su versión 2.6.2. Esperamos sus recomendaciones para mejorar la funcionalidad y la experiencia del usuario, con el objetivo de optimizar el proceso y garantizar un uso eficiente y seguro del sistema.



Nombre del Solicitante: Joel Benitez  
 Area: Tren Vosoras Hora: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 29/02/25  
 Motivo: Traslado de equipos que no van a utilizar

Tipo de servicio:  
 Hardware  Software  Redes  Seguridad  Otros

Diagnostico:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Actividades realizadas:  
 \* Se traslado de equipos que no se va utilizar en el proyecto REC, son los siguientes equipos  
 \* lector de documento regular - 23-34-22-614  
 \* lector de documento regular - 03206-22-4089  
 \* web cam - 618  
 \* web cam - 73 39-22-617  
 \* lector de huella Kojak - 23-39-22-621  
 \* lector de huella Kojak - 23-39-22-619  
 \* lector Honeywell - 1039  
 - Se llevo al puesto de control PFP (Encarnacion) para resguardo del mismo.

Verificaciones:  
 Nombre del Equipo  Grupo de Trabajo  Sistema Operativo  Conexión Remota  Anti Virus

Observaciones del tecnico  
 \_\_\_\_\_



Ing. Fausto Daniel Ayala  
 Dirección Nacional de Migraciones

Joel Benitez - Jefe Interino  
 Depto. Nº 2 Ferrocarril Encarnación Posadas  
 Puerto Cabello



Ing. Alicia Fornerón  
 Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORANDUM**

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (DG) N° 059/2025**

**Para :** Abg. Karina Gómez Narváez, directora  
Dirección de Gabinete

**De :** Ing. Sergio Laterza, Funcionario del Departamento de Comunicación Institucional  
Dirección de Gabinete

**Fecha :** 04/08/2025



**Asunto : Informe de viaje a Itapúa – Plan piloto RRC para el paso terrestre**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el marco del Plan Piloto de Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC) para el paso terrestre, llevado a cabo en la ciudad de Encarnación, en el Puesto de Control de Encarnación - Posadas, durante los días 27, 28, 29 y 30 de julio del corriente año.

Durante el viaje, se realizaron tareas de cobertura fotográfica y audiovisual para la producción de materiales de difusión institucional, tales como gacetillas de prensa, contenidos para redes sociales y clips audiovisuales, en el contexto del mencionado plan de control unificado.

Se adjunta material fotográfico correspondiente a las actividades mencionadas.

Atentamente.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**  
Abg. Marcelo J. de Beitia R.  
Dirección Nacional de Migraciones

10:40 h.  
04/08/25

A DGAF p/condonamiento y fines pertinentes.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

Abg. KARINA GÓMEZ NARVAEZ  
Dirección de Gabinete  
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Entrada DGAF N° 2570

Recibido el: 05/08/25 Hora: 10:40

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

Secretaría DGAF

Atención: Dirección Nacional de Migraciones

A: - Viáticos p/ sustines -

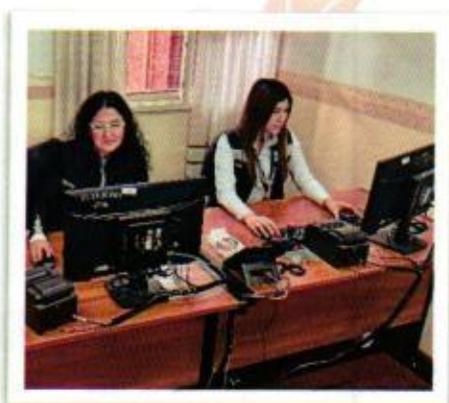


**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY**

Liz Insfrán  
Encargada de Viáticos  
Dirección General de Administración y Finanzas - ENM

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM DGMM N° 224/2025**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**

**A:** *Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional*  
*Dirección Nacional de Migraciones*

**C.C** *Dra. Mónica Enciso, Directora General*  
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**De:** *Sr. Favio Espinoza, Director General*  
*Dirección General de Movimiento Migratorio*

**Asunto:** *Informar Inicio de Plan Piloto RRC Puente Internacional San Roque*  
*González de Santa Cruz Encarnación - Posadas*

**Fecha:** *05 de Agosto de 2025*

Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento a la ciudad de Encarnación – Departamento de Itapúa para la puesta en marcha y acompañamiento del Plan Piloto del Sistema RRC (Reconocimiento Reciproco de Competencias) en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas (lado argentino).

Por la Dirección General de Movimiento Migratorio: el Sr. Favio Espinoza, Director General de Movimiento Migratorio; el Sr. Víctor Moreno, Director de la Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio; el Esc. Nestor Chamorro, Jefe del Departamento de Servicios Migratorios; el Abog. Lucas Kasiañuk, Jefe del Departamento de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales; el Sr. César Shimizu, Asistente Administrativo de la Dirección General de Movimiento Migratorio Por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DTIC): el Sr. Diego Pane, Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica; la Ing. Inf. Alicia Fornerón, Jefa del Departamento de Sistemas y Proyectos Tecnológicos; y el Sr. Fausto Ayala, funcionario de DTIC.

El citado comisionamiento se desarrolló desde el Domingo 27 de Julio hasta el Viernes 01 de Agosto del presente año, en el marco del inicio del Plan Piloto del Sistema RRC en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación – Posadas.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Esc. Néstor Chamorro - Jefe Interino*  
*Departamento de Servicios Migratorios*  
*Dirección Nacional de Migraciones*

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Encargada de Viáticos*  
*Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM*  
*16/08/25*

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
*ADG. Lucas Kasiañuk - Jefe*  
*Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales*  
*Dirección Nacional de Migraciones*

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Ing. Fausto Daniel Ayala*  
*Dirección Nacional de Migraciones*

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Ing. Alicia Fornerón*  
*Dirección Nacional de Migraciones*

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Durante la jornada inicial del Lunes 28 de Julio, se registro un total de 22.472 movimientos migratorios en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación – Posadas, desglosados en 10.980 entradas y 11.492 salidas, teniendo un total de 23 Actas de incidencias en el primer día.

En la primera semana de implementación del Lunes 28 de Julio al Viernes 01 de Agosto se registro un total de **138.521** movimientos migratorios en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación – Posadas, desglosados en 65.328 entradas y 73.193 salidas con un total de **86 incidencias** (46 en salida y 40 en entrada) del lado paraguayo, resueltas de manera conjunta; detallada de la siguiente manera:

- Lunes = 25 Incidencias
- Martes = 18 Incidencias
- Miércoles = 26 Incidencias
- Jueves = 9 Incidencias
- Viernes = 8 Incidencias

La mayoría de las incidencias fueron alertas de multa pendiente y alertas judiciales. Resaltan un caso de prohibición judicial de salida activa y una orden de captura, que coordinado de manera adecuada con Gendarmería Argentina, Prefectura Naval y entregado a la Policía Nacional en el lado paraguayo. Además de otras alertas como prohibición de asistir a espectáculos deportivos, regularización migratoria, entre otras.

Los funcionarios de DTIC han verificado y validado todos los datos transferidos a través del sistema y se activo correctamente el sistema de transferencia automática de registros, tanto hacia la oficina central como entre los distintos puestos de control fronterizo. Se ha activado correctamente el módulo de inspección secundaria destinado a los supervisores dentro del sistema eFrontera.

Asimismo, el jueves 31 de julio del corriente año, en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramon A. Ayub González, se mantuvo una reunión con el administrador, el Sr. Fernando José Gallardo de Brix, acompañado por los responsables de la obra. En dicha ocasión, se definieron los espacios asignados a la institución, incluyendo las salas técnicas donde serán instalados los servidores de los sistemas informáticos. Además, se concretó el enlace con los responsables de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) de ambas instituciones.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.



Igualmente, se asignó un área para la atención provisoria a partir del Jueves 7 de Agosto, con el fin de garantizar la prestación del servicio en caso de ser requerido, dentro de la terminal existente. Para ello, se prevé la incorporación de dos estaciones informáticas de trabajo con los correspondientes funcionarios de la institución para la atención durante las 24 horas.

*Atentamente.*

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Esc. Néstor Chamorro - Jefe Interino  
Departamento de Servicios Migratorios  
Dirección Nacional de Migraciones

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Ing. Lucas Kasianuk - Jefe  
Dpto. de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales  
Dirección Nacional de Migraciones

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Ing. Fausto Daniel Ayala  
Dirección Nacional de Migraciones  
  
Ing. Fausto Daniel Ayala  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 126/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 31 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 127 de fecha 28 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
 RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Tomas Castiñeira	2.013.995	28/07/2025 al 01/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.905.931
Javier Chamorro	3.397.987	28/07/2025 al 01/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.905.931
Emilio Vera	4.042.115	28/07/2025 al 01/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.905.931
<b>Total</b>				<b>G 8.717.793</b>

**Artículo 2° PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3° INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4° COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



*Mónica Enciso Caballero*  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 Dirección Nacional de Migraciones



# Memorándum

Para: **Sr. Luis Arce**, Director Interino  
Dirección Administrativa

De: **Bernardo Javier Chamorro**, Jefe Interino  
Departamento de Servicio Generales



Fecha: 04 /08 /2025

Asunto: Informe de trabajos realizados en los puestos de control de Itapúa (Encarnación)

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda para informar los trabajos realizados en fecha 28 de julio al 01 de agosto del 2025, en el puesto de control migratorio que se encuentran en el puente san Roque Gonzales de santa Cruz de la ciudad de Encarnación.

Se Realizo el cierre de las aberturas de las casetas tanto en entrada como salida con laminas de madera de 6 milímetros, también la pintura en general de todas la casetas interior como Exterior.

Se realizo el remplazo de las cerraduras de las puertas de blindé del acceso al puesto de control del lado de entrada.

Se procedió a la reparación de unos enchufes los cuales tenían problemas de cableado, también la colocación de dos tomas corriente en el lado Argentino para la conexión de un bebedero y una tv led que se encuentran en el lugar.

Los trabajos fueron Realizados por lo0s funcionarios Tomas Castiñeira, Emilio Vera y Bernardo Javier Chamorro.



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

**Tomás Castiñeira**  
Dpto. de Servicios Generales  
Dirección Nacional de Migraciones

**Emilio Vera**  
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 127/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 31 de julio de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 129 de fecha 28 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** DESIGNAR, al funcionario de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Nelson Fernandez	4.625.747	29/07/2025 al 31/07/2025	Boqueron - Pozo Hondo	G 1.506.778
			Total	G 1.506.778

**Artículo 2°** PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del funcionario. -

**Artículo 3°** INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4°** COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

# Memorándum

Para: Sr. Luis Enrique Arce. *Director*  
Dirección Administrativa

De: **NELSON FERNANDEZ. Chofer**  
Dpto. de Transporte

Fecha: 04/08/2025.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 29/07/2025 al 31/07/2025.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
**Nelson E. Fernández T.**  
Dpto. de Transporte  
Dirección Nacional de Migraciones

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el MARTES 29 de JULIO de 2.025 al JUEVES 31 de JULIO del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor del móvil institucional FORD RANGER CHAPA N° AAMA 136, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administrativa para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-



A DGAF PARA FIRMAS ADMINISTRATIVAS  
Y REVISAR A MI NOMBRE

**Wiz Insfrán**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Asesorías - DNM  
Dirección General  
*Alpoblas*



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
**Luis E. Arce L.**  
Director  
Dirección Administrativa - DGAF - DNM  
*14/08/2025*

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 128 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 06 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 215 de fecha 25 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----**

**Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----**

**Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----**

**Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----**

**Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----**

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:**

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Carlos Marmol	3.968.361	01/08/2025 al 06/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Cesar Shimizu	3.317.967	01/08/2025 al 06/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Victor Moreno	1.557.210	01/08/2025 al 06/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Angel Alvarenga	5.198.311	01/08/2025 al 06/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Briann Davalos	4.508.149	01/08/2025 al 06/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
			Total	G 17.758.465

**Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -**

**Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -**

**Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -**

**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM DGMM N° 236 /2025**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**

**A:** **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**  
Dirección Nacional de Migraciones

**C.C** **Dra. Mónica Enciso, Directora General**  
Dirección General de Administración y Finanzas

**De:** **Sr. Favio Espinoza, Director General**  
Dirección General de Movimiento Migratorio

**Asunto:** **Informar acompañamiento operativo Plan Piloto RRC**

**Fecha:** **18 de Agosto de 2025**

Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento a la ciudad de Encarnación - Departamento de Itapúa para el acompañamiento operativo del Plan Piloto del Sistema RRC (Reconocimiento Reciproco de Competencias) en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas (lado argentino) y del Tren Encarnación - Posadas (lado argentino). Así también para la cobertura migratoria en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González.

Por la Dirección General de Movimiento Migratorio: el Sr. Victor Moreno, Director de Gestión y Monitoreo Migratorio; el Ing. Carlos Mármol, Jefe del Departamento de Registro de Empresas de Transporte Internacional; el Sr. Cesar Shimizu, Asistente administrativo de la Dirección General de Movimiento Migratorio. Por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DTIC): el Sr. Diego Pane, Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica; el Sr. Angel Alvarenga y Sr. Brian Dávalos, funcionarios de DTIC.

El citado comisionamiento se desarrolló desde el Viernes 01 al Miércoles 06 de Agosto del presente año, en el marco del acompañamiento operativo del Plan Piloto del Sistema RRC en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas y del Tren Encarnación - Posadas (lado argentino).

Durante la semana de acompañamiento operativo del Viernes 01 al Miércoles 06 de Agosto de 2025 se registro un total de **152.689** movimientos migratorios en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas, desglosados en

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

70.765 entradas y 81.924 salidas con un total de 95 incidencias (54 en salida y 41 en entrada) del lado paraguayo, resueltas de manera conjunta; detallada de la siguiente manera:

- Viernes= 08 Incidencias
- Sábado = 35 Incidencias
- Domingo= 18 Incidencias
- Lunes= 07 Incidencias
- Martes = 13 Incidencias
- Miércoles = 14 Incidencias

La mayoría de las incidencias fueron alertas de multa pendiente, alertas por requerimiento de visas y alertas judiciales. Resalta un caso de sustitución de identidad/ impostor queriendo egresar del Paraguay el cual Migraciones Argentina prohibió su ingreso a la Argentina, además de otras alertas como prohibición de asistir a espectáculos deportivos, regularización migratoria, entre otras.

Atentamente.



  
**Ing. Carlos Mármol** - Jefe Interino  
 Dpto. de Registro de Emp. de Transporte Internacional  
 Dirección Nacional de Migraciones



  
**César Shirazu**  
 Dirección Nacional de Migraciones



  
**Ing. Angel**  
 Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DNM  
 Entrada DGAF Nº: 2761  
 Recibido el: 18 / 08 / 25 Hora: 1  

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
 Aclaración: **Norma Benítez Sánchez**  
 Secretaria - DGAF  
 Dirección Nacional de Migraciones

A: Viáticos p/sus fines -



18-08-2025



  
**Liz Lusfrán**  
 Dirección Nacional de Viáticos y Finanzas - DNM  
 PARAGUAY



  
**Brian Dávalos Fernández**  
 Dirección Nacional de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 129/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 06 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 215 de fecha 25 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:**

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Nestor Chamorro	3.597.367	06/08/2025 al 11/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Lucas Kasiañuk	2.363.178	06/08/2025 al 11/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Roque Jacquet	1.368.470	06/08/2025 al 09/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Sergio Santacruz	3.789.466	06/08/2025 al 11/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Total				G 12.915.247

**Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -**

**Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -**

**Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -**

  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 Dirección Nacional de Migraciones

# Memorándum

**Para:** Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, *Director*  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

**CC:** Dra. Mónica Enciso Caballero, *Directora General*  
Dirección de Administración y Finanzas

**De:** Roque Jacquet Gómez, *Funcionario*  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

**Fecha:** 11/08/2025

**Asunto:** Informe de viaje a Encarnación

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el de control de Puente San Roque, Tren Enc-Posadas y Aeropuerto Encarnación los días del 6 al 9 de agosto del corriente año.

**Trabajo realizado:**  
Configuración y actualización del sistema SIRSR, Modulo caja.

IDC	Descripción	N° de Series	Rotulado	Tipo
100	PUENTE SAN ROQUE 001	STAR N° SERIES 24301230306000274	23-39-22-0000581	Ticket
96	PUENTE SAN ROQUE 002	STAR N° SERIES 24301230306000272	23-39-22-0000572	Ticket
97	PUENTE SAN ROQUE 003	STAR N° SERIES 24301230306000280	23-39-22-0000573	Ticket
95	PUENTE SAN ROQUE 004	STAR N° SERIES 243123030600212	23-39-22-0000571	Ticket
86	TREN ENC- POSADAS 001	STAR SERIE N° 2430123020600590	23-39-22-0000758	Ticket
85	TREN ENC- POSADAS 002	STAR SERIE N° 2430123020600591	23-39-22-0000630	Ticket
139	AEROP. ENCARNACION	LX300	03-06-44-0062	Recibo

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
**Funcionario asignado:**  
Roque Jacquet Gómez (Técnico - DTIC)

A: Viáticos y sus fines.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Dra. Mónica Enciso Caballero  
Directora General

Al: área encargada de viáticos para trámites pertinentes.

10: 59hs  
11/08/25

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación  
Dirección Nacional de Migraciones

Liz Insfrán  
Encargada de Viáticos  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
13/08/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Entrada DGAF N°: 280  
Recibido el: 11/08/25 Hora: 13:57  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Secretaría - DGAF  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación <DTIC>  
www.migraciones.gov.py

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM DGMM N° 229/2025**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**

**A:** Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional  
 Dirección Nacional de Migraciones

**C.C** Dra. Mónica Enciso, Directora General  
 Dirección General de Administración y Finanzas

**De:** Sr. Favio Espinoza, Director General  
 Dirección General de Movimiento Migratorio

**Asunto:** Informar acompañamiento operativo Plan Piloto RRC

**Fecha:** 12 de Agosto de 2025



Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento a la ciudad de Encarnación – Departamento de Itapúa para el acompañamiento operativo del Plan Piloto del Sistema RRC (Reconocimiento Reciproco de Competencias) en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas (lado argentino) y del Tren Encarnación – Posadas (lado argentino). Así también para la cobertura migratoria en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González.

Por la Dirección General de Movimiento Migratorio: el Sr. Favio Espinoza, Director General de Movimiento Migratorio; el Esc. Nestor Chamorro, Jefe del Departamento de Servicios Migratorios; el Abog. Lucas Kasiañuk, Jefe del Departamento de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales. Por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DTIC): el Sr. Diego Pane, Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica; el Sr. Sergio Santacruz y Sr. Roque Jacquet, funcionarios de DTIC.

El citado comisionamiento se desarrolló desde el Miércoles 06 al Lunes 11 de agosto del presente año, en el marco del acompañamiento operativo del Plan Piloto del Sistema RRC en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación – Posadas y del Tren Encarnación – Posadas (lado argentino).

Durante la semana de acompañamiento operativo del Miércoles 06 al Lunes 11 de Agosto de 2025 se registro un total de **145.250** movimientos migratorios en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación – Posadas, desglosados en

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

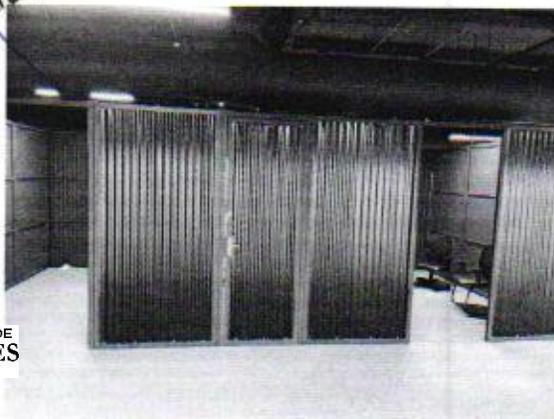
**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

72.649 entradas y 72.601 salidas con un total de 113 incidencias (56 en salida y 57 en entrada) del lado paraguayo, resueltas de manera conjunta; detallada de la siguiente manera:

- Miércoles= 14 Incidencias
- Jueves = 15 Incidencias
- Viernes= 17 Incidencias
- Sábado= 23 Incidencias
- Domingo = 17 Incidencias
- Lunes = 27 Incidencias

La mayoría de las incidencias fueron alertas de multa pendiente y alertas judiciales. Resaltan un caso de orden de captura, que fue coordinado de manera adecuada con Gendarmería Argentina, Prefectura Naval y entregado a la Policía Nacional en el lado paraguayo. Además de otras alertas como prohibición de asistir a espectáculos deportivos, regularización migratoria, entre otras.

Asimismo, el Jueves 07 de Agosto del corriente año, fue habilitado oficialmente el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González para su atención las 24hs. Así también fue entregada la llave de la oficina que estaba destinado para la Dirección Nacional de Migraciones, en donde se han instalado dos estaciones informáticas de trabajo para la atención provisoria hasta la culminación de las obras en dicha terminal. Cabe destacar que se siguen realizando ajustes en cuanto a la infraestructura en dicho puesto, teniendo en cuenta que para el 24 de Agosto se anuncia el primer vuelo de Compañía Aérea Flybondi proveniente desde Buenos Aires - Argentina que en principio tendrá una frecuencia de Lunes, Miércoles, Viernes; además del flujo de movimiento migratorio que se espera teniendo en cuenta el evento de la *World Cup Paraguay 2025*.



Atentamente.

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



# Informe

IT N° 0022/2025



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

*Sergio Santacruz*

**Autor:** **Sergio Daniel Santacruz Lovera**, funcionario  
Departamento de Infraestructura Tecnológica  
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

**Fecha:** 14/08/2025.

**Tema:** Informe de los trabajos realizados para el Proyecto RRC Encarnación – Posadas

A continuación, se mencionan los trabajos realizados para el proyecto RRC Encarnación – Posadas del 06 al 11 de agosto:

## Detalle de los trabajos realizados

- Instalación y configuración de infraestructura en el Aeropuerto Internacional de Encarnación: Instalación y configuración de rack de comunicaciones con los siguientes equipos: Servidor con código patrimonial 2323; Switch Hikvision con código patrimonial 2525; Servidor adicional con código patrimonial 2324; Switch Fortinet; Equipamientos de conexión para sistema Starlink.
- Configuración de la red interna del Aeropuerto Internacional de Encarnación.
- Mudanza desde la oficina temporal hacia una nueva oficina dentro de las instalaciones del aeropuerto.
- Configuración del sistema de caja.
- Instalación y puesta en marcha de conectividad Starlink en puestos de control: 06/08/2025: Puestos de Bella Vista Sur y Puerto Triunfo; 07/08/2025: Puestos de Campichuelo y Aeropuerto Internacional de Encarnación.
- Realización de pruebas de conectividad y validación de acceso a internet en todos los puestos.
- Pendiente: Configuración de VPN segura para todos los puntos instalados.
- Ampliación de infraestructura en puesto Campichuelo: Instalación de un equipo adicional completo, con las configuraciones correspondientes
- Verificación de correcto funcionamiento post-instalación.

Equipos entregados en el puesto Campichuelo: Mouse; Teclado; Monitor; Mini PC. Lector Honeywell.

### Observaciones

Las configuraciones de VPN segura quedarán programadas para la siguiente etapa de trabajo. Todas las pruebas de conectividad arrojaron resultados satisfactorios.

Durante la semana se cumplió con la instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica en el Aeropuerto Internacional de Encarnación y en cuatro puestos de control fronterizo, garantizando conectividad a través de Starlink y dejando operativo el equipamiento en cada punto.

### Funcionarios asignados:

- Sergio Daniel Santacruz Lovera



RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 130 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 06 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 215 de fecha 25 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Cesar Shimizu	3.317.967	11/08/2025 al 16/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Carlos Marmol	3.968.361	11/08/2025 al 16/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Angel Alvarenga	5.198.311	11/08/2025 al 16/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Derlis Aguilar	3.197.609	11/08/2025 al 16/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Total				G 14.206.772

**Artículo 2° PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3° INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 4° COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM DGMM N° 237/2025**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**

**A:** *Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional*  
*Dirección Nacional de Migraciones*

**C.C** *Dra. Mónica Enciso, Directora General*  
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**De:** *Sr. Favio Espinoza, Director General*  
*Dirección General de Movimiento Migratorio*

**Asunto:** *Informar acompañamiento operativo Plan Piloto RRC*

**Fecha:** *18 de Agosto de 2025*

Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento a la ciudad de Encarnación – Departamento de Itapúa para el acompañamiento operativo del Plan Piloto del Sistema RRC (Reconocimiento Reciproco de Competencias) en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación - Posadas (lado argentino) y del Tren Encarnación – Posadas (lado argentino). Así también para la cobertura migratoria en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González.

Por la Dirección General de Movimiento Migratorio: el Sr. Favio Espinoza, Director General de Movimiento Migratorio; el Ing. Carlos Mármol, Jefe del Departamento de Registro de Empresas de Transporte Internacional; el Sr. Cesar Shimizu, Asistente administrativo de la Dirección General de Movimiento Migratorio. Por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DTIC): el Lic. Gustavo Aguilar, Director de Tecnología de la Información y la Comunicación, el Sr. Diego Pane, Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica y el Sr. Ángel Alvarenga, funcionario de DTIC.

El citado comisionamiento se desarrolló desde el Lunes 11 al Sábado 16 de Agosto del presente año, en el marco del acompañamiento operativo del Plan Piloto del Sistema RRC en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación – Posadas y del Tren Encarnación – Posadas (lado argentino).

Durante la semana de acompañamiento operativo del Lunes 11 al Sábado 16 de Agosto de 2025 se registro un total de **156.234** movimientos migratorios en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación – Posadas, desglosados en

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

79.886 entradas y 76.348 salidas con un total de 127 incidencias (67 en salida y 60 en entrada) del lado paraguayo, resueltas de manera conjunta; detallada de la siguiente manera:

- Lunes = 27 Incidencias
- Martes = 24 Incidencias
- Miércoles = 24 Incidencias
- Jueves = 22 Incidencias
- Viernes = 07 Incidencias
- Sábado = 23 Incidencias

La mayoría de las incidencias fueron alertas de multa pendiente, alertas por requerimiento de visas y alertas judiciales además de otras alertas como prohibición de asistir a espectáculos deportivos, regularización migratoria, entre otras.

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
 Ing. Carlos Mármol - Jefe Interino

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
 César Shirazu  
 Jefe de Gabinete de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
 Ing. Ángel Alvarenga  
 Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY

Entrada DGAF Nº. 2462

Revisada el 18/08/25 Horas: 1

Aclaración: Norma Benítez Sánchez  
 Secretaria - DGAF  
 Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY

Ing. María Gustavo Aquilino Palcón  
 Dirección Nacional de Migraciones

A: Viáticos p/ sus fines -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY

18-08-2025

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY

Liz Anst...  
 Encargada de Viáticos  
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM  
 19/08/2025

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 131**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 14 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 174 de fecha 07 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y: -----

**CONSIDERANDO: Que,** la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", -----

**Que,** la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

**Que,** la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**Que,** por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

**Que,** por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viatico conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Javier Vera	3.991.966	24/08/2025 al 30/08/2025	Canindeyú - Nva. Esperanza	G 3.357.963
Ana Valeria Bordón	4.678.412	24/08/2025 al 30/08/2025	Canindeyú - Nva. Esperanza	G 3.357.963
Juan Pablo González	5.215.069	24/08/2025 al 30/08/2025	Canindeyú - Nva. Esperanza	G 3.357.963
Edith Mariela Fretes	3.648.236	24/08/2025 al 30/08/2025	Canindeyú - Nva. Esperanza	G 3.357.963
Ronal Escobar	3.415.195	24/08/2025 al 30/08/2025	Canindeyú - Nva. Esperanza	G 3.357.963
Ricardo Rivarola	2.427.264	24/08/2025 al 30/08/2025	Canindeyú - Nva. Esperanza	G 3.357.963
<b>Total</b>				<b>G 20.147.778</b>

**Artículo 2° PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

**Artículo 3° ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4° INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5° COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -


  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY**  
**Dra. Mónica Erciso Caballero**  
 Directora General de Administración y Finanzas  
 Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## MEMORÁNDUM DEPARTAMENTO DE EQUIPOS MOVILES N° 25/2025

**A:** Abg. Leila Olavarrieta, Directora General  
Dirección General de Extranjeros.

**DE:** Lic. Javier Vera, Jefe Int.  
Departamento de Equipos Móviles de Admisión.

**FECHA:** 02/09/2025

**REFERENCIA:** Informe sobre el Equipo Móvil de Documentación Salto del Guaira y Nueva Esperanza.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en el Equipo Móvil de Documentación realizados en la ciudad de **SALTO DEL GUAIRA-DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** los días 25 y 26 de Agosto y en la ciudad de **NUEVA ESPERANZA- DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, los días 28 y 29 de Agosto del año en curso.

Por **Resolución DNM N° 131** de fecha **14 de Agosto de 2025** fueron comisionados los siguientes funcionarios: Javier Vera (Coordinador), Ana Bordón, Juan Pablo González, Mariela Fretes (DTIC), Ronal Escobar (Cajero-DGAF), Ricardo Rivarola (Chofer -DGAF).

En la **Jornada de Regularización Migratoria de SALTO DEL GUAIRA** se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 25/08/2025 al 26/08/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 25/08/2025 al 26/08/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 25/08/2025 al 26/08/2025).

En la **Jornada de Regularización Migratoria de NUEVA ESPERANZA** se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 28/08/2025 al 29/08/2025).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 28/08/2025 al 29/08/2025).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 28/08/2025 al 29/08/2025).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.-

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

Abg. Graciela Cabral  
Dirección Nacional de Migraciones



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN  
PROGRAMA “MIGRAMOVIL”  
SALTO DEL GUAIRA – DEPARTAMENTO DE CANINDEYU  
DESDE EL 25/08/2025 AL 26/08/2025  
INFORME DE PRODUCCIÓN**

**1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:**

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
150	120

**2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:**

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
20	77	0	0	0	0

**3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:**

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	45	0	0

**4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:**

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
0	0

**5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):**

265.709.266
-------------

*Lic. Jayfer Vera*  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**EQUIPO MOVIL DE DOCUMENTACIÓN  
 PROGRAMA “MIGRAMOVIL”  
 NUEVA ESPERANZA – DEPARTAMENTO DE CANINDEYU  
 DESDE EL 28/08/2025 AL 29/08/2025  
 INFORME DE PRODUCCIÓN**

**1- TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS:**

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS
50	35

**2- CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS:**

ADMISION PERMANENTE	ADMISION TEMPORARIA	REPOSICION DE CARNET	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	CANCELACIONES DE SOLICITUDES Y/O RESIDENCIAS
3	16	1	0	1	0

**3- CANTIDAD DE BOLETAS/CERTIFICADOS INGRESADOS Y EXPEDIDOS:**

PRORROGA DE PERMANENCIA	RESIDENCIA PRECARIA	RESIDENCIA ESPONTANEA U OCASIONAL	CERTIFICADO DE RADICACIÓN (SOLICITUDES INDEPENDIENTES)
0	14	0	1

**4- CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS Y ENTREGADOS:**

CARNETS IMPRESOS	CARNETS ENTREGADOS
0	0

**5- TOTAL DE RECAUDACIÓN (en guaraníes):**

53.186.454
------------

LISTA DE FUNCIONARIOS  
MIGRAMOVIL SALTO DEL GUAIRA- NUEVA ESPERANZA  
24 AL 30 DE AGOSTO

NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
Ronald A. Escobar F.	3.415.195	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Javier Vera Alarcón	3.991.966	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Ana Valeria Bordon (Soria)	4.678.412	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Marcela Fretes Veron	3.648.236	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Juan Pablo Soyole	5.275.049	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
Ricardo Zivovela	2.427.264	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
		 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 136 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 14 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas N° 73 de fecha 01 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y: --

**CONSIDERANDO: Que,** la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

**Que,** la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

**Que,** la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**Que,** por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

**Que,** por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Claudio Sayas ✓	4.948.136	04/08/2025 al 06/08/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Luis Arce ✓	3.370.939	04/08/2025 al 06/08/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Monica Enciso ✓	2.427.258	04/08/2025 al 06/08/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
Emigdio Agüero ✓	3.318.202	04/08/2025 al 06/08/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 1.614.406
			Total	G 6.457.624

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**

Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones



## MEMORÁNDUM

**D.A PROFESIONAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES N° 6/2025**

**A:** *Abg. Jorge Kronawetter*  
*Director Nacional de Migraciones.*

**DE:** *Arq. Claudio Sayas Torres.*  
*Profesional de Obras y Construcciones Dpto., Administración y Finanzas*

*Dra. Mónica Enciso, Directora GENERAL*  
*Dirección General de Administración*

*Sr. Luis Arce, Director*  
*Dirección Administrativa*

*Emigdio Agüero*  
*Jefe de Departamentos de Administración de servicios TICS*



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

**Arq. Claudio Sayas**  
Profesional de Obras y Construcciones  
Dirección Administrativa - DGAF - DNM



**OBJETO:** *Remitir Informe viaje de Ciudad del Este, Puestos de Control y nueva Oficina Regional*

**FECHA:** 8/08/2025

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje a la ciudad de Ciudad del Este, donde junto con los compañeros: Luis Arce, Dra. Mónica Enciso Y Emigdio Agüero con quienes hicimos la verificación de Puesto Regional de Ciudad del Este - como así el puesto de control de Ciudad del Este, a continuación se describen las actividades realizadas.

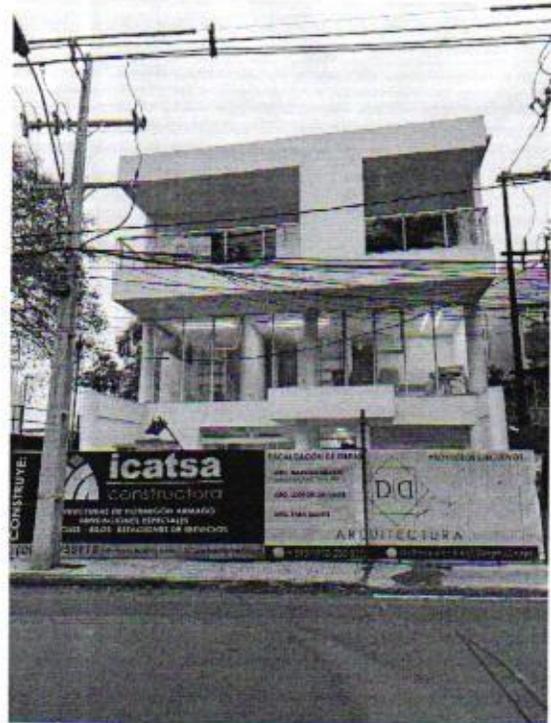
### Día 04 de Agosto de 2025

- 1) **Visita ha oficina de Ciudad del Este :** En la oficina nos recibió el compañero Cornelio Melgarejo, que nos comento la necesidad de ver los muebles y equipos informáticos para la nueva oficina que será utilizada con un espacio de mayor amplitud y que necesitara mas equipos y muebles de oficina y mueble de estantes



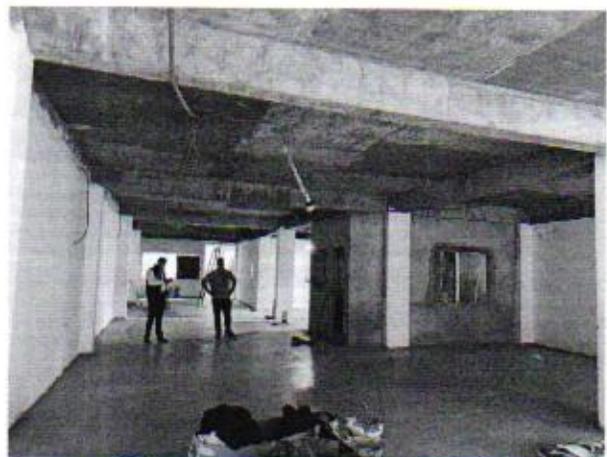


- 2) **Posteriormente nos trasladamos a la nueva oficina Regional:** Nos percatamos que se está en terminación de obras, ya que se está haciendo los pisos, como así los cerramientos correspondientes, y así ver y hablar con el dueño del edificio para ver la ubicación de carteles y señalizaciones para la oficina y las respectivas ubicaciones de oficinas y lugar de trabajo.



Día 22 de Julio de 2025

- 3) **Futura Oficina Regional de Ciudad del Este:** Con los compañeros fuimos recibidos por el dueño del edificio, que le comentamos sobre el cielo raso, iluminaciones correspondientes, como así los baños que sean sexado y que tenga baños para personas con discapacidades en ambos SS.HH, ya que no cuenta aún con instalación de cañerías, ver las ubicaciones de AA, cámaras, iluminaciones y así también visitamos el departamento que será alquilado para las personas que van a habitar en el lugar que aun cuenta con muchas falencias aun .

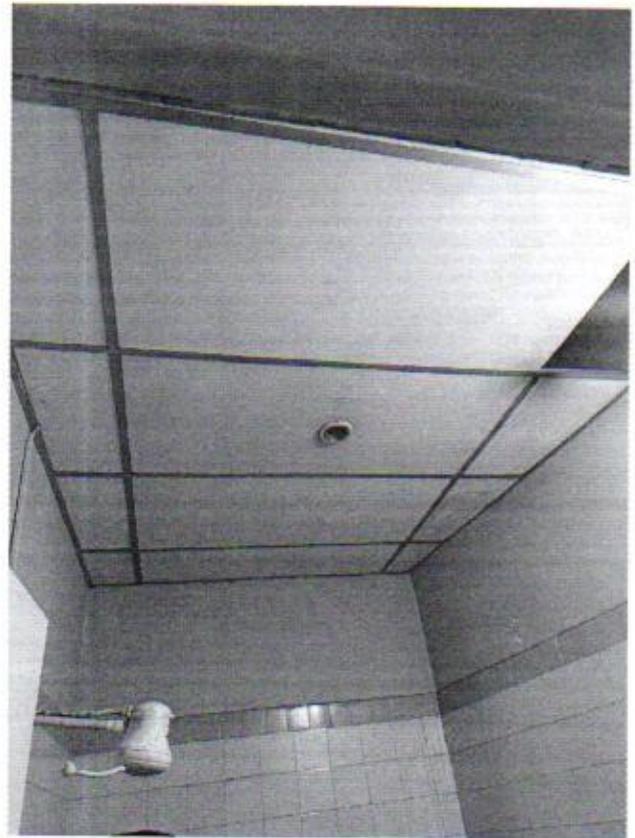
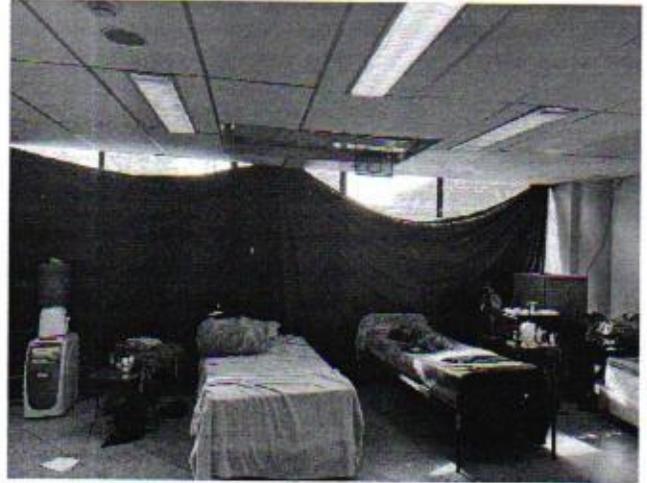


DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY



4) **Visitamos el puesto de control de Ciudad del Este:** Fuimos recibidos por el compañero Adrian Mieres, que nos comento algunas falencias que tiene el puesto de control, como cielo raso descubierto, artefactos sanitarios desusos, losa con goteras y la falta de una buena cortina para la intemperie del sol que da al marea de descanso de los compañeros. Así también las mediciones del generador para poder ser techado y con cerramiento de tejido de malla para su protección, nos fuimos a tres fronteras para entregar insumos y hacer relevamientos del puesto de control.



5) **Visitamos el puesto de control de Tres Fronteras :** Fuimos recibidos por el compañero Berardo Benítez, para hacer relevamientos fotográficos del puesto de control para posterior adecuación de oficinas y a entregar artículos insumos de oficinas y limpieza.

Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarlo. Respetuosamente.-

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 137/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 14 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 282 de fecha 01 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Richard Chamorro	5.556.209	04/08/2025 al 11/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 4.843.218
Jorge Torales	1.376.000	04/08/2025 al 07/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
			Total	G 7.103.386

**Artículo 2° PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3° ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4° INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5° COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

*Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.*

# Informe

DASTIC's N° 018/2025

**A:** Lic. Gustavo Aguilar, Director  
 Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

**DE:** Richard D. Chamorro V. Funcionario.  
 Departamento de Administración de Servicios TIC's.

**Fecha:** 18/8/2025.

**Tema:** Informe de trabajos realizados en Encarnación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
*Richard D. Chamorro Velázquez*  
 Dirección Nacional de Migraciones

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en Encarnación en las fechas 4/08/2025 al 11/08/2025.

En fecha 5/8/2025.

Se llevaron equipos de PSR para ser instalados en el Aeropuerto Internacional Encarnación Tte. Amín Ayub.

Estación de trabajo 1		Estación de trabajo 2	
Item	Patrimonio	Item	Patrimonio
PC	23-39-22-0468	PC	03-06-22-2946
Monitor	23-39-22-0476	Monitor	23-39-22-0471
Camara	23-39-22-545	Camara	23-39-22-536
Lecotor Honeywell	03-06-22-3290	Lecotor Honeywell	23-39-22-1052
Mouse	03-06-22-3752	Mouse	23-39-22-504
Teclado	23-39-22-509	Teclado	23-39-22-0484
UPS	23-39-22-515	UPS	23-39-22-520
Impresora de Ticket	03-06-22-4779	Impresora de Ticket	03-06-22-3369
		Impresora de matricial	03-06-22-0880

En fecha 6/8/2025.

Se realizó acompañamiento a los funcionarios de Tesacom en la instalación de los equipos starlink en los puestos de control de Bella Vista Sur y Puerto Triunfo.

Lista de equipos instalados en los puestos de control.

Bella Vista Sur		Puerto Triunfo	
Item	Serial	Item	Serial
Router GPRS	1121429764	Router GPRS	1121429760
Router Unifi Ubiquiti	1C6A1B397483	Router Unifi Ubiquiti	1C6A1B3972DF
Power Suplay	42500000-509	Power Suplay	4E00044175

En ambos puestos de control se anotaron los patrimonios y seriales de los equipos informáticos para su carga en el sistema GLPI.

En el puesto de Bella Vista Sur se creo el usuario del funcionario Derli Vogado en el sistema eFrontera.

En el puesto de control Puerto Triunfo se registro la huella de la funcionaria Johana Saucedo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
 PARAGUAY  
*Richard D. Chamorro Velázquez*  
 Dirección Nacional de Migraciones

Jorge Torales

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 138 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 14 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Secretaria General N° 075 de fecha 04 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marta Gonzalez	1.672.510	5/8/2025	Cordillera - Caacupe	G 258.305
Mario Pesoa	3.423.700	5/8/2025	Cordillera - Caacupe	G 258.305
			<b>Total</b>	<b>G 516.610</b>

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**

Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

## MEMORANDUM

**A** : Lic. Ángela Domínguez Zelaya, Jefe  
Departamento de Gestión Documental

**DE** : Marta González, funcionaria  DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
Departamento de Gestión Documental

**FECHA** : 13 /08//25

**OBJETO** : Remitir informe de comisionamiento

---

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día martes 05 de agosto del corriente año, ante el Palacio de Justicia la ciudad de Caacupé, Departamento de Ñeembucú;

En el mismo fui comisionada para diligenciar nota de respuesta a un oficio Judicial, cuyo juzgado se encuentra ubicado en la mencionada ciudad; con el funcionario Mario Pesoa, quien se desempeñó como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular

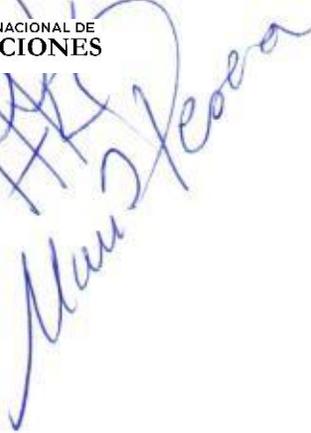
Recibí:

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Ángela D. Domínguez Zelaya  
Jefe del Departamento de Gestión Documental  
Dirección General de Migraciones

13/08/25

 DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

  
Mario Pesoa

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° **139** /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 14 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección de Auditoría Especializada N° 041 de fecha 04 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N°459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Sandra Candia	1.657.343	11/08/2025 al 14/08/2025	Canindeyu - Nva. Esperanza	G 1.808.134
Celeste Gonzalez	1.799.664	11/08/2025 al 14/08/2025	Canindeyu - Nva. Esperanza	G 1.808.134
Marco Riquelme	3.528.915	11/08/2025 al 14/08/2025	Canindeyu - Nva. Esperanza	G 1.808.134
			<b>Total</b>	<b>G 5.424.402</b>

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## MEMORÁNDUM

### DIRECCIÓN DE AUDITORIA

#### MEMORÁNDUM DA/112/2025

**Para :** *Dra. Mónica Enciso, Directora General*  
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**De:** *Lic. Wilma María Jara Ibarrola, Directora*  
*Dirección de Auditoria*

**Fecha :** 22/08/2025

**Asunto :** *Remitir Informe de rendición de viáticos*

En cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2025, aprobado mediante Resolución D.N.M. N. ° 1357/2024, me dirijo a usted a fin de remitir rendición de cuentas del viaje realizado para la realización de trabajos de auditoría interna In situ en dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones en el Departamento de Canindeyú.

**OBJETIVO GENERAL:** Verificar la actualización del registro de sus operaciones económicas financieras, el cumplimiento de las normativas legales vigentes y de los procedimientos.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Verificar la recaudación y depósito del presente ejercicio fiscal, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Capítulo II "DE LA PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAJA" Art. 35° de la Ley 1535/99.
- Revisión de la documentación que respalda la correcta Ejecución del cobro de los aranceles en los distintos conceptos según la Ley N°6984/2022 de Migraciones
- Realizar el relevamiento de inventario de los bienes del ejercicio contable patrimonial correspondiente.
- Revisión sistemática de las actividades de las dependencias en relación al cumplimiento de objetivos y metas (eficacia) y, respecto de la correcta utilización de los recursos (eficiencia y economía).
- Establecer la eficacia de los controles que tiene la Entidad sobre las actividades y operaciones para el cumplimiento de sus propósitos.

#### **PROCEDIMIENTOS**

- **Auditoría Financiera:** Verificación de la Ejecución Presupuestaria y Estados Financieros en las áreas de ingresos-recaudación, activo de existencias y análisis de estados contables.
- **Auditoría de Gestión:** Verificación del mantenimiento y control de los equipos informáticos - Tics; documentación de extranjeros, flujo migratorio en el territorio nacional.
- **Auditoría Especializada:** Evaluación del Sistema de Control Interno.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Los trabajos se desarrollaron según el siguiente cronograma:

Dependencia	Fecha	Equipo de Trabajo
Salida de la Oficina Central:	11/8/2025	Lic. Sandra Candia y la Lic. Celeste González de la DA y el Sr. Marcos Riquelme de la DGAF.
Puesto de control Ypejhu y Pindoty Porà	11/8/2025	
Oficina de Admisión Nueva Esperanza	12/8/2025	
Oficina de Admisión Saltos del Guaira	12 y 13/08/2025	
Puesto de Control Saltos del Guaira	13/8/2025	
Puesto de Control Barrio 29 de Setiembre	14/8/2025	
Regreso a Asunción	14/8/2025	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.



Mra. Lic. Mariana Celeste González  
 Jefa de Auditoría  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Dirección Nacional de Migraciones



Marco M. Riquelme A.  
 Dpto. de Transporte  
 Dirección Nacional de Migraciones

A DGAF: Se remite documento para proseguir con los trámites de normas. #

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DNM  
 Entrada DGAF N° 2853  
 Recibido el: 26/08/25 Hora: 1  
 Ac. Norri Benítez Sánchez  
 Jefa de Auditoría - DGAF



26/08/25  
 08:49 hs.

A: Viáticos pl sus fines. -



26-08-2025

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 140 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 18 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por el Departamento de Recaudaciones N° 084 de fecha 04 de agosto del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Regis Gomez	4.943.178	06/08/2025 al 11/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
Zulma Chavez	1.678.424	06/08/2025 al 11/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 3.551.693
			<b>Total</b>	<b>G 7.103.386</b>

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

**Dra. Mónica Enciso Caballero**

Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM REC.N°89/2025**

**Para :** Lic. Virginia Paredes .Encargada de Despacho  
Dirección de Finanzas

**De:** Lic. Zulma Chávez  
Jefa, Departamento de Recaudación

Regis Gómez  
Func. Departamento de Recaudación

**Fecha :** 13/08/2025

**Asunto :** Informe de Capacitaciones Realizadas en Puestos de Control – Departamento de Itapúa

**INFORME DE CAPACITACION PUESTOS DE CONTROL-ITAPUA**

En cumplimiento del plan de capacitación desarrollado para la implementación de la nueva forma de cobros por ticket digital, rendición de informes de caja y uso del cobro electrónico vía POS, se informa que las capacitaciones se llevaron a cabo con éxito en el Puesto de Control Integrado (PCI) en Posadas.

**Áreas de Capacitación Realizadas:**

- Puesto de Control de Entrada
- Puesto de Control de Salida
- Área de Trenes

**Resumen de Actividades:**

- 1. Nueva forma de cobros por ticket:**  
Se instruyó al personal sobre la utilización del sistema digital para la emisión inmediata de tickets como comprobantes de pago, asegurando la correcta aplicación en cada una de las áreas mencionadas.
- 2. Rendición de cuentas e informes de caja:**  
Se capacitó en la impresión diaria y generación de informes de caja detallados, con énfasis en la conciliación y el cumplimiento normativo para asegurar la transparencia en la rendición.
- 3. Uso del POS para cobros electrónicos:**  
Se realizó una práctica intensiva para garantizar la correcta operación del terminal POS, el registro adecuado de cada transacción y cómo actuar ante posibles incidencias.

**Evaluación y Conclusiones:**

- El personal demostró un manejo adecuado de las nuevas herramientas, evidenciando un buen nivel de comprensión y aplicación de los procesos en el momento de la inducción.

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

- Se lograron resolver dudas y mejorar la eficiencia en los procedimientos de cobro y rendición específica para los puestos de control de entrada, salida y tren.
- Se destacó la importancia del uso correcto del POS para fortalecer la trazabilidad y seguridad de las transacciones.
- Se respondieron preguntas y se aclararon dudas durante la inducción, garantizando así una mejor comprensión del proceso.

---

Se adjunta a este informe la planilla de asistencia, así como imágenes que certifican la participación del personal capacitado durante las jornadas realizadas.

Este informe certifica la finalización exitosa de la etapa de capacitación presencial en el PCI Posadas y **se continuará con el seguimiento y apoyo para garantizar la continuidad y eficiencia de las operaciones.**

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

Regis Gomez.



*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM REC.N°89/2025**

**Para:** Lic. Virginia Paredes .Encargada de Despacho  
Dirección de Finanzas

**De:** Lic. Zulma Chávez  
Departamento de Recaudación



**Fecha:** 13/08/2025

**Asunto:** Presentación de Plan de Capacitación e Informe de Capacitaciones Realizadas en Puestos de Control – Departamento de Itapúa

Informe: Plan de Capacitación del Departamento de Recaudación

Materia: Nueva forma de cobros por ticket y rendición en la Dirección Nacional de Migraciones

**1. Objetivo de la Capacitación**

Capacitar al personal del Departamento de Recaudación sobre la aplicación de la nueva forma de cobros por ticket digital, actualizar procedimientos para la rendición de informes de caja y reforzar el uso del POS para cobros electrónicos, asegurando eficiencia, transparencia y cumplimiento de la normativa vigente.

**2. Temas a Capacitar**

• **Nueva forma de cobros por ticket**

La Dirección Nacional de Migraciones ha implementado un sistema digital para los cobros de aranceles y multas, permitiendo la emisión inmediata de tickets como comprobantes de pago. Este sistema busca simplificar, transparentar y mejorar la gestión cobros, disponible 24/7 para ciudadanos extranjeros y connacionales.

• **Rendición: Informes de caja**

Se capacitará en la generación e impresión diaria de informes de caja que reflejen detalladamente el movimiento financiero. Este informe debe contener la conciliación total de ingresos por cobros realizados, conforme a la circular DGAF N°1 /2024 de rendición vigente.

• **Uso del POS para cobro electrónico**

Se revisarán las funcionalidades y procedimientos del cobro electrónico a través del terminal POS. Se enfatizará la correcta operación, registro y manejo de incidencias para asegurar la trazabilidad y validación de cada transacción electrónica, aspecto fundamental para la transparencia y agilidad en la recaudación.

*Visión:* Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



*Misión:* Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

### 3. Metodología

- Presentación teórica y práctica de la plataforma digital de cobros y rendición.
  - Ejercicios de simulación de cobros con ticket físico.
  - Taller para impresión y validación de informes de caja diarios.
  - Demostración y práctica del uso correcto del POS para cobros electrónicos.
  - Espacio para preguntas y resolución de dudas.
- 

### 4. Responsables

Departamento de Recaudación.

---

### 5. Resultados Esperados

- Personal capacitado en la implementación de la nueva modalidad de cobros por ticket digital.
  - Emisión correcta y oportuna de informes de caja para rendición.
  - Manejo eficiente y correcto del POS para cobros electrónicos, garantizando la trazabilidad y registro fiscales.
  - Mejora en la transparencia y eficiencia en la recaudación migratoria.
- 

### 6. Cronograma

Se propone un programa intensivo de 4 a 5 días, que combinará clases teóricas y prácticas con cobros reales, con el objetivo de garantizar la correcta interiorización de los procesos, fortalecer las habilidades operativas y asegurar un desempeño eficiente y confiable en la aplicación de la nueva modalidad de cobros y rendición.

**Las fechas y lugares para la realización de estos programas estarán sujetos a la habilitación previa por parte de DETIC para el uso de ticketeras y terminales POS..**

---

Este plan responde a la necesidad de actualización ante la modernización de los procesos de cobro y rendición adoptados por la Dirección Nacional de Migraciones conforme a normativas y herramientas digitales vigentes



**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

## INFORME DE CAPACITACION PUESTOS DE CONTROL-ITAPUA

En cumplimiento del plan de capacitación desarrollado para la implementación de la nueva forma de cobros por ticket digital, rendición de informes de caja y uso del cobro electrónico vía POS, se informa que las capacitaciones se llevaron a cabo con éxito en el Puesto de Control Integrado (PCI) en Posadas.

### Áreas de Capacitación Realizadas:

- Puesto de Control de Entrada
- Puesto de Control de Salida
- Área de Trenes

### Resumen de Actividades:

1. **Nueva forma de cobros por ticket:**

Se instruyó al personal sobre la utilización del sistema digital para la emisión inmediata de tickets como comprobantes de pago, asegurando la correcta aplicación en cada una de las áreas mencionadas.

2. **Rendición de cuentas e informes de caja:**

Se capacitó en la impresión diaria y generación de informes de caja detallados, con énfasis en la conciliación y el cumplimiento normativo para asegurar la transparencia en la rendición.

3. **Uso del POS para cobros electrónicos:**

Se realizó una práctica intensiva para garantizar la correcta operación del terminal POS, el registro adecuado de cada transacción y cómo actuar ante posibles incidencias.

### Evaluación y Conclusiones:

- El personal demostró un manejo adecuado de las nuevas herramientas, evidenciando un buen nivel de comprensión y aplicación de los procesos en el momento de la inducción.
- Se lograron resolver dudas y mejorar la eficiencia en los procedimientos de cobro y rendición específica para los puestos de control de entrada, salida y tren.
- Se destacó la importancia del uso correcto del POS para fortalecer la trazabilidad y seguridad de las transacciones.
- Se respondieron preguntas y se aclararon dudas durante la inducción, garantizando así una mejor comprensión del proceso.

Se adjunta a este informe la planilla de asistencia, así como imágenes que certifican la participación del personal capacitado durante las jornadas realizadas.

Este informe certifica la finalización exitosa de la etapa de capacitación presencial en el PCI Posadas y **se continuará con el seguimiento y apoyo para garantizar la continuidad y eficiencia de las operaciones.**



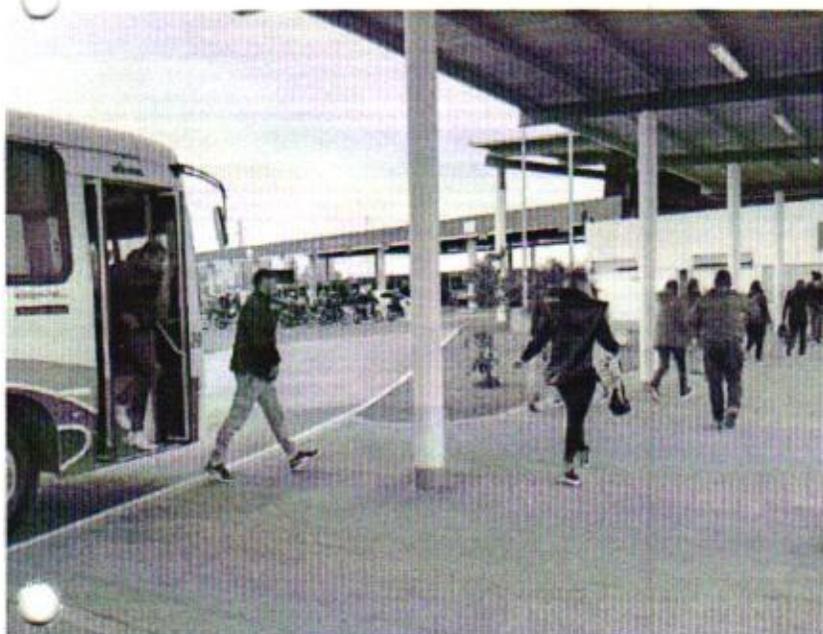
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**MIGRACIONES**  
PARAGUAY

Zulma J. Javez  
Jefe Departamento de Recaudaciones  
Dirección Financiera DGAF - LNM

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Dirección Financiera

Departamento de  
Recaudación

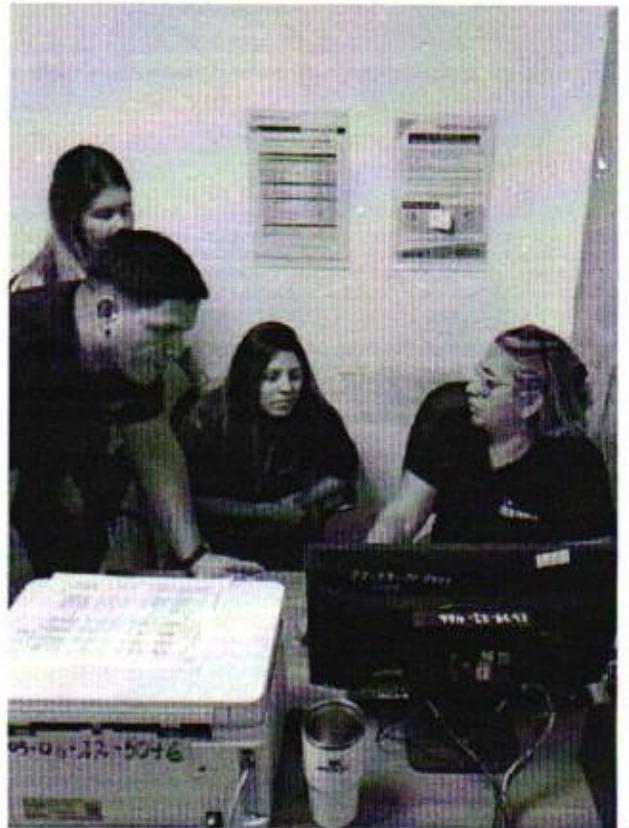
Capacitación del 07 al 10 de  
agosto.

Puesto de Control Integrado  
POSADAS. Entrada, Salida y Tren.

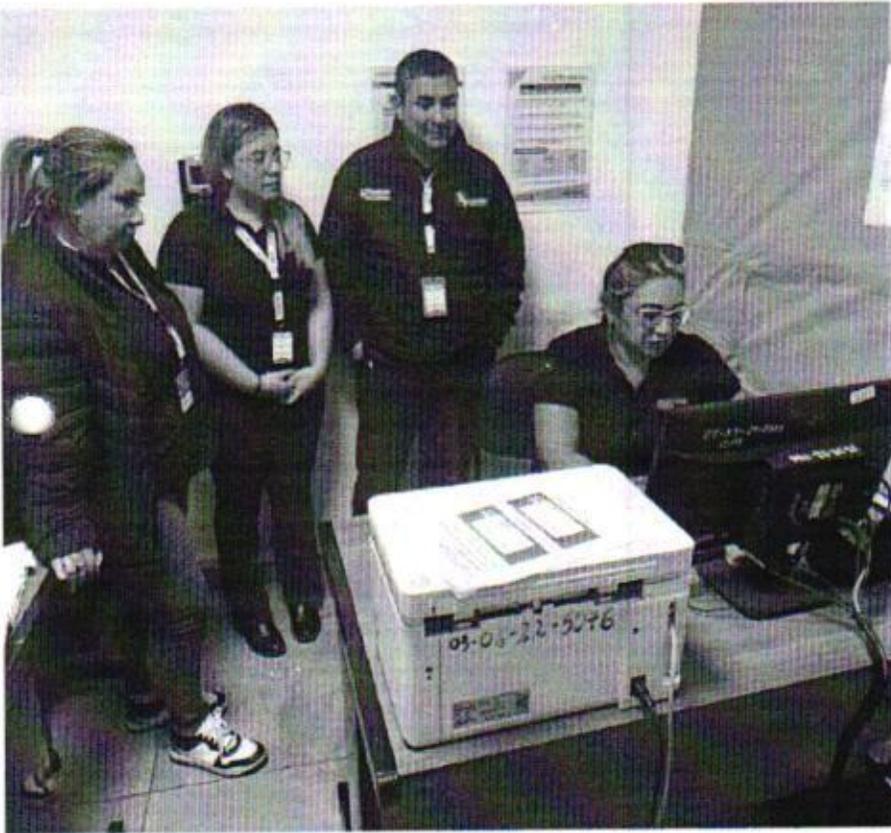
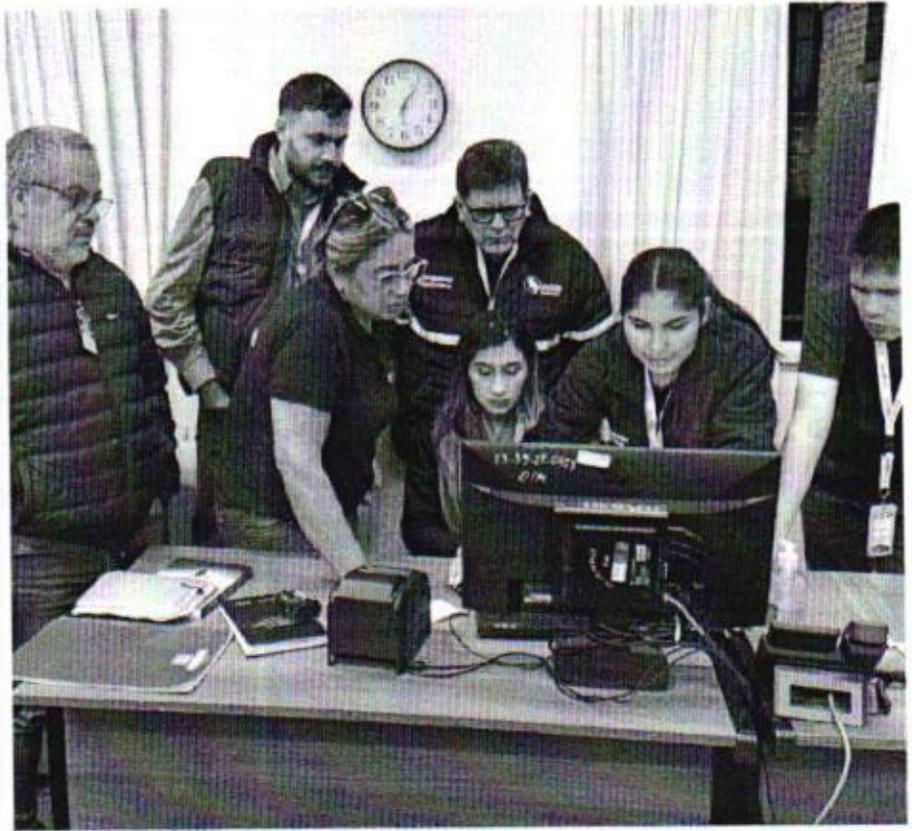
**2025**



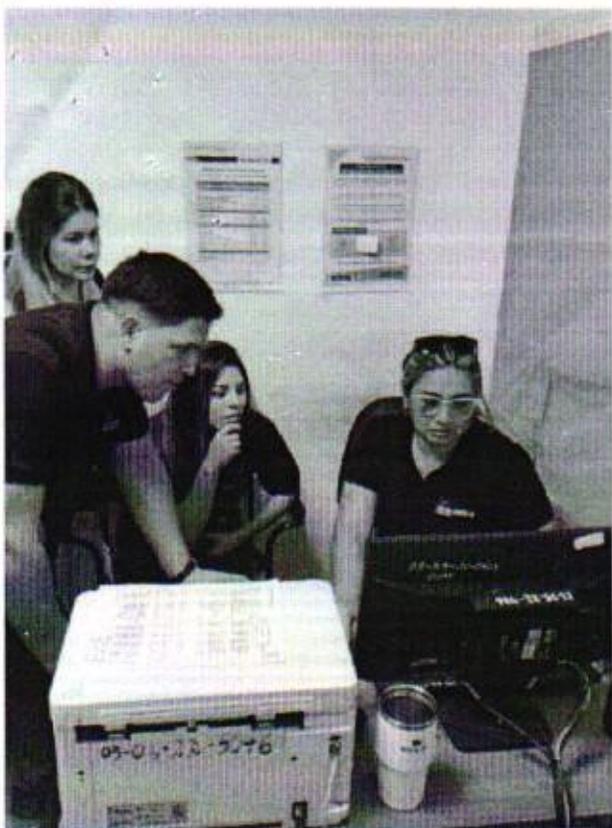
GOBIERNO DEL | DIRECCIÓN NACIONAL DE  
PARAGUAY | MIGRACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES



PLANILLA DE ASISTENCIA A LA JORNADA DE CAPACITACION DE PROCEDIMIENTOS PARA CONFECCION DE COMPROBANTES DE INGRESOS

FECHA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE (FUNCIONARIO)	OFICINA REGIONAL / PUESTO DE CONTROL	FIRMAS DE ASISTENCIA, CONFORMIDAD Y RESPONSABILIDAD	OBSERVACION
08-08-2015	Rosario G. González	P.S.R.	 	*REFUERZO CAPACITACION USO BANCARD
08-08-2015	Concepción María Torres Guibón	P.S.P.	 	*CAPACITACION USO TICKET, COMO COMPROBANTE DE INGRESO
08-08-2015	Rosario Araujo	P.S.R.	 	*ENTREGA DE CARTEL ARANCELARIO
08-08-2015	Donatiana Martínez	P.S.Z	 	
08-08-2015	Victor Hugo Acuña	P.S.R.	 	
08-08-2015	Lucía Sánchez	P.S.R.	 	
08-08-2015	Laura S. Alarcon	P.S.R.	 	
08-08-2015	Laura Godoy	P.S.Z	 	
08-08-2015	María del Carmen	P.S.P.	 	
08-08-2015	Martha Altamirano	P.S.R.	 	
08-08-2015	Tamari Polón	P.S.R.	 	
08-08-2015	Victor Rojas	P.S.B	 	
08-08-2015	Ricardo González	P.S.Z	 	
08-08-2015	Carla M. Moraes	P.S.P.	 	
08-08-2015	Carlos S. S. S. S.	P.S.P.	 	

Declaro haber recibido, comprendido y aprendido la capacitación impartida. Reconozco que es mi responsabilidad aplicar correctamente los conocimientos adquiridos, y asumo toda responsabilidad por cualquier error o consecuencia derivada de su uso incorrecto."

PLANILLA DE ASISTENCIA A LA JORNADA DE CAPACITACION DE PROCEDIMIENTOS PARA CONFECCION DE COMPROBANTES DE INGRESOS

FECHA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE (FUNCIONARIO)	OFICINA REGIONAL / PUESTO DE CONTROL	FIRMAS DE ASISTENCIA, CONFORMIDAD Y RESPONSABILIDAD	OBSERVACION
12/01/2018	Francine Arzamendi	PSR	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	*REFUERZO CAPACITACION USO BANCARD
12/01/2018	Nelida Vaccarella	PSR	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	*CAPACITACION USO TICKET , COMO COMPROBANTE DE INGRESO
12/01/2018	Dora Escobar	PSR	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	*ENTREGA DE CARTEL ARANCELARIO
12/01/2018	Guillermo Medina	PSR	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
12/01/2018	Marta Cecilia Palacios	PSR	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
12/01/2018	Caroline Palma	P.S.R	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
12/01/2018	María Bruna	P.S.R	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
12/01/2018	Leonor Esquivel	PSR	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
12/01/2018	Luis Godoy	DFP	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
12/01/2018	Lucía Esquivel	P.S.R	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
12/01/2018	Graciela Florentino	P.S.R.	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
12/01/2018	Enzo Soratti	P.S.R	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
12/01/2018	Victoria Palacios	P.S.R.	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
12/01/2018	Alejandro Ferreira	P.S.R	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
12/01/2018	Luis D. Vega	P.S.R.	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
12/01/2018	Juan Gonzalez	P.S.R	 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	

Declaro haber recibido, comprendido y aprendido la capacitación impartida. Reconozco que es mi responsabilidad aplicar correctamente los conocimientos adquiridos, y asumo toda responsabilidad por cualquier error o consecuencia derivada de su uso incorrecto.



**RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 145 /2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 20 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorandum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 215 de fecha 25 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional. 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ... "13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Diego Pane	3.827.955	01/08/2025 al 16/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 10.332.198
Favio Espinoza	1.774.927	06/08/2025 al 16/08/2025	Itapua - Encarnacion	G 7.103.386
			<b>Total</b>	<b>G 17.435.584</b>

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -

  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY**  
**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

# Informe

IT N° 0028/2025

**Autor:** Diego Enrique Pane Núñez, jefe.

Departamento de Infraestructura Tecnológica.

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



**Fecha:** 09/09/2025.

**Tema:** Informe de los trabajos realizados para el Proyecto RRC Encarnación – Posadas

A continuación, se mencionan los trabajos realizados para el proyecto RRC Encarnación – Posadas del 01 al 16 de agosto de 2025:

## Detalle de los trabajos realizados

### Sistema Efrontera y Soporte Operativo

- Actualización del sistema para la visualización del historial de viaje y gestión de alertas migratorias.
- Copia de seguridad de la base de datos y registros de marcación de funcionarios.
- Actualización de la hora de los relojes biométricos en los puestos de Carlos Antonio López y Capitán Meza.
- Ajustes de configuración para optimizar la visualización de historial de viaje.

### Conectividad y Redes

- Configuración y puesta en funcionamiento de la conexión satelital Starlink en Bella Vista Sur, Campichuelo y otros puestos de control.
- Verificación de conectividad y correcto funcionamiento de la red en puestos con Starlink.
- Instalación de infraestructura en el Aeropuerto Internacional de Encarnación: rack de comunicaciones, servidores (códigos patrimoniales 2323 y 2324), switches y equipos asociados.
- Configuración de la red interna del Aeropuerto y mudanza de oficina temporal a oficina definitiva.
- Realización de pruebas de conectividad y validación de acceso a internet en todos los puestos intervenidos.
- Pendiente: configuración de VPN segura en los puntos con Starlink.

### Inventario y Equipamiento

- Inventario tecnológico completo en todos los puestos de control fronterizo de la zona.
- Cierre de inventario con registro de equipos y estado operativo.
- Entrega y configuración de equipamiento adicional en Campichuelo (mini PC, monitor, periféricos y lector Honeywell).

DTIC | Departamento de Infraestructura Tecnológica

Entrada DGAF N° 3027  
Recibido el 09/09/25 Hora 1  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY  
Norma 1  
Secretaría - DGAF  
Dirección Nacional de Migraciones

A. Diarios pl sus fines.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Liz Insfrán  
Encargada de Ventas y Finanzas - DNM  
Dirección Gral. de Adm.

10/09/2025

- Instalación de dos equipos completos en el Aeropuerto de Encarnación con todos sus periféricos (mini PC, monitores, cámaras, lectores, UPS, impresoras, etc.).

#### Seguimiento y Validaciones

- Continuación de la puesta en producción de la infraestructura tecnológica del Plan Piloto en puestos fronterizos.
- Validaciones de datos y ajustes de conectividad en coordinación con sistemas externos.
- Monitoreo de los tiempos de respuesta en el Sistema de Intercambio de Información, constatándose mejoras en la transferencia de registros entre la oficina central y los puestos.

#### Funcionarios asignados:

- Diego Enrique Pane Núñez

*Al área encargada de viaticos para su proceso correspondiente.*

*14:12 hs*

*09/09/25*



RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 135/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -**

Asunción, 14 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorándum de comisión de servicio presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 216 de fecha 25 de julio del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

Que, por Resolución DNM N° 459/2025", que modifica el artículo 2° de la Resolución N° 109 de fecha 11 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES" y se ratifica las comisiones de servicio suscripta por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR,** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones, a la comisión de trabajo y/o servicio en el interior del país y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Magali Marin	4.478.384	06/08/2025 al 11/08/2025	Itapúa - Encarnacion	₡ 3.551.693
Chiara Astorga	6.099.509	06/08/2025 al 11/08/2025	Itapúa - Encarnacion	₡ 3.551.693
Hector Gonzalez	5.001.188	11/08/2025 al 16/08/2025	Itapúa - Encarnacion	₡ 3.551.693
Lorena Zayas	5.629.308	11/08/2025 al 16/08/2025	Itapúa - Encarnacion	₡ 3.551.693
Magali Marin	4.478.384	16/08/2025 al 21/08/2025	Itapúa - Encarnacion	₡ 3.551.693
Chiara Astorga	6.099.509	16/08/2025 al 21/08/2025	Itapúa - Encarnacion	₡ 3.551.693
Lorena Zayas	5.629.308	21/08/2025 al 26/08/2025	Itapúa - Encarnacion	₡ 3.551.693
Chiara Astorga	6.099.509	26/08/2025 al 01/09/2025	Itapúa - Encarnacion	₡ 4.197.455
Total				₡ 29.059.306

**Artículo 2°** **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

**Artículo 3°** **ESTABLECER,** que los funcionarios designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, una vez finalizado el comisionamiento deberán presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas, en un periodo no mayor a 5 días hábiles, un informe sobre el cumplimiento la comisión de trabajo y/o servicio asignado junto a la Rendición de Cuentas. -

**Artículo 4°** **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los funcionarios comisionados durante el periodo de servicio. -

**Artículo 5°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



**Dra. Mónica Enciso Caballero**  
Directora General de Administración y Finanzas  
Dirección Nacional de Migraciones

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

**MEMORÁNDUM DGMM N° 233/2025**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO**

**A:** *Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional*  
*Dirección Nacional de Migraciones*

**C.C** *Dra. Mónica Enciso, Directora General*  
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**De:** *Sr. Favio Espinoza, Director General*  
*Dirección General de Movimiento Migratorio*

**Asunto:** *Informar cobertura Aeropuerto Encarnación*

**Fecha:** *14 de Agosto de 2025*



Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el comisionamiento en el marco del "II Juegos Panamericanos Junior Asu 2025" que se desarrolla del 09 al 23 de Agosto de 2025 y la edición "2025 del WRC Rally Paraguay", que será la décima fecha del calendario del Mundial de Rally y se llevará a cabo del 28 al 31 de agosto en el Departamento de Itapúa para reforzar la atención migratoria en el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González, situado en el distrito de Capitán Miranda de la ciudad de Encarnación.

El citado comisionamiento se desarrolló desde el Miércoles 06 al Lunes 11 de Agosto del presente año y fue realizado por las funcionarias de la Dirección General de Movimiento Migratorio: Srita. Magali Marín y la Srita. Chiara Astorga.

A ese respecto se informa que el Jueves 07 de Agosto del corriente año, fue habilitado oficialmente el Aeropuerto Internacional Teniente Ramón A. Ayub González para su atención las 24hs y la cobertura de dicho puesto de control migratorio fue realizado por las mencionadas funcionarias. Cabe destacar que se siguen realizando ajustes en cuanto a la infraestructura en dicho puesto, teniendo en cuenta que para el 24 de Agosto se anuncia el primer vuelo de Compañía Aérea Flybondi proveniente desde Buenos Aires - Argentina que en principio tendrá una frecuencia de Lunes, Miércoles, Viernes; además del flujo de movimiento migratorio que se espera teniendo en cuenta el evento del WRC Paraguay 2025.

Atentamente.

*Chiara Astorga*  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY  
*Magali E. Marín*  
Dirección General de Migraciones

**Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.